

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, EN RELACIÓN CON LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2017

Calle Tucumán 8, 03005 Alicante www.diputacionalicante.es



ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del apartado seis de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la citada disposición adicional, la Interventora General que suscribe informa:

PRIMERO.- La legislación aplicable en materia de inversiones financieramente sostenibles viene determinada por:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)

El artículo 32 de la LOEPSF establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Asimismo, la disposición adicional sexta de la LOEPSF estableció un régimen especial de aplicación del superávit presupuestario generado en los ejercicios 2012 y 2013, que permitió, a las Corporaciones Locales que cumplían determinados requisitos, aplicar en el año 2014 dicho superávit presupuestario a fines distintos de la amortización de la deuda que exigía el indicado artículo 32.

En concreto, si la Corporación Local cumplía los dos requisitos previstos en el apartado 1 de la citada disposición adicional sexta, debía destinar, en primer lugar, el superávit en Contabilidad Nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, a atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de "acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y a cancelar, con posterioridad, el resto de las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizas y aplicadas al cierre del ejercicio anterior.

Atendidas las obligaciones anteriores, el saldo positivo restante se podía destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de su vida útil éstas fueran financieramente sostenible y la Corporación Local no incurriera en déficit. Era necesario, además, que el periodo medio de pago a proveedores de la Corporación Local no superase el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad.

Los requisitos formales así como los parámetros que permiten calificar una inversión como financieramente sostenible se encuentran recogidos en la disposición adicional decimosexta del TRLRHL.

En cuanto al destino del superávit de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2016, la disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del

Estado para el año 2017, prorrogó para el ejercicio 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la LOEPSF.

Al respecto, hacer mención también a la aprobación, en enero del pasado ejercicio 2017, del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, que contemplaba una serie de medidas aplicables, entre otros, a los episodios de nevadas, lluvias, vientos y fenómenos costeros acaecidos entre el 15 y el 23 de enero de 2017 en la Comunidad Autónoma Valenciana.

El citado Real Decreto establecía en su artículo 7: "A las inversiones realizadas para reparar los daños a que se refiere este real decreto-ley por las entidades locales que cumplan con los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no les resultarán de aplicación los apartados 1, 2, 4, 6 y 7 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

SEGUNDO.- De conformidad con la normativa anterior y a la vista de que el grupo local formado por la Diputación Provincial de Alicante y sus entidades dependientes sectorizadas como Administraciones Públicas cumplía con los requisitos previstos en la citada disposición adicional sexta de la LOEPSF, durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, tres entidades del grupo destinaron parte de su remanente de tesorería para gastos generales a financiar inversiones financieramente sostenibles.

En concreto, a través de los correspondientes expedientes de modificación de créditos tramitados durante los citados ejercicios, la Diputación Provincial de Alicante habilitó créditos con el fin de aplicar el superávit presupuestario a la realización de inversiones financieramente sostenibles por los siguientes importes:

Ejercicio	Superávit presupuestario	Importe inversiones financieramente sostenibles
2014	Años 2012 Y 2013	37.155.200,00 euros
2015	Año 2014	17.400.000,00 euros
2016	Año 2015	30.935.406,01 euros
2017	Año 2016	41.621.302,43 euros¹

Por su parte, el Organismo Autónomo "SUMA. Gestión tributaria. Diputación de Alicante" tramitó durante el ejercicio 2014 un expediente de concesión de crédito extraordinario por importe de 6.113.450,00 euros con la misma finalidad y el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante lo hizo durante los ejercicios 2016 y 2017 por los siguientes importes:

¹ Del total de los créditos habilitados en el ejercicio 2017, la cifra de 14.646.249,62 euros se destinó a la relización de inversiones financieramente sostenibles en aplicación del artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero.

Ejercicio	Superávit presupuestario	Importe inversiones financieramente sostenibles
2016	Año 2015	600.000,00 euros
2017	Año 2016	600.000,00 euros

Teniendo en cuenta las particularidades previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2017 respecto de las inversiones incluidas en su ámbito de aplicación, todas las inversiones financieramente sostenibles tramitadas se ajustaron a los grupos de programas que se relacionan en la disposición adicional decimosexta del TRLRHL y se imputaron a los capítulos 6 y 7 del estado de gastos en el caso de la Diputación Provincial de Alicante y al capítulo 6 en el caso del Organismo Autónomo "SUMA. Gestión tributaria. Diputación de Alicante" y del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Asimismo, en los expedientes de modificación de créditos que recogen las inversiones financieramente sostenibles, constan los informes y memorias económicas requeridos por la indicada disposición adicional decimosexta.

TERCERO.- La citada disposición adicional decimosexta, en su apartado número seis, señala literalmente: "anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web".

A estos efectos, los centros gestores de la Diputación que tramitaron las diferentes inversiones financieramente sostenibles así como el Organismo Autónomo "SUMA. Gestión tributaria. Diputación de Alicante" y el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, han informado a esta Intervención sobre las inversiones de ese tipo que gestionan y han remitido la documentación de la que disponen en relación con el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la citada disposición adicional decimosexta del TRLRHL y que se incluye como Anexos al presente informe.

En relación con el requisito previsto en el apartado cuarto de la indicada D.A. 16ª de que la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local, poner de manifiesto que, de acuerdo con el suministro de información al Ministerio de Hacienda y Función Pública de los presupuestos liquidados correspondientes al ejercicio 2017, realizado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante, formado por las entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, finalizó el ejercicio 2017 con una Capacidad de Financiación por importe de 53.455.909,66 euros y una deuda viva cifrada en 75.921,24 euros, por lo que se cumplieron los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

En cuanto al criterio contemplado en el apartado quinto de la D.A. 16^a, referido al plazo en que deben reconocerse la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de las inversiones financieramente sostenibles, señalar que durante el ejercicio 2017 la Diputación Provincial de Alicante, a través de las respectivas modificaciones de crédito por importe total de 28.435.325,85 euros, incorporó

los remanentes de crédito relacionados con las inversiones financieramente sostenibles que quedaron comprometidas en el ejercicio 2016, financiándose la referida incorporación con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2016 que quedó afectado a ese fin por el indicado importe.

Por lo que respecta a los expedientes de gasto por inversiones financieramente sostenibles iniciados en el ejercicio 2017 por importe total de 41.621.302,43, que fueron financiados con cargo al superávit presupuestario correspondiente al ejercicio 2016, indicar que a 31 de diciembre de 2017 el total de las obligaciones reconocidas por la Diputación Provincial de Alicante derivadas de dichas inversiones ascendió a 943.060,49 euros. La parte restante del gasto comprometido en 2017 se ha incorporado al ejercicio 2018 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2017 que quedó afectado a ese fin.

Alicante, a 2 de agosto de 2018

LA INTERVENTORA GENERAL,

Fdo.: Matilde Prieto Cremades

ANEXOS



Departamento: Intervención

Asunto: Inversiones Sostenibles 2017

INFORME

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, punto 6°, sobre inversiones financieramente sostenibles (6. El expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil. El órgano interventor de la Corporación Local informará acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contenga la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores. Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web), y en relación con la necesidad de informar anualmente junto con las liquidaciones del presupuesto al pleno de la Corporación Local, sobre el grado de cumplimiento de los criterios previstos en apartados anteriores; se informa que las inversiones sostenibles programadas hasta finales del ejercicio 2017, son las siguientes:

Año 2016 Partida	Dotación con cargo superávit 2015	Obligaciones reconocidas
07/933/63200	600.000,00€	15.623'33€

Descripción: 1ª Certificación de la obra de Rehabilitación del Parque de Bomberos de Elda.

Año 2017 Partida Dotación con cargo superávit 2016 Obligaciones reconocidas

07/933/63200 773.468'84€ (*) 173.468'84€

Descripción:

- 1.-Suministros e instalación de equipos de aire acondicionado en los Parques de bomberos del Consorcio, por importe de 64.044'57€.
- 2.-Suministro e instalación de medidas de seguridad en las puertas motorizadas de los Parques de bomberos del Consorcio, por importe de 69.636'76€
- 3.-Certificación 2 y 3 de las obras de Rehabilitación del Parque de Elda por importe de 39.787°51€

(*)La Partida se dota por 600.000'00€ para las obras de rehabilitación del Parque de Benidorm que a final de ejercicio quedan en fase "A" de autorización del gasto y173.468,84€ para el resto descrito anteriormente.

/...

Todas estas inversiones, tienen una duración en su período de amortización superior a 5 años y son de carácter financieramente sostenibles para la Entidad, no desequilibrando su

mantenimiento los gastos del presupuesto del Consorcio, ya que por el contrario reducen el coste de las reparaciones y reformas en los edificios patrimonio de esta entidad.

Alicante a 23 de Julio de 2018

La Interventora- Delegada

Mª Asteria Giner Colomina

SR. JEFE DE FISCALIZACIÓN DE INGRESOS DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

D. Roberto Orive Vicente







EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE INTERVENTORA GENERAL

Alicante, a 4 de junio de 2018

Asunto: "I.F.S. 2014".

Adjunto se remite el dar cuenta del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con las Inversiones Financieramente Sostenibles de 2014, presentado al Consejo Rector de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2018.

LA INTERVENTORA DELEGADA

Laura Álvarez Coloma



DON J. HILARIO SOLER MESTRE SECRETARIO DELEGADO DE SUMA. GESTIÓN TRIBUTARIA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE

CERTIFICA:

Que en el Acta de la sesión ordinaria del Consejo Rector de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, celebrada el 30 de mayo de 2018, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptó entre otros el acuerdo que a continuación se transcribe y, que dice así:

"7.- Intervención. Dar cuenta del Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con las Inversiones Financieramente Sostenibles de 2014.

Se da cuenta del informe de la Interventora Delegada de fecha 11 de mayo de 2018, relativo al grado de cumplimiento de los criterios previstos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con las Inversiones Financieramente Sostenibles de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

<< En aplicación del artículo 32 y de la Disposición Adicional sexta, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), Suma. Gestión Tributaria, disponía de 13.259.108,73 euros del superávit presupuestario de los años 2012 y 2013 para destinar en 2014, a la reducción del endeudamiento neto o a la financiación de inversiones financieramente sostenibles si se cumplían unos determinados requisitos.</p>

La Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), enumeró los requisitos que debía cumplir una inversión para ser considerada financieramente sostenible a los efectos de lo establecido en la disposición adicional sexta de la LOEPSF.

Considerando lo anterior, este organismo tramitó el expediente de de créditos número 2/2014 por importe modificación 6.113.450,00 euros, para dotar créditos en el capítulo 6 inversiones la realización de "Inversiones Reales" para financieramente sostenibles, conforme a lo previsto disposición adicional decimosexta del TRLRHL, financiadas con el remanente líquido de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto de 2013, que fue aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación provincial en fecha 3 de julio de 2014 y definitivamente publicado en el BOP nº 148 de 5 de agosto.

Durante 2014, contra los créditos extraordinarios incluidos en la modificación 2/2014 para Inversiones Financieramente Sostenibles, antes referida, se tramitaron 22 contratos, por un presupuesto de licitación de 3.540.020,84 euros. En total se adjudicaron 21 contratos dentro de 2014, por importe de 2.698.451,69 euros, quedando pendiente de adjudicación un contrato por presentación de un recurso especial de contratación, que pudo ser adjudicado el 16 de enero del 2015, perdiendo así la calificación de inversión financieramente sostenible.

En 2014 se reconocieron obligaciones de estas inversiones por un importe total de 552.908,53 euros, quedando pendiente de incorporar al ejercicio siguiente compromisos de gasto por importe de 2.145.543,16 euros.

En 2015, una vez aprobada la liquidación del presupuesto del año anterior, con superávit presupuestario, se tramitó la modificación de crédito 1/2015 de Incorporación de Remanentes de Créditos, por importe de 2.145.543,16€, correspondiente a los saldos de disposiciones relacionados con las inversiones financieramente sostenibles adjudicadas en 2014, conforme al apartado 5 de la disposición adicional decimosexta del TRLRHL, para poder continuar con la ejecución de los diferentes contratos.

Durante 2015 se reconocieron obligaciones de estas inversiones por un importe total de 1.240.091,57€ euros y se resolvió parcialmente el contrato 106/pa/ob/14 "Obras de reposición de suelos cerámicos en las oficinas territoriales de SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", por importe de 359.587,35€, por "deficiencias constructivas sobrevenidas durante la ejecución del contrato que impidieron finalizar las obras: problemas surgidos por la falta de uniformidad del soporte base sobre el que se instala o apoya el suelo técnico", según consta en el informe del técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior, las liquidaciones de contrato con sobrante y un error material de una resolución en el importe de adjudicación, quedaron pendientes de ejecutar compromisos de gasto por importe de 517.946,39 euros.

Tras la resolución de mutuo acuerdo del convenio de delegación de determinadas facultades en materia de gestión, recaudación voluntaria e inspección de tributos e ingresos de derecho público entre el Ayuntamiento de Alicante y la Diputación Provincial de Alicante, se transfirió, por el importe de su valor residual, el cajero para el cobro de la tasa de subida al Castillo de Santa Bárbara de Alicante adquirido por medio del contrato 94/cm/su/14, pasando a ser titularidad del Ayuntamiento que lo mantiene en uso en sus instalaciones.

El contrato 111/pa/ob/14 "Obras de adecuación de fachadas de las oficinas territoriales de Suma Gestión Tributaria" con un saldo de 289.650,86€ se resolvió por resolución del Director de fecha 28 de octubre de 2016, por "la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados" y el 101/pa/su/14 "Adquisición e implantación de software de uso

municipal para preparación de padrones dentro del Plan Moderniza 7.0 de la Diputación de Alicante" se liquidó con un sobrante de 4.840,00 euros.

Además quedaron cuatro contratos no finalizados a fecha 31 de diciembre de 2015, por importe pendiente de ejecutar de 223.455,53 euros que fueron incorporados al presupuesto de 2016 para su finalización mediante la modificación 1/2016 de créditos extraordinarios. De tal modo que continuaron con su ejecución en 2016, por un importe total de obligaciones reconocidas de 223.424,01 euros. La parte de estos contratos ejecutada en 2016, no se ha considerado ya como inversión financieramente sostenible por no haber finalizado en plazo, conforme establece el artículo 5 de la Disposición adicional decimosexta del TRLRHL en 2015, por lo que no disminuyeron el gasto computable de 2016 en la regla del gasto.

Los detalles de adjudicación y ejecución de estos contratos iniciados en 2014 y finalizados en 2016, están recogidos en el ANEXO I de este informe.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 6 de la citada DA16ª, una vez aprobada la liquidación del presupuesto, procede dar cuenta al Pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios contenidos en ella, si bien, dada nuestra condición de Organismo autónomo dependiente de la Diputación Provincial de Alicante, el presente informe se emite para informar al Consejo Rector del Organismo y a la Intervención General de la Diputación sobre el cumplimiento por este Organismo, de forma aislada, de los requisitos de las inversiones financieramente sostenibles.

Por todo lo anterior, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la DA16ª del TRLRHL para las inversiones ejecutadas durante el periodo 2014 a 2016 por este organismo, en aplicación del superávit presupuestario de los años 2012 y 2013, consideradas como Inversiones Financieramente Sostenibles, se informa:

PRIMERO.- Suma se encuentra, a fecha del presente informe, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Todas las inversiones ejecutadas como inversiones financieramente sostenibles se aplicaron a los grupos de programas 933 y 491, ambos recogidos en la D.A. 16^{a} y se imputaron al capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

TERCERO.- De los informes emitidos por los centros gestores que controlan las diferentes inversiones, para dejar constancia del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la D.A.16ª, se desprende que todos los proyectos fueron adjudicados en 2014 e iniciaron su ejecución dentro del año, si bien 3 de ellos por importe adjudicado de 556.654,20 euros, no pudieron facturar en 2014. Por otro lado, se resolvió parcialmente un contrato en 2015

y otro en 2016. Cuatro contratos finalizaron su ejecución en 2016, por lo que la parte de estos contratos ejecutada en 2016, no se consideró ya como inversión financieramente sostenible al no haber finalizado en plazo. Una inversión fue transferida a otro ente local. Excepto por los efectos que pudieran derivarse de las incidencias comentadas, en base a lo manifestado en los referidos informes, se estima que los efectos presupuestarios y económicos que puedan derivarse en el horizonte temporal de la vida útil de las mismas, se ajustan a los criterios establecidos al respecto en la D.A.16ª.

CUARTO.- Como queda recogido en el informe sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y el límite de deuda emitido por esta intervención delegada con motivo la liquidación del presupuesto de 2017, este organismo ha liquidado con superávit de financiación por importe de 1.995.410,55 euros en términos de contabilidad nacional y sin deuda viva a 31 de diciembre de 2017, por lo que se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.>>

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Director de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, D. JOSÉ MANUEL BONILLA GAVILANES, en Alicante a treinta de mayo de dos mil dieciocho.

Vº. Bº. EL DIREC∓OR



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Área de Medio Ambiente

Fecha:

17 de julio de 2018

Asunto: Suministro información inversiones

financieramente sostenibles

Destinatario:

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

En relación con el escrito de la Sra. Interventora General de fecha 04 de mayo de 2018, en el que se solicita información sobre las inversiones financieramente sostenibles de los distintos ejercicios, hasta el 31 de diciembre del pasado ejercicio 2017, el funcionario que suscribe emite el siguiente:

INFORME

Que la situación de las inversiones financieramente sostenibles es la que se detalla en el documento que se adjunta a continuación.

> EL DIRECTOR DEL ÁREA Fdo: Antonio Poderoso Bernad

Convocatoria de concesión de subvenciones a favor de ayuntamientos para inversiones en áreas recreativas de titularidad municipal a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante (Anualidad 2014),

MUNICIPIO	OBRA	TOTAL	*
		PRESUPUESTO	SITUACIÓN a 11 de Julio de 2018
Aigues	Obras de mejora en área recreativa municipal.	44148,98	Envio de documentación en 2018
L'Alqueria d'Asnar	Obras de adecuación y mejora en el área recreativa "El Terrer" o "Vaguada de San Ramón"	63000,00	
Altea	Obras de adecuación y mejora del área recreativa "La Font de la Barca"	38259,17	No han enviado documentación en 2018
Banyeres d Mariola	e Obras de mejoras en la zona de acampada "Molí L'Ombría"	63000,00	No han enviado documentación en 2018
Benejúzar	Adecuación y mejora de zona recreativa en el Paraje de la "Pilarica"	63000,00	Envio de documentación en 2018
Beniarbeig	Obras de adecuación y mejora en el área recreativa "Riu Girona"	63000,00	No han enviado documentación en 2018
Benifallim	Creación de área recreativa en la zona El Castell	63000,00	Envio de documentación en 2018 No han enviado documentación en 2018
Benifato	Adecuación del área recreativa de la Font de Partegat	56347,64	No han enviado documentación en 2018
Benigembla	Mejora del área recreativa de Benigembla	63000,00	No han enviado documentación en 2018
Benijófar	Adecuación y mejora de zona recreativa municipal	62305,58	No han enviado documentación en 2018
Benimassot	Adecuación y mejora del área recreativa "El Molí"	63000,00	No han enviado documentación en 2018
Biar	Adecuación del área recreativa existente en la ermita de la Mare de Deu	63000,00	
Callosa d'en Sarrià	Creación de un área recreativa en Les Fonts de L'Algar	43574,41	No han enviado documentación en 2018
Cañada	Adecuación de área recreativa en el Monte San Mayor	63000,00	No han enviado documentación en 2018 No han enviado documentación en 2018
Сосептаіла	Obras de adecuación y mejora en el área recreativa Sant Cristófol	23818,66	Envio de documentación en 2018
Daya Nueva	Adecuación de instalaciones en área recreativa municipal	63000,00	No han enviado documentación en 2018
Elche	Creación de un área recreativa en una parcela frente al merendero del pantano.	61815,00	No han enviado documentación en 2018
Hondón de las Nieves	Adecuación del área recreativa de la cuesta.	63000,00	No han enviado documentación en 2018
ьі	Obras de mejora en el área recreativa de San Pascual	63000,00	No han enviado documentación en 2018
Millena	Mejora y adecuación del área recreativa Font de Baix	63000,00	No han enviado documentación en 2018
Monforte del Cid	Mejora del equipamiento lúdico del área de recreo de la zona de acampada de la Sierra de San Pascual (Orito).	63000,00	No han enviado documentación en 2018
Mutxamel	Adecuación y mejora del área recreativa de la Sabateta.	63000,00	No han enviado documentación en 2018
lucia, La	Obras de adecuación y mejora en el área recreativa de L'alberca	63000.00	No han enviado documentación en 2018
	Mejoras del equipamiento del área recreativa de Segária"	63000.00	No han enviado documentación en 2018
Onil	Obras de mejora en el área recreativa Santa Ana	63000,00	No han enviado documentación en 2018
Orba	Obras de adecuación del área recreativa "Barranco de Fontilles"	63000.00	No han enviado documentación en 2018
inoso	Obras de mejora de las infraestructuras, señalización y seguridad del área recreativa Monte Coto	28414,12	No han enviado documentación en 2018
lanes	Adecuación y mejora del área recreativa situada en el carrer del Sol	63000.00	
àfol de Almúnia El)	Acondicionamiento de zona recreativa en la Penya Barcella	47683.56	No han enviado documentación en 2018 No han enviado documentación en 2018
	Obras de adecuación en el área recreativa "Los Castillos"	53130 12	No han enviado documentación en 2018
an Fulgencio	Acondicionamiento de área recreativa "El Paraje"		No han enviado documentación en 2018
	Adecuación del área recreativa Bancal de la Arena		No han enviado documentación en 2018
anta Pola			ZULO COCCINCITOCION CIN ZULO
ella ,	Adecuación y mejora área recreativa Font Major	29687.76 I	No han enviado documentación en 2010
ella àrbena	Adecuación y mejora área recreativa Font Major Obras de mejora en el área recreativa "As Pou" Mejora zona recreativa en pinada de las Virtudes		No han enviado documentación en 2018 No han enviado documentación en 2018

Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de ayuntamientos para inversiones en zonas verdes de titularidad municipal a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante relativa a inversiones financieramente sostenibles. Año 2016.

MUNICIPIOS	OBRA	PRESUPUESTO (€)	
	ODIO	(IVA incluido)	SITUACIÓN a 11 de Julio de 2018
BIGASTRO	Adecuación y mejora del área recreativa "La Pedrera"	60.000,00	
JACARILLA	Mejora del parque junto a C.P. Virgen de Belén	60.000,00	No han enviado documentación en 2018
REDOVAN	Reurbanización de la plaza Comunidad Valenciana	60.000,00	No han enviado documentación en 2018
CASTELL DE	Mejora de zonas verdes municipales		
CASTELLS	Total de Bone Total mundipares	30.000,00	No han enviado documentación en 2018
ONDARA	Mejora pare public Montgó	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
ALQUERIA	Reparación muro de contención y acceso para mejorar la	·	
D'ASNAR	accesibilidad y seguridad en área recreativa	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
RAFOL DE ALMUNIA	Proyecto arbolado zona parque público	4.000,00	
CANADA	Adecuación y mejora de zonas verdes de titularidad municipal	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
PENAGUILA	Creación, adecuación y/o mejora de zonas verdes	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
VALL DE LAGUAR	Consolidación de talud en zona verde "Peña Fegina" en núcleo		The state of the s
	urbano de Benimaurrell	27.658,29	No han enviado documentación en 2018
BUSOT	Acondicionamiento de zona verde en "Hoya de los Patos"	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
AGOST	Adecuación y mejora de zonas verdes del parque del Castillo	60.000,00	No han enviado documentación en 2018
XARA, LA	Obras de construcción del área recreativa "El Pinaret"	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
FACHECA	Obras de mejora para la adecuación de espacios verdes urbanos	60.000,00	
BENIMASSOT	Mejora de zona ambiental "Font de Frau"	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
BENASAU	Adecuación y mejora de zona verde "Les Eres"	60.000.00	No han enviado documentación en 2018
BENITATXELL	Actuación sobre el parque "Jardín de la Pedrera"	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
IBI	Adecuación y mejora zona verde "Parque Derramador "	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
ASPE	Adecuación y mejora de la ampliación del parque de "La Coca"	60 000 00	
RAFAL	Vallado y construcción de quiosco en parque público	60 000 00	No han enviado documentación en 2018
GAIANES	Adecuación del parque "Font Vella"	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
SAGRA	Actuación en la Plaza de les Fonts y en el área recreativa Font de	00.000,00	No han enviado documentación en 2018
HONDON DE LOS	Mortif	30,000,00	No han enviado documentación en 2018
FRAILES CATRAL	Mejora y ampliación área recreativa Paraje del Colorado	60 000 00	No han enviado documentación en 2018
ORBA	Mejora y adecuación del parque de S.S. Juan Pablo II	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
	Creación, adecuación y/o mejora de zonas verdes	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
XALÓ	Adecuación y mejora de la zona verde del Tossalet y adyacente	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
CALP	Adecuación y mejora de las zonas verdes Enginent y parque Els Garrofers	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
TIBI	Adecuación y mejora de la accesibilidad del sendero de la	,	STATE OF THE STATE
	Pedrachina	60.000,00	No han enviado documentación en 2018
ALGUEÑA	Creación área recreativa lindante con la Sierra de la Cruz	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
ALMORADI BENIARRÉS	Adecuación y mejora de la Plaza de la Libertad	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
	Actuación zona de recreo partida "La Pará"	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
LECEADA	Adecuación y mejora de terrenos de titularidad municipal destinados a zonas vedes ubicados entre la C/Valladolid, Tarragona y Xixona (partida de Sabatera)	60.000,00	
	Actuación en las zonas verdes "Merendero"		No han enviado documentación en 2018
	Adecuación y mejora del Jardín de las Dalias	60,000,00	No han enviado documentación en 2018
	Construcción de almacén para útiles de limpieza y jardineria Font de	60.000,00	No han enviado documentación en 2018
	Baix ·	53 088 02	No han enviado documentación en 2018
KELLEU	Acondicionamiento jardin público "Ennita"	55.253,69	No hen enviado documentación en 2018
	*		2010 0000110110000110112010

Convocatoria para la concesión de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles (anualidad 2016), en relación con la línea D "Medio Ambiente", para inversiones en arbolado

MUNICIPIOS	OBRA	PRESUPUESTO (E)	
MUTXAMEL	Plantación de arbolado en diversas zonas municipales	(IVA incluido)	SITUACIÓN a 11 de Julio de 2018
	Plantación de arbolado en Alcorques	47.706,57	No han enviado documentación en 2018
	Plantación arbolado casco urbano de El Verger	15.783,81	No han enviado documentación en 2018
	1	62.289,33	No han enviado documentación en 2018

Concesión de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles (anualidad 2016), en relación con la línea D "Medio Ambiente", para inversiones en restauración forestal

MUNICIPIOS OBRA	A	PRESUPUESTO (E)	
ALTEA Mejor de Ber	ras de la masa forestal del Pinar de Calces, situado en la Sierra mia, T.M. de Altea		SITUACIÓN a 11 de Julio de 2018 No han enviado documentación en 2018

Convocatoria de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por temporales (RDL 2/2017), anualidad 2017, Línea D) Medio Ambiente, zonas verdes

MUNICIPIO	OBRA	IL 4DODTE	
*ALCOY	ADECUACIÓN ZONA DEL PARQUE ROMERAL AFECTADA POR TEMPORAL DE LLUVIA Y NIEVE ENERO DE 2017	224.587,12	
BANYERES DE MARIOLA	REPARACIÓN DE RECORRIDOS PEATONALES EN EL PARQUE DE LA "ESE" Y PARQUE "VILLA ROSARIO"	51.294,50	Ejecutado en 2018 Ejecutado en 2018
BENISSA (1)	OBRAS DE REPOSICIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA ZONA VERDE DE "LES CALÇIDES"	16.020,91	
BENISSA (2)	OBRAS DE REPOSICIÓN DE CUBIERTA TEXTIL DE LA PLAZA DE D. JOAQUÍN PIERA Y Dª MARIANA TORRES	28.531,72	
GRANJA DE ROCAMORA (1)	Proyecto de remodelación de zonas verdes en C/ Dª Luisa Martinez, C/ García Lorca y C/ Alcalde Horacio Mora	47.550,72	
GRANJA DE ROCAMORA (2)	Proyecto de remodelación de zona verde Avda. Juan Pablo II	87.074,32	
'ALQUERÍA D'ASNAR	Reparación de zona verde "El Terrer" afectada por los temporales de diciembre 2016 y enero 2017		Ejecutado en 2018 Ejecutado en 2018
/ILLENA	Reparación de zona verde/área recreativa "La Font de Baix" afectada por los temporales de diciembre 2016 y enero 2017	20.000,00	
SAX	OBRAS DE REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ZONA DEL CASTILLO		Ejecutado en 2018
TÁRBENA	REPARACIÓN DE VIALES EN PARQUE "AS POU"	5.178.80	Ejecutado en 2018
ORREMANZAN AS	REFUERZO DE TALUD POR CORRIMIENTO DE TIERRAS EN EL PARQUE MUNICIPAL		Ejecutado en 2018
(ALÓ	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PARQUE DEL PASSEIG DELS AGERMANAMENTS	23 000 00	Ejecutado en 2018

Convocatoria de ayudas para inversiones financieramente șostenibles, anualidad 2017, línea D) Medio Ambiente, alumbrado público

MUNICIPIO	OBRA	IMPORTE	
BANYERES DE	Ohana da and da	TOTAL	SITUACIÓN a 11 de Julio de 2018
MARIOLA	Obras de mejora de alumbrado público urbanización espaldas calle Biar	10.163,11	Pendiente de ejecución
BANYERES DE . MARIOLA	Obras de reparación de alumbrado público calle San Jordi	10.282,58	Pendiente de ejecución
L'ATZUBIA	Obras de sustitución de alumbrado led.	19.818,14	
BENEIXAMA	Obras de renovación de alumbrado público	62.999,98	Pendiente de ejecución Pendiente de ejecución
EATIM LA XARA	Obras de renovación del alumbrado público exterior de la Xara.	63.000	Pendiente de ejecución
FACHECA	Obras de sustitución de luminarias afectadas por los últimos temporales	5.724,51	Pendiente de ejecución
NOVELDA	Obras de renovación alumbrado público en zona Santa Rosalia.	39.705,75	Pendiente de ejecución
TARBENA	Obras de reparación puntual del alumbrado público	5.160.86	Pendlente de ejecución
TORREVIEJA	Obras de renovación del alumbrado público en avenida	62.898,58	Pendiente de ejecución
TORREVIEJA	Obras de renovación del alumbrado público en Plaza del Molino.	56.888,52	Pendiente de ejecución
*MONÓVAR	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público, sustitución de luminarias en las zonas 6,8,11,13,14 y 15	204.544	Pendiente de ejecución

Nominativas

MUNICIPIO	OBRA	IMPORTE	
ORBA	Inversiones de mejora ambiental del Castellet	TOTAL 12182,26	SITUACIÓN a 11 de Julio de 2018 Ejecutado en 2018
BIGASTRO	Adecuación de dos parques municipales, t.m. Bigastro	30827	Ejecutado en 2018
ONDARA	Adecuación del parque público de Tossals (1º Fase)	62990.15	En elecución
ALCALALÍ	Obra de adecuación de zona verde "El Ravelet"	62796.13	En ejecución
ASPE	Sustitución de luminarias de alumbrado en diversas zonas de la población. Año 2017	249999,06	Pendiente de ejecutar

HONDÓN DE LAS NIEVES	Inversión en sustitución de luminarias de VSAP por LEDS en la urbanización La Montañosa	57923	Pendiente de ejecutar
BUSOT	Renovación de la red de alumbrado en la urbanización Llano de los pastores, t.m. de Busot	59999,82	Pendiente de ejecutar
DENIA	Sustitución de luminarias de alumbrado público en varias zonas de Denia para la mejora de la eficiencia energética, t.m. de Denia	128760,5	Pendiente de ejecutar
JAVEA	Renovación de instalaciones municipales de alumbrado público en Avenida Lepanto y Urbanización Rafalet	46510,68	Pendiente de ejecutar
EL VERGER	Adecuación de la zona verde situada en la unidad de ejecución 1	41715	Ejecutado en 2018
ELCHE	Adecuación medioambiental entorno Pantano de Elche	1000000	Pendlente de ejecutar

Convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones, relativa a inversiones financieramente sostenibles, a favor de ayuntamientos para la ejecución de los proyectos incluidos en el acuerdo de resolución del Plan Provincial de Ahorro Energético de 2016

MUNICIPIO	OBRA .	IMPORTE SUBVENCIÓN	STRUMON AND A STRUMON A STRUMON AND A STRUMO
	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y	SOBVENCION	SITUACIÓN a 11 de Julio de 2018
ALCALALÍ	la eficiencia energética en la Urbanización Benarrosa Gardens		
	de Alcalalí.	49.948,98 €	
ALFAFARA			Pendiente de ejecutar
THE PAPER	Sustitución alumbrado público centro población por led.	38.000,00 €	Pendiente de ejecutar
ALGUEÑA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado		
ALGUENA	público del municipio de la Algueña. (Plan Provincial de Ahorro	49.818,16 €	1
	Energético 2016).		Pendiente de ejecutar
	Obras de mejora en la eficiencia energética de edificios e		
BALONES	instalaciones municipales en el cuenta de edificios e	39.639,30 €	1
	instalaciones municipales en el ayuntamiento de Balones		Pendiente de ejecutar
	Obmode		renotente de ejecutar
BENASAU	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado		1
DEINASAU	público del municiplo de Benasau: Renovación lluminación	40.000,00 €	
	ornamental de edificios singulares y viaria	·	
	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado		Pendiente de ejecutar
BENIARBEIG	público do verios miles de Paris de la el alumbrado	49.445,43 €	
BENIARRÉS	público de varias calles de Beniarbeig		Pendiente de ejecutar
	Sustitución luminarias casco urbano Beniarrés.	48.989,11 €	Pendiente de ejecutar
BENIDOLEIG	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado		
DEMIDOLEIG	público de varios viales de Benidoleig. (Plan Provincial de	45.439,21 €	
	Ahorro energético 2016)		Pendiente de ejecutar
	Mejora eficiencia energética alumbrado público en varias calles,		
BENIDORM ejecuta	así como adaptación a calderas de gas natural en edif.	220.108,91 €	
	Municipales y adquisición vehículo eléctrico y un punto de		
	carga.		Condingto de elect
BENIFATO	Obras de mejora de las Instalaciones para aumentar el ahorro y		Pendiente de ejecutar
	la eficiencia energética.	36.714,57 €	Dandinata da ata a
	Obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado		Pendiente de ejecutar
BENIMANTELL	público de Benimanteli. (Plan Provincial de Ahorro Energético,	30 407 70 6	1
	anualidad 2016).	39.407,79 €	
	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado		Pendiente de ejecutar
BENIMARFULL	público en las C/ Alcoy, Aitana y en la Pza. Mayor de		
	Benimarfull.	40.000,00 €	
			Pendiente de ejecutar
BENIMASSOT	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y	40.000,00 €	
	la eficiencia energética en Benimassot.	10.000,00 €	Pendiente de ejecutar
BIAR	Sustitución de tubos fluorescentes, lámparas de incandescencia,		
207.11	halógenos y bombillas de bajo consumo en edificios públicos de	73.825,81 €	
TANABO DE NAIDRA	Biar.		Pendiente de ejecutar
CAMPO DE MIRRA	Sustitución VSAP (100W) por luminarias LED (40W).	40.000,00 €	Pendiente de ejecutar
	Obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado		7,000
CAÑADA	público y la iluminación interior del polideportivo y piscina de		
	Cañada.(Plan Provincial de Ahorro Energético 2016)	50.000,00 €	
			Pendiente de ejecutar
	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado		i chalente de ejecutar
DAYA NUEVA	Público en el Poligono La Fábrica y en varlos viales del municipio	50.000,00 €	
	de Daya Nueva.	J0.000,00 €	Pandianes de sissos
	Obras de mejora de la eficiencia energética, del alumbrado		Pendiente de ejecutar
AYA VIEJA	público en varios viales de Daya Vieja. (Plan Provincial de Ahorro	F0.000.00.0	
	Energético. Anualidad 2016).	50.000,00 €	
ÉNIA	Obras de mejora de las instalaciones municipales para aumentar		Pendiente de ejecutar
CINIA	el ahorro y la eficiencia energética.	177.405,31 €	
	, we consider the getted.		Pendiente de ejecutar

$\bar{}$	
7	
č	
5	
ionalican	
≗	
ᇋ	
.≅	
3	
Ĭ	
≘.	
7	
ન્ટ	
'n.	
3	
=	
Ξ	
a URL: http://sede.di	
_	
==	
5	
5	
.≅	
৽ৄঽ	
등	
<u> </u>	
2	
Ë	
Ē	
probar la validez de la firma electrónica en la UR	
 -	
Ē	
3	
2	
6	
<u>a</u>	
Ξ	
5	
2	
5	
Ξ	
5	
2	
\neg	
ps.	
, page	
pand os.	
preso pued	
Pres	28
) impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.diputa.	9:28
Pres	7:19:28
digo impreso pued	10:19:28
Pres	18 10:19:28
código impres	:018 10:19:28
código impres	2018 10
código impres	2018 10
Pres	17/07/2018 10:19:28
código impres	2018 10
código impres	2018 10
código impres	2018 10
resa. Mediante el código impres	2018 10
código impres	2018 10
resa. Mediante el código impres	2018 10
resa. Mediante el código impres	2018 10
resa. Mediante el código impres	2018 10

			•
EL RÀFOL D'ALMÚI	público de varias calles de El Ràfol d'Almunia.	50.000,00 €	Dondlants de com
FAMORCA	Actuaciones de ahorro energético en lluminación y sistemas de calefacción, refrigeración y alslamientos de edificios municipales.	34.565,71 €	Pendlente de ejecutar
GATA DE GORGOS	Millora de l'eficiència energètica en les caleres de lña zona esportiva les sorts i enllumenat públic.	150.000,00 €	Pendlente de ejecutar
JACARILLA	Sustitución de luminarias tradicionales por otras de tecnología LED.	49.999,96 €	Pendlente de ejecutar
LA VALL D'ALCALÀ	Mejora en el alumbrado público 3º Fase y en el Campamento municipal de Turismo para aumentar el ahorro y la eficiencia energética.	40.000,00 €	Pendlente de ejecutar
LLÍBER	Obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Llíber	50.000,00 €	Pendiente de ejecutar Pendiente de ejecutar
LLOSA DE CAMACH	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia en la localidad de la EATIM de la Llosa de Camacho. (Plan Provincial de ahorro energético 2016).	40.000,00 €	Pendiente de ejecutar
LORCHA	Actuaciones de mejora de la eficiencia energética de Lorcha.	49.781,49 €	
NOVELDA	Mejora de la eficiencia energética en instalaciones municipales.	150.000,00 €	Pendiente de ejecutar
ORIHUELA	Varias actuaciones de ahorro energético en los edificios municipales y en el alumbrado público en término municipal de Orihuela.	239.937,31 €	Pendiente de ejecutar Pendiente de ejecutar
PENÀGUILA	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y la eficiencia energética.	40.000,00 €	Pendiente de ejecutar
PETRER	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público y en la iluminación interior de varios edificios municipales de Petrer. (Plan Provincial de ahorro energético 2016).	150.000,00 €	
PLANES	Cambio de luminarias VSAP existentes por luminarias de alta eficiencia de tecnología LED en casco urbano, calle de la Lluna y adyacentes del municipio de Planes.	49.944,37 €	Pendiente de ejecutar Pendiente de ejecutar
QUATRETONDETA	Obras de mejora de las instalaciones municipales para aumentar el ahorro y la eficiencia en Quatretondeta.	40.000,00 €	Pendiente de ejecutar
	Obras de instalación de sistema fotovoltalco para autoconsumo de electricidad en varios edificios municipales de Relleu.	29.750,50 €	Pendiente de ejecutar
SALINAS'	Actuaciones de mejora en el alumbrado público. (Plan Provincial de ahorro energético 2016).	49.472,19 €	Pendiente de ejecutar
SAN ISIDRO	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público del polígono industrial La Granadina de San Isidro.	45.589,13 €	Pendlente de ejecutar
***************************************	Obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en la urbanización Monte Sano.	49.397,62 €	Pendiente de ejecutar
	Obras de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Sella	13.905,71 €	Pendiente de ejecutar
ENUA	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público de la Urbanización Cometa y Avenida Les Corts Valencianes de Senija.	48.476,35 €	Pendiente de ejecutar
ARBENA	Incorporación de placa fotovoltaicas destinadas a autoconsumo en el edificio del Ayuntamiento y del Centro Social "Casa Abadía"	5.168,26 €	Pendiente de ejecutar
	Cambio en el alumbrado público del casco antiguo de Tibi (Fase II).	42.118,70 €	Pendiente de ejecutar
OLLOS	Obras de mejora de las instalaciones para aumentar el ahorro y	11.477,92 €	

Concesión de subvenciones a favor de ayuntamientos para inversiones de arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante relativa a inversiones financieramente sostenibles, anualidad 2017

Municipio	Título de la Obra.	Presupuesto (€) (IVA incluido)	SITUACIÓN a 11 de Julio de 2018
CANTO DE MIRIOR	Creación de un entorno arbolado en la zona municipal del polideportivo. T. M. Campo de Mirra.	35 663 06	Pendiente de ejecutar
	Ampliación del entorno arbolado del polideportivo en el T. M. de Cañada (Alicante)	41.815,76	Pendiente de ejecutar

ORBA	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	62.521,00	Pendiente de ejecutar
ORIHUELA	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal en la Pedanía de Desamparados en el municipio de Orihuela	40.380,23	Pendiente de ejecutar
ALCALALÍ	Actuaciones de plantación de arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal en Alcalalí.	13.919,14	Pendiente de ejecutar
BENIJÓFAR	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	62.521,00	Pendiente de ejecutar
cox	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	62.521,00	Pendlente de ejecutar
CATRAL	Dotación de arbolado en calle Comunidad Valenciana.	62.521,00	Pendlente de ejecutar
XALÓ	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	12.794,00	Pendiente de ejecutar
BENITACHELL	Inversiones en arbolado en el espacio urbano de titularidad municipal de la zona verde de la urbanización Les Fonts, T. M. Poble Nou de Bonitatxell	62.521,00	Pendiente de ejecutar
BENIARBEIG	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	62.521,00	Pendiente de ejecutar
BIGASTRO	Mejora de la escena urbana en varias calles del municipio de Bigastro.	62.521,00	Pendiente de ejecutar
ONIL	Sustitución de articiado en la avenida de la Constitución.	58.079,53	Pendiente de ejecutar
MURO DE ALCOY	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	51.859,35	Pendiente de ejecutar
ROJALES	Piantación de arbolado en zona verde de la calle Dalí esquina calle Salzillo	24.870,61	Pendiente de ejecutar
CALPE .	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	62.521,00	Pendiente de ejecutar
LA NUCIA	Inversión en arbolado en espacios urbanos: Calle Zurbarán, Rotonda Nº1 Polideportivo, exteriores Onosca y calle Rembrandt	62.521,00	
BENIDORM	Plantación de arboleda de tipuanas en la avenida Alcalde Vicente Pérez Devesa del municipio de Benidorm.	62.521,00	Pendiente de ejecutar
BENASAU	Inversión en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal.	9.500,00	Pendiente de ejecutar
ALGUEÑA	Sustitución de arbolado en Piaza Juan Carlos I de Algueña (Alicante)	62.521,00	Pendiente de ejecutar
SAN ISIDRO	Inversión de arbolado en la avenida de la Senda del Poeta	31.573,44	Pendiente de ejecutar Pendiente de ejecutar





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Área de Medio Ambiente

Fecha:

09 de mayo de 2018

Asunto:

Suministro información inversiones

financieramente sostenibles

Destinatario:

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

En relación con el escrito de la Sra. Interventora General de fecha 04 de mayo de 2018, en el que se solicita información sobre las inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2017, el funcionario que suscribe emite el siguiente:

INFORME

Que la situación de las inversiones financieramente sostenibles es la que se detalla a continuación;

- Convocatoria de subvenciones, relativa a inversiones financieramente sostenibles, a favor de Ayuntamientos para la ejecución de los proyectos incluidos en el acuerdo de resolución del Plan Provincial de Ahorro Energético de 2016, se encuentra en fase de autorización del gasto.
- Convocatoria de subvención para inversiones de arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal relativa a inversiones financieramente sostenibles (anualidad 2017), se encuentra en fase de autorización del gasto.
- Subvención nominativa para inversiones financieramente sostenibles al Ayuntamiento de Bigastro, para las obras de "Inversiones en adecuación del Parque de La Cruz y Parque Cisano Sul Neva", por importe de 30.827,00 €, a ejecutar por esta Diputación Provincial, se encuentra en fase de disposición del gasto.
- Subvención nominativa para inversiones financieramente sostenibles al Ayuntamiento de Alcalalí, para las obras de "Adecuación de zona verde del Ravalet", por importe de 62.796,13 €, a ejecutar por esta Diputación Provincial, se encuentra en fase de disposición del gasto.

6kZf*DZ+BUIExMU72W*Y

- Subvención nominativa para inversiones financieramente sostenibles al Ayuntamiento de Orba, para las obras de "Inversiones de mejora ambiental de la masa forestal del Castellet", por importe de 12.182,26 € a ejecutar por esta Diputación Provincial, , se encuentra en fase de disposición del gasto.
- Subvención nominativa al Ayuntamiento de Ondara, para las obras de "Adecuación del Parque Público Tossals (1ª Fase)", por importe de 62.990,16 €, a ejecutar por esta Diputación Provincial, se encuentra en fase de disposición del gasto.
- Subvención nominativa para inversiones financieramente sostenibles al Ayuntamiento de El Verger, para las obras de "Adecuación de la zona verde situada en la Unidad de Ejecución 1", por importe de 41.715,43 € a ejecutar por esta Diputación Provincial, se encuentra en fase de disposición del gasto.
- Subvención nominativa para inversiones financieramente sostenibles al Ayuntamiento de al Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, para la ejecución de la obra "Inversión en sustitución de luminarias de VSAP por LEDS en la urbanización La Montañosa", por importe de 57.923,00 € a ejecutar por esta Diputación Provincial, se encuentra en fase de disposición del gasto.
- Subvención nominativa para inversiones financieramente sostenibles al Ayuntamiento de Busot, para las obras Inversión en la renovación de la red de alumbrado en la Urbanización Llano de los Pastores", por importe de 59.999,82 € a ejecutar por esta Diputación Provincial, se encuentra en fase de disposición del gasto.
- Subvención nominativa para inversiones financieramente sostenibles al Ayuntamiento de Xàbia, para las obras de "Renovación de instalaciones municipales de alumbrado público en Avenida Lepanto y Urbanización Rafalet", por importe de 46.510,68 € a ejecutar por esta Diputación Provincial, se encuentra en fase de disposición del gasto.
- Subvención nominativa para inversiones financieramente sostenibles al Ayuntamiento de Aspe, para las obras de "Sustitución de luminarias de alumbrado en diversas zonas de la población. Año 2017", por importe de 249.999,06 € a ejecutar por el ayuntamiento, se encuentra en fase de disposición del gasto.
- Subvención nominativa para inversiones financieramente sostenibles al Ayuntamiento de Elche, para las obras de "Inversiones para la adecuación medioambiental del entorno del Pantano de Elche. Año 2017", por importe de 1.000.000€ a ejecutar por el ayuntamiento, se encuentra en fase de disposición del gasto.

- Subvención nominativa para inversiones financieramente sostenibles al Ayuntamiento de Denia, para las obras de "Sustitución de luminarias de alumbrado público en varias zonas de Denia para la mejora de la eficiencia energética, t.m. de Denia", por importe de 128.760,50 € a ejecutar por el ayuntamiento, se encuentra en fase de disposición del gasto.
- Convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017), anualidad 2017, Línea D) Medio Ambiente, zonas verdes, se adjunta la siguiente tabla;

MUNICIPIO	OBRA	IMPORTE	SITUACIÓN
BANYERES DE MARIOLA	Reparación de recorridos peatonales en el parque de la "ese" y parque "Villa Rosario"	51.294,50	Gasto dispuesto
BENISSA (1)	Obras de reposición del muro de contención de la zona verde de "Les calçides"	16.020,91	Gasto dispuesto
BENISSA (2)	Obras de reposición de cubierta textil de la plaza de D. Joaquín Piera y Da Mariana Torres	28.531,72	Gasto dispuesto
GRANJA DE ROCAMORA (1)	Proyecto de remodelación de zonas verdes en C/ Dª Luisa Martínez, C/ García Lorca y C/ Alcalde Horacio Mora	47.550,72	Gasto dispuesto
L'ALQUERÍA D'ASNAR	Reparación de zona verde "El Terrer" afectada por los temporales de diciembre 2016 y enero 2017	23.102,00	Reconocimiento de la obligación
MILLENA	Reparación de zona verde/área recreativa "La Font de Baix" afectada por los temporales de diciembre 2016 y enero 2017	20.000,00	Reconocimiento de la obligación
SAX	Obras de reparación de muro de contención zona del Castillo	37.704,50	Reconocimiento de la obligación
TÁRBENA	Reparación de viales en parque "As Pou"	5.178,80	Reconocimiento de la obligación
TORREMANZANA S	Refuerzo de talud por corrimiento de tierras en el parque municipal	14.281,16	Reconocimiento de la obligación
XALÓ	Adecuación y mejora del parque del passeig dels agermanaments	23.000,00	Reconocimiento de la obligación
ALCOY	Adecuación zona del parque Romeral afectada por temporal de lluvia y nieve enero de 2017	185.045,12	Ejecuta Ayto
GRANJA DE ROCAMORA (2)	Proyecto de remodelación de zona verde Avda. Juan Pablo II	87.074,32	Ejecuta Ayto

Concesión de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles en alumbrado público (línea D "Medio Ambiente", destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por temporales (RDL 2/2017), anualidad 2017, se adjunta la siguiente tabla;

MUNICIPIO	OBRA	IMPORTE	SITUACIÓN
BANYERES DE MARIOLA	Obras de mejora de alumbrado público urbanización espaldas calle Biar	10.163,11	Gasto dispuesto
BANYERES DE MARIOLA	Obras de reparación de alumbrado público calle San Jordi	10.282,58	Gasto dispuesto
L'ATZÚBIA	Obras de sustitución de alumbrado led.	19.818,14	Gasto dispuesto
BENEIXAMA	Obras de renovación de alumbrado público	62.999,98	Gasto dispuesto
EATIM LA XARA	Obras de renovación del alumbrado público exterior de la Xara.	63.000	Gasto dispuesto
FACHECA	Obras de sustitución de luminarias afectadas por los últimos temporales	5.724,51	Gasto autorizado
NOVELDA	Obras de renovación alumbrado público en zona Santa Rosalia.	39.705,75	Gasto dispuesto
TARBENA	Obras de reparación puntual del alumbrado público	5.160,86	Gasto autorizado
TORREVIEJA	Obras de renovación del alumbrado público en avenida Delfina Viudes	62.898,58	Gasto dispuesto
TORREVIEJA	Obras de renovación del alumbrado público en Plaza del Molino.	56.888,52	Gasto dispuesto
MONÓVAR	Obras de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público, sustitución de luminarias en las zonas 6,8,11,13,14 y 15	204.544,00 €	Ejecuta Ayto

EL DIRECTOR DEL ÁREA

Fdo: Antonio Poderoso Bernad





Ajuntament d'Aigües

Cl Mayor, 5 03569 AIGÜES (Alicante) - Tfno. 965 690 061 - Fax 965 690 329

Rº. Salida 0 Fecha:

DIPUTACIÓN DE ALICANTE EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE 0 5 ENE. 2018

Registro Gral. Entrada Documentos N.º Pase a[]

Área de Medio Ambiente Cl. Tucumán, 8 03071 ALICANTE

ASUNTO: certificado acreditativo grado de cumplimiento inversiones financieramente sostenibles "Obras de mejora en Área Recreativa Municipal"

Adjunto se remite, para su conocimiento y efectos, certificado acreditativo de haber dado cuenta al pleno ordinario de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2017, referente "GRADO DE **CUMPLIMIENTO INVERSIONES** FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, "OBRAS DE MEJORA EN ÁREA RECREATIVA MUNICIPAL, TM AIGÜES".

Aigües, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo.: Mario Calvo Giner



3/01/2018 1384047b672eca9f1df8b24a2

MARIO CALVO GINER (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 03/01/2018
HASH: 3/295e81384047b672eca





Cl Mayor, 5 03569 AIGÜES (Alicante) Tfno. 965 690 061 - Fax 965 690 329

MARIA SALUD DIAZ IBORRA, Secretaria-Interventora accidental del Ayuntamiento de Aigües.

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo que transcrito literalmente dice:

GRADO DE CUMPLIMIENTO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, "OBRAS DE MEJORA EN ÁREA RECREATIVA MUNICIPAL, TM AIGÜES".

Por orden del Sr. Alcalde, por la Secretaria-Interventora de la Corporación se da cuenta del informe de secretaria-intervención de fecha 1 de diciembre de 2017, relativo al grado de cumplimiento de inversiones financieramente sostenibles financiadas por la Excma. Diputación Provincial de Alicante relativo al epígrafe que precede, que literalmente dice:

"Mediante oficio de fecha 26/06/2014 con número de RS 270, se solicitó la subvención a Ayuntamientos para inversiones en ÁREAS RECREATIVAS de titularidad municipal a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante en materia de Inversiones Financieramente Sostenibles, anualidad 2014 denominada: "OBRAS DE MEJORA EN AREA RECREATIVA EN AIGÜES, ALICANTE", aprobándose así mismo Plan Económico Financiero.

Vista la Memoria-Económica aportada al efecto de realizar la solicitud de la ayuda, que entre otras cuestiones dice:

PRIMERO.- La vida útil de la inversión propuesta es de 10 años...

...Una vez controlado el acceso y reparados todos los elementos, los gastos de mantenimiento sufrirán una disminución considerable, ya que actualmente se están realizando unas labores periódicas de mantenimiento como consecuencia de la falta de control y antiquedad de los elementos propuestos para su renovación...

SEGUNDO.- La Proyección de los efectos presupuestarios y económicos que se derivan de la inversión a lo largo de su vida útil es la siguiente:

- A) Sobre el presupuesto de ingresos de la entidad, la inversión puede tener una incidencia directa a través de la imposición de una tasa para su uso ya que la rehabilitación y mejora del área recreativa permitirá la puesta en funcionamiento de las instalaciones para su explotación
- B) Sobre el presupuesto de gastos de la entidad, la inversión tienen una incidencia directa en la minoración de gastos en la siguientes partidas presupuestarias: 210, Infraestructuras y bienes naturales

TERCERO.- Por las características de la inversión a realizar, los gastos de mantenimiento una vez ejecutada la inversión son muy inferiores a los que soportamos en la actualidad con las instalaciones deterioradas y se valoran en 1.000 euros anuales.

La estimación anual del impacto económico en los presupuestos municipales entre ingresos directo, indirectos y reducción de gastos es una mejora en 1.500 euros. Todo ello, permite que durante la ejecución, mantenimiento y liquidación de la inversión, podamos dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de la Corporación Local.

Obran en expediente memoria técnica y el Informe de Intervención, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que





Ajuntament d'Aigües

Cl Mayor, 5 03569 AIGÜES (Alicante) Tfno. 965 690 061 – Fax 965 690 329

aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, añadido a la norma señalada por Disposición Final Primera del Real Decreto ley 2/2014, de 21 de febrero.

Vista resolución nº 2022 de la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Alicante de 10 de noviembre de 2014 concediendo la ayuda solicitada por importe total de 44.148,98 € a ejecutar directamente por la propia Diputación.

Vista acta de recepción de las obras de fecha de 29 de junio de 2015.

La Disposición Adicional decimosexta citada en su apartado número seis señala lo que sigue: "Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web"

Se pone de manifiesto que la situación económico-financiera de la Entidad, tal y como se desprende de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, es la siguiente:

- El Ayuntamiento de Aigües se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La vida útil de las inversiones es superior a cinco años.
- El Ayuntamiento no ha tenido ningún gasto en el presupuesto general por la realización de la obra.
- La Entidad Local ha liquidado su presupuesto cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 137.083,46 euros.
- En cuanto a la deuda, arroja un volumen de deuda viva a 31.12.2016 que asciende a 878.481,37 euros, que supone el 102,00% de los ingresos corrientes de carácter ordinario.
- El periodo medio de pagos se situó a 31 de diciembre de 2016 en 13,57 días.

Se llevó a cabo el proyecto "Obras de Mejora en Área Recreativa en Aigües, Alicante", el cual se ha ejecutado en su totalidad, cumpliendo con todos los requisitos como inversión financieramente sostenible tal y como se describen en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En materia de ingresos, a fecha de hoy no se ha establecido ninguna tasa sobre el uso de la zona recreativa que sigue siendo gratuito. En materia de gastos, la obra realizada no ha generado en los presupuestos sucesivos a su finalización un incremento de los gastos de funcionamiento, por ello entendemos que las previsiones de la memoria económica sí se han cumplido aunque de forma parcial."

La Corporación queda enterada."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Aigües, a la fecha de la firma electrónica.

V°. B°. El Alcalde Mario Calvo Giner

La Secretaria-Interventora acctal.

María Salud Díaz Iborra



CIF P-0302100-C Plaça de l'Ajuntament, 1 Telf. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668 03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)



ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Área de Medio Ambiente 03071 ALICANTE

Asunto: dar cuenta de las inversiones financieramente sostenibles

N/Ref": 000058-2017-GENINT

Adjunto remito certificado de acuerdo plenario relativo a inversiones financieramente sostenibles, sujetas a lo regulado en la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, para su constancia y efectos.

Banyeres de Mariola a 16 de abril de 2018.

_El Alcalde

E. L.

Josep Sempere i Castelló

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.diputacionalicante.es// - Registro Entrada 2018/13268 - 17/04/2018 14:52:51





CIF P-0302100-C Piaça de l'Ajuntament, 1 Telf. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668 03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

MIGUEL SANCHIS FRANCÉS. Secretario del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola,

CERTIFICO:

Que en el Pleno celebrado por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018 se trató, entre otros asuntos, el punto del orden del día que transcrito, dice:

DACIÓN DE CUENTA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Por el Alcalde se da cuenta del informe de intervención de fecha 7 de febrero de 2018 sobre las inversiones financieramente sostenibles:

"INFORME DE INTERVENCIÓN - INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES – LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017

El párrafo 2º del punto 6 de la Disposición Adicional 16º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referida a las inversiones financieramente sostenibles, establece que: "Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web". Visto lo dispuesto en la disposición anterior, de acuerdo con el informe técnico recabado, el funcionario que suscribe, emite el siguiente INFORME

Seguimiento de las inversiones sostenibles, liquidación del ejercicio 2017:

Expte.	Promotor	Denominación	Importe total	Inversión ejecutada hasta el momento	Situación de la obra	Afios seguimiento	Grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referido a la inversión
000030/2014- GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Optimización del alumbrado público en varias calles del casco urbano	45.375,00	45,375,00	Terminada. Recepción: 22/05/2015	2015-2016- 2017	El cambio de luminarias VSAP por otras de LED, contando el mantenimiento, suposo en su día reducción del gasto teórico del 64% aproximado en el consumo eléctrico de la zona modificada. En la actualidid sigue sostenible, existiendo un ahorro en cuanto a mantenimiento, que es menor que anteriormente.



CIF P-0302100-C
Plaça de l'Ajuntament, 1
Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668
03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

000045/2014- GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Obras de mejoras en la zona de acampada Molí l'Ombria	60.000,00 + 3.000,00 (proyecto)	60,000,00	Terminada. Recepción: 22/05/2015	2015-2016- 2017	Existe un ahomo, en cuanto a mantenimiento, al ser inexistente, por tratarse de instalaciones nuevas.
000070/2014- GENSUB	Ayuntamiento	Rehabilitación de la carpintería exterior en la envolvente térmica del edificio del Ayuntamiento para mejora de la eficiencia Energética	24.867,98	24.867,98	Terminada. Recepción: 29/12/2015	2016-2017	Atendiendo a los consumos, en facturas de KWh, en el 2014, 2015, 2016 y 2017, periodos antes y después de la realización de la reforma de sustitución de la carpintería exterior, sigue generando un ahorro o reducción del gasto eléctrico, por mejora de la envolvente térmica, y escaso mantenimiento, de un 11,20% aproximadamente, con la consiguiente mejora en aislamiento acústico.
000040/2015- GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Mejora del alumbrado público en diversas calles del casco urbano	65.602,99	65.602,99	Terminada: Recepción: 16/02/2017	2016-2017	El cambio de luminarias de VSAP por otras de LED, contando el mantenimiento, supuso en su día reducción del gasto teórico del 66% aproximado en el consumo eléctrico de la zona modificada. En la actualidad sigue sostenible y existe un ahorro, en cuanto a mantenimiento, que es menor que anteriormente.
000027/2016- GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Mejora de diversos tramos del alcantarillado del casco urbano	150.000,00	150,000,00	Terminada, acta recepción 13/10/2017	. 2017	Supone un ahorro en cuanto a mantenimiento de redes de alcantarillado, mejora su rendimiento y favoreco la evacuación de aguas fecales y pluviales de un sector del casco urbanos
000060/2017- GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Mejora de alumbrado público urbanización espaldas calle Biar	10.163,11	•••	En trámite de contratación		Pendiente de ejecución, aún no se puede valorar el grado de cumplimiento





CIF P-0302100-C Flaça de l'Ajuntament, 1 Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668 03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

000060/2017- GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Reparación de alumbrado público calle Sant Jordi	10.282,58	_	En trámite de contratación	Pendiente de ejecución, aún no se puede valorar el grado de cumplimiento
000060/2017- GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Reparación de recorridos peatonales en el parque de la Ese y parque Villa Rosario	51.294,50		Adjudicada, en trámite de ejecución	Pendiente de ejecución, nún no se puede valorar el grado de cumplimiento
000060/2017- GENSUB, obra n° 54/Diput	'Ayuntamiento	Restauración urbanización espaldas calle Biar	17.199,99		Adjudicada, en trámite de ejecución	Obra adjudicada, pendiente de ejecutar, no se puede valorar el grado de cumplimiento
000060/2017- GENSUB, obra n° 55/Diput	Ayuntamiento	Reparación Ruta dels Molins	56.578,00	24,175,80	En ejecución	Obra ejecutada en parte, nún no se puede valorar el grado de cumplimiento
000060/2017- GENSUB, obra n° 56/Diput	Ayuntamiento	Reconstrucción de un rocódromo en las instalaciones del pabellón polideportivo municipal	25.400,00		Adjudicada, en trámite de ejecución	Obra adjudicada, pendiente de ejecutar, no se puede valorar el grado de cumplimiento
000068/2017- GENSUB	Diputación Provincial Alicante	Inversiones de arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal				En tramitación en la Diputación de Alicante

Banyeres de Mariola a 24 de febrero de 2017."

La corporación queda enterada.

3/4

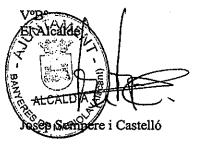


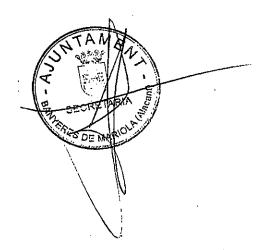


CIF P-0302100-C Plaça de l'Ajuntament, 1 Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668 03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Y para que conste al objeto de su remisión a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, expido el presente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en

Banyeres de Mariola a 16 de abril de 2018.





<u>AJUNTAMENT DE BENIARBEIG</u>

Telf: 965766018 - Fax: 965766824 E. mail: ajuntament@beniarbeig.org AJUNTAMENT DE BENIARBEIG REGISTRO SALIDA 2018-S-RC-244 13/02/2018 09:12



VICENTE CEBOLLA SEGUI (1 de 1) ALCALDe Fecha Firma: 13/02/2018 HASH: 450/1ad5/9/48dd3ec/484cc85e012e92



Asunto: Informe de la Intervención sobre el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en las memorias económicas de las inversiones financieramente sostenibles.

Registro Gral. Entrada Documentos
Pase a PUA NES CICLO HIDRICO

AEDIO DO BIENTE

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE C/ Tucumán, 8 03005 ALICANTE

En cumplimiento de lo establecido en las bases de las convocatorias de las subvenciones concedidas por esa Diputación Provincial para diferentes actuaciones municipales y de lo que ha sido requerido por la administración provincial, adjunto certificado de la dación de cuenta al Pleno del Ayuntamiento del informe de la Intervención sobre el grado de cumplimiento de los criterios previstos para las inversiones financieramente sostenibles, anualidades 2015 y 2016, suscrito con fecha 27/06/2017, y adjunto el referido informe.

EL ALCALDE Vicente Cebolla Seguí

(documento firmado electrónicamente)





AJUNTAMENT DE BENIARBEIG

Telf: 965766018 - Fax: 965766824 E. mail: ajuntament@beniarbeig.org

Asunto: Informe de la Intervención sobre el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en las memorias económicas d elas inversiones financieramente sostenibles.

Expte.: 1311/2017

FRANCISCO JAVIER QUEROL SANCHO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG, CERTIFICO: Que en el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 30 de junio de 2017, entre los acuerdos relativos a los puntos del orden del día, consta lo que se transcribe literalmente a continuación:

"INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PREVISTOS PARA LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: DAR CUENTA. Para dar cumplimiento a lo requerido por la Diputación Provincial de Alicante y de conformidad con lo legalmente establecido, el secretario-interventor de la Corporación dió cuenta al Pleno del informe de la Intervención sobre el grado de cumplimiento de los criterios previstos para las Inversiones financieramente sostenibles, anualidades 2015 y 2016, suscrito con fecha 27/06/2017, que se refiere a las siguientes Inversiones subvencionadas por la Diputación Provincial:

Pavimentación de aceras y renovación urbana en Beniarbeig (expediente 1258/2014). Instalación control dosificador de cloro de agua potable (expediente 775/2014). Obras de adecuación y mejora en el área recreativa "Riu Girona" (expediente 825/2014). Urbanización de varias calles del casco urbano (expediente 676/2014). Aparcamiento y mejora de la accesibilidad al parque fluvial (expediente 619/2015).

Según el informe, en todos los casos se han cumplido las previsiones de las memorias económicas de cada una de dichas inversiones."

Lo certifico para su constancia ante la Diputación Provincial de Alicante a los efectos de las subvenciones concedidas para las diferentes actuaciones a que el presente certificado se refiere.

V° B° EL ALCALDE Vicente Cebolla Seguí

EL SECRETARIO Francisco Javier Querol Sancho

(documento firmado electrónicamente)



AJUNTAMENT DE BENIARBEIG

Telf: 965766018 - Fax: 965766824 E. mail: ajuntament@beniarbeig.org

Expediente 1311/2017

INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PREVISTOS PARA LA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, ANUALIDADES 2015 Y 2016.

La disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la posibilidad de que las entidades locales destinen su superávit a financiar inversiones financieramente sostenibles, siempre y cuando concurran los requisitos exigidos en dicha norma.

La disposición adicional decimosexta de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, establece lo que hay que entender por inversiones financieramente sostenibles y, en su apartado 6, dispone que anualmente se dará cuenta al Pleno de las Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores, que han de reflejarse en la memoria económica de cada una de dichas inversiones, que ha de contener la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

En cumplimiento de esa obligación se emite el presente informe, referido a las anualidades de 2015 y 2016, para que se dé cuenta de él al Pleno del Ayuntamiento y remitir certificación de ello a la Diputación Provincial de Alicante, que subvencionó las inversiones financieramente sostenibles que se relacionan en este informe.

Inversión: "Pavimentación de aceras y renovación urbana en Beniarbeig" (expediente 1258/2014).

Subvenciones a ayuntamientos para fomento de empleo en materia de inversiones financieramente sostenibles, anualidad 2014, de la Diputación Provincial de Alicante.

Importe inversión: 16.858,85 euros.

Fecha de recepción: 23 de marzo de 2015.

Vida útil de la inversión: 10 años.

Anualidad 2015. No se ha producido aumento del gasto como consecuencia de la inversión, ya que como expresaba la memoria valorada "dada la naturaleza de la obra, no se prevén gastos significativos de mantenimiento durante su vida útil", por lo que el cumplimiento de las proyecciones presupuestarias y económicas de la memoria económica durante el ejercicio 2015 ha sido completo.

Anualidad 2016. No se ha producido aumento de gastos como consecuencia de la inversión en este ejercicio, por lo que se mantiene el cumplimiento de las proyecciones económicas y presupuestarias de la memoria económica.



Inversión: "Instalación control dosificador de cloro de agua potable" (expediente 775/2014).

Subvención Diputación Provincial de Alicante con destino a la realización de instalaciones de desinfección automática de agua potable a ejecutar por la Diputación.

Importe inversión: 4.320,32 euros.

Fecha de entrega: 31 de marzo de 2015.

Vida útil de la inversión: 10 años.

Anualidad 2015. No se preveían ingresos en la memoria económica derivados de la inversión. Tampoco se estimaba incremento del gasto, ya que "los gastos asociados a la cloración manual pueden equipararse, si no ser superiores, a los de la cloración automática a implantar", según la memoria. El cumplimiento de estos criterios ha sido pleno, puesto que no se ha producido incremento de gastos como consecuencia de la inversión ni tampoco ingresos (no se ha cuantificado una posible reducción de los gastos).

Anualidad 2016. El cumplimiento de estos criterios ha sido pleno también en el ejercicio 2016, pues no ha habido incremento del gasto, ni ingresos o reducción del gasto cuantificada como consecuencia de la inversión.

<u>Inversión: "Obras de adecuación y mejora en el área recreativa "Riu Girona""</u> (expediente 825/2014).

Subvención de la Diputación Provincial de Alicante para inversiones en áreas recreativas de titularidad municipal a ejecutar por la Diputación Provincial, 2014.

Importe inversión: 63.000,00 euros.

Fecha de entrega: 12 de mayo de 2015.

Vida útil de la inversión: 10 años.

Anualidad 2015. Tal como se preveía en la memoria económica, no se han producido ingresos o reducción de gastos derivados de la actuación, que no ha supuesto tampoco un incremento significativo de las obligaciones económicas del Ayuntamiento, ya que el mantenimiento de las instalaciones se reduce a la limpieza de los aseos, hecho por personal propio, y un pequeño consumo de agua, que suministra el propio Ayuntamiento. Por ello cabe informar que el cumplimiento de los criterios contenidos en la memoria económica ha sido completo.

Anualidad 2016. Se mantienen los criterios de no aumento de gastos del ejercicio anterior, por lo que el cumplimiento de las proyecciones económicas y presupuestarias de la memoria económica ha sido completo también en ese ejercicio.



Inversión: "Urbanización de varias calles del casco urbano" (expediente 676/2014).

Ayudas para Inversiones en Obras y Reparaciones de Cooperación Municipal Financieramente Sostenibles, anualidad 2014, de la Diputación Provincial de Alicante (ejecutada por la Diputación Provincial).

Importe inversión: 89.976,57 euros.

Fecha de entrega: 17 de junio de 2015.

Vida útil de la inversión: 10 años.

Anualidad 2015. No se ha producido aumento del gasto como consecuencia de la inversión, ya que, como expresaba la memoria económica, "dada la naturaleza de la obra, no se prevén gastos de mantenimiento durante su vida útil". Por el contrario, según preveía la memoria, la inversión ha supuesto un ahorro, imposible de cuantificar, en bacheos y reparaciones de los viales objeto de la actuación. Hay que considerar por ello que el cumplimiento de las proyecciones económicas y presupuestarias contenidas en la memoria económica ha sido completo.

Anualidad 2016. Se ha mantenido en este ejercicio el cumplimiento de los objetivos de la inversión en materia de estabilidad presupuestaria.

<u>Inversión: Aparcamiento y mejora de la accesibilidad al parque fluvial (expediente 619/2015).</u>

Plan de Inversiones en Obras y Reparaciones de Cooperación Municipal Financieramente Sostenibles, anualidad 2015, de la Diputación Provincial de Alicante.

Importe inversión: 89.986,01 euros.

Fecha de recepción: 20 de junio de 2016.

Vida útil de la inversión: 25 años.

Anualidad 2016. No se ha producido aumento del gasto como consecuencia de la inversión, ya que como expresaba la memoria valorada no se prevén gastos de mantenimiento significativos durante su vida útil, puesto que el mantenimiento mínimo que requerirá se hará por los propios servicios de mantenimiento del Ayuntamiento sin aumento de la partida presupuestaria correspondiente, por lo que el cumplimiento de las proyecciones presupuestarias y económicas de la memoria económica durante el ejercicio 2016 ha sido completo.

En Beniarbeig, en la fecha que aparece al margen.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR Francisco Javier Querol Sancho

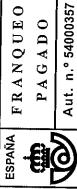
(firma electrónica)





AJUNTAMENT DE BENIARBEIG

03778 BENIARBEIG (ALACANT)



Sorreos

CARTA CERTIFICADA / F. Pagado

CX3SAW020006020103005D

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE ILMO. SR. PRESIDENTE Calle TUCUMÁN N°:8 03005 ALICANTE/ALACANT ALICANTE 





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE AREA DE MEDIO AMBIENTE

Avda. Orihuela, 128 03006.- ALACANT

Negociado: SECRETARIA. MJGM

Asunto: Rtndo acdo plenario N/Ref.: Expte. 2045/2014

En relación con la ayuda económica concedida por esa entidad, dentro de la Convocatoria de inversiones en áreas recreativas de titularidad municipal, anualidad 2014, referente a la obra "Obras de adecuación y mejora en el área recreativa Sant Cristòfol", por la presente, le adjunto certificado de acuerdo plenario, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, dando cuenta del grado de cumplimiento de los criterios de la memoria económica de diversas actuaciones en inversiones financieramente sostenibles.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Documento firmado digitalmente

La Alcaldesa - Mireia Estepa Olcina





ENCARNACIÓN MIALARET LAHIGUERA, SECRETÀRIA DE L'AJUNTAMENT DE COCENTAINA, <u>CERTIFIQUE:</u>

Que l'Ajuntament Ple, en la sessió ordinària del dia dihuit de maig de dos mil dèsset, va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

7.- DONAR COMPTE LIQUIDACIÓ PRESSUPOST 2016. (1678/2017)

Es dona compte del Decret 2017-0598, de data 25/04/2017 d'aprovació de la liquidació del pressupost de l'exercici 2016, que es transcriu seguidament

«MIREIA ESTEPA OLCINA, ALCALDESSA-PRESIDENTA DE L'AJUNTAMENT DE COCENTAINA

Ultimats els treballs de liquidació i tancament del Pressupost de l'exercici 2016 d'aquesta Entitat Local, i vistos els informes de la Intervenció de fons

RESOLC:

PRIMER.- Aprovar la LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST MUNICIPAL DE L'EXERCICI 2016 de la que resulten les següents magnituds:

1) A) RESUM (en euros):

Drets Pendents de Cobrament a 31/12/2016 (únicament pressupostaris):		3.700.839,69
Del pressupost corrent (2016):	1.436.890,56	
De pressupostos tancats (2015 i anteriors):	2.263.949,13	
Obligacions Pendents de Pagament a 31/12/2016 (únicament pressupostàries		1.158.253,69
Del pressupost corrent (2016):	888.755,68	
De pressupostos tancats (2015 i anteriors):	269.498,01	
Romanents de Crèdit		2.467.835,02
Resultat Pressupostari Ajustat		2.211.806,44
Romanent de Tresoreria Total		6.654.699,81
Menys: Drets de difícil cobrament		2.470.478,86
Romanent de Tresoreria Net		4.184.220,95
- Afectat a Despeses amb Finançament Afectat		704.438,31
Romanent de Tresoreria descomptats els excessos de finançament		3.479.782,64
Romanent de Tresoreria afectat per a incorporar a 2017 romanents de 2016 d' Inversions Financ. Sostenibles (1)		595.138,05
Resta del Romanent de Tresoreria per a Despeses Generals		2.884.644,59

⁻ A l'empar de l'apartat cinquè de la Disposició addicional 16ª del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, prorrogat a 2016, respecte dels romanents de crèdits corresponents a inversions financerament sostenibles iniciades en 2016, que han de finalitzar en 2017, s'estableix que es finançaran amb càrrec al romanent de tresoreria de 2016, que quedarà afectat a aquesta finalitat, i la entitat local no podrà incórrer en dèficit al final de l'exercici 2017. Es tracta en aquest cas de la inversió en el camp de futbol de La Via (incloent honoraris de direcció i seguretat i salut), i de la inversió en la renovació de la xarxa d'aigua potable d'un tram de l'Avinguda País Valencià (des del cuartel Guàrdia Civil a la rotonda del Carrefour, aprox.). L'import de 595.138,05€, inclou l'import d'adjudicació més un 10% per possibles excessos de medició, que es reserva per prudència.

B) RESULTAT PRESSUPOSTARI DE L'EXERCICI:





Determinat per diferència entre els drets pressupostaris nets liquidats durant l'exercici i les obligacions pressupostàries netes reconegudes en el mateix període:

EQUITAT PRESSUPOSTARI DEL EXERCICI

RESULTAT PRESSUPUSTART DEL EXERCICI	2016	
Drets reconeguts nets	12.164.442,57 €	11.225.991,92 €
Obligacions reconegudes netes	10.503.799,87 €	11.700.263,80 €
RESULTAT PRESSUPOSTARI ABANS D'AJUSTOS	1.660.642,70 €	-474.271,81 €
	1	

Els ajustos a realitzar de conformitat amb l'article 97 del RD 500/1990, de 20 d'abril són els següents:

AJUSTOS	2016	
Per obligacions finançades amb Romanent de Tresoreria per a despeses generals (a)	+707.160,64	+1.429.161,07
Per desviacions de finançament derivades de despeses amb finançament afectat, imputables a l'exercici (b)		
Desviacions negatives	+76.156,67	+107.823,16
Desviacions positives	-232.153,57	-98.212,76
RESULTAT PRESSUPOSTARI AJUSTAT	2 211 806 44	964.499.56
	2.211.806,44	904.499,30

a) Les obligacions finançades amb Romanent de Tresoreria per a despeses generals en 2016, en total 707.160,64€, han segut les següents:

Partida	Descripcion	Modificación de cto.	Obligaciones Reconocidas con RTGG	Tipo Modificación 2016	Observ.
16400/62200	"Inversiones Cementerio" (nuevo módulo de nichos)	60.003,00 €	47.397.30 €	Cto. Ext. 4	
23105/63200	"Edificios Centros Tercera Edad y Sociales" (Redistrib. de sala polivalente y trastero del C.S. Real Blanc)	6.886,33 €	6.909,03 €	Cto. Ext. 5	
13200/63400	Vehículos policía local	30.000,00 €	20.116,56 €	Cto. Ext. 8	
33300/63400	Elementos de transporte Cultura (furgón)	13.000,00 €	•		
33300/63500	Mobiliario y equipamiento activ. Culturales (escenario, equipo de sonido, luces y un aseo portátil)	22.000,00 €	12.315,04 € 21.959,72 €	Cto. Ext. 10 Cto. Ext. 10	
13200/63300	M.I.U. Policía (Emisoras Tetra)	15.000,00 €	10.364,91 €		
92000/63500	Inversiones en Mobiliario de Admón. Gral. (equipo de micrófonos Salón de Plenos)	9.000,00 €	8.997,17 €		
16100/63300	Maquinaria, instalaciones y utillaje (M.I.U.) de aguas (Cámara para visionar el interior de tuberías de la red de agua)	12.000,00 €	9.561,70 €		
33811/22611	Fira Tots Sants	200,00 €	200,00 €	Suplemento cto. 2	
41200/78000	Subv. infraestructuras Comunidad Regantes Beniassent	924,44 €	924,44 €	Suplemento cto. 2	
16100/22100	Electricidad aguas potables	1.880,23 €	1.880,23 €	Suplemento cto. 2	
33811/22611	Fira Tots Sants	500,00 €	500,00 €	Suplemento cto. 2	



2015

2015



33811/22611	Fira Tots Sants	108,90 €	108,90 €	Suplemento cto. 2	
33811/22611	Fira Tots Sants	669,00 €	669,00 €	Suplemento cto. 2	
93320/63200	Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL -Remodelación Campo Fútbol La Vía Fase 1, incluidos honorarios D.Obra y Coord. Seg. y salud.	682.924,42 €	0,00 €	Suplemento cto. 2	IFS 2016-201 7
15320/61900	"Inversiones en Vías y Zonas Públicas" (imbornal y muro en c/Benifleta)	10.239,54 €	9.000,54 €	Suplemento cto. 3	
16100/61900	"Inversiones red y servicio aguas" (Renovación red Poble Nou de Sant Rafael)	65.835,80 €	0.00 €	Suplemento cto. 4	No realizado
15320/61900	"Inversiones en vías y zonas públicas" (mejora accesos pasarela Barranco Fontanelles)	7.383,80 €	5.955,86 €	Suplemento cto. 5	
92020/48000	"Indemnizaciones" (cumplimiento sentencia judicial exp. 891/2013)	18.460,19 €	18.460,19 €	Suplemento cto. 6	
15320/61900	Inversiones en vías y zonas públicas (Mejora del firme asfáltico de varias Rotondas de la Av. País Valencià (exp.	50.000,00 €	48.879,57 €	Suplemento	
16100/61900	3167/2016 de obras) Inversiones en la red y servicio de aguas (renovación de la red de agua potable de un tramo de la Av. País Valencià, desde el cuartel de la Guardia Civil hasta la rotonda del Carrefour (exp. de obras 1735/2016))	45.400,00 €	155.12 €	Suplemento cto. 8	IFS 2016-201 7
92030/63600	Inversiones Informática General (programa contabilidad, gestión tributaria y otros integrados)	21.780,00 €	0,00 €	Suplemento cto. 9	
13200/22104	Vestuario policía	5.000,00 €	5.000,00 €	Suplemento cto. 10	
93320/63200	Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL –Acondicionamiento PB C/Padre Balaguer	60.470,77	60.470,77 €	Incorporació n Rem. 1 y 7	IFS 2015-201 6
45400/61900	Inversiones en caminos vecinales (Camino La Cabanya y otros)	8.682,96	8.682,96 €	Incorporació n Rem. 1 y 7	IFS 2015-201 6
15320/61900	Inversiones en vías y zonas públicas: Reurbanización del Carrer Nou de Sant Roc en Cocentaina (incluyendo honorarios redacción del proyecto y dirección de obra)	72.343,84	72.343,84 €	Incorporació n Rem. 1 y 7	IFS 2015-201 6
93320/63200	Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL -Reparación cubierta archivo Casa Consistorial	8.324,80	8.324,80 €	Incorporació n Rem. 1 y 7	IFS 2015-201 6
45400/61900	Inversiones en caminos vecinales (Pequis, Terratge, Frangi de Baix, La Boroná, Arpella y Benataire, La Cabanya , Mas de Llopis y otros, incluyendo algunas actuaciones de apertura y limpieza de cunetas)	65.982,30	65.982,40 €	Incorporació n Rem. 1,7,8 y 9	IFS 2015-201 6
15320/61900	Inversiones vías y zonas públicas (otras actuaciones de mejora de la evacuación en la vía publica de las aguas provenientes de la ladera de San Cristobal)	13.021,33	10.741,69 €	Incorporació n Rem. 1 y 5	IFS 2015-201 6
15320/61900	Inversiones en vías y zonas públicas (eliminación de barreras arquitectónicas y señalización de las mismas)	21.660,75	21.660,75 €	Incorporació n Rem. 1 y 5	IFS 2015-201 6
93320/63200	Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL (Sectorización calefacción Edificio FPA)	9.010,67	8.712,21 €	Incorporació n Rem. 1	IFS 2015-201 6
15320/61900	Inversiones en vias y zonas públicas (mejora Polígonos Industriales Sant Cristófol y les Jovades)	148.644,89	148.644,90 €	Incorporació n Rem. 1,7 y 10	IFS 2015-201 6
93320/63200	Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL (Reparación terraza edificio Restaurante Paraje San Cristóbal)	39.966,30	39.966,30 €	Incorporació n Rem. 1	IFS 2015-201 6



16100/61900	Inversiones Red y Servicio de Aguas (Reparación de dos tramos de red de agua potable en la C/Madre Cayetana, con renovación de aceras)	32.274,74	32.274,74 €	Incorporació n Rem. 1	IFS 2015-201 6
93320/63200	Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL (instalación provisional -retén- para animales en el ecoparque municipal)	10.888,79	0,00 €	Incorporació n Rem. 1	IFS 2015-201 6
	Total RTGG 2015 utilizado para financiar modificaciones en 2016:	1.570.467,79 €	707.160,64 €		
	Importe del RTGG calculado a 31/12/15:	2.414.389,28 €			

És a dir, el Romanent de Tresoreria per a despeses generals que va resultar de la liquidació de 2015, fou de 2.414.389,28 €, dels quals, es van utilitzar 1.570.467,79€ per aprovar els expedients de crèdit extraordinari, suplements de crèdit i incorporació de romanents referits, i que han donat lloc a un reconeixement d'obligacions de 707.160,64€, que suposen un ajust positiu al Resultat Pressupostari de 2016.

(b) Detall de les desviacions de finançament imputables a l'exercici 2016 i acumulades:

		DESV. ACUI	MULADAS	DESV. EJER	CICIO 2016
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DF(+)	DF (-)	Df(+)	Df (-)
2016IFA01	INVERSIONES EN PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO 2016	-	-	0,00	0,00
2016IFA02	INVERSIONES EN PMS EJERCICIOS VENIDEROS	467.890,22		513,59	
32621/22199	PROGRAMA XARXA LLIBRES ESCOLARS 2015-2016	3.243,81			18.864,21
24100/14300	TALLER EMPLEO COCENTAINA A UN PAS II (2015-2016)	İ			3.772,02
24108/22699	GASTOS PROGRAMA ERASMUS+ (TALLER EMPLEO)	1.664,30			6.433,30
15222/21200	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS MOSSEN JERONIM, 6				25.617,13
15222/21200	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS C/ANGEL, 21				1.590,19
24101/14300	PROGRAMA SALARI JOVE 15-16 (catalogació arbres monumentals)				4.081,27
45400/61900	Inversiones en caminos vecinales (Camí La Boronà, aportación voluntaria vecinos)				6.000,00
	PROGRAMA EMCORP/2016/186/03 - Exp. 2906/2016		4.686,35		4.686,35
	PROGRAMA ECORJV/2016/219/03 - Exp. 2908/2016		4.000,33	-	4.000,33
-			2.696,74		2.696,74
	PROGRAMA EMCOLD/2016/107/03 (EXP. 3296/2016)		2.415.46		2.415.46
	SUBV. SERV. SOCIALES LEY DEPENDENCIA (EXP 163/2016)	13.764,63		13.764.63	2. 120, 10
	SUBV. RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA (EXP. 323/2016)	67.875.35		67.875.35	
	SUBVENCIÓN CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA PARA LA NUEVA BIBLIOTECA	150.000,00		150.000,00	
	TOTALES	704.438,31	9.798,55	232.153,57	76.156,67

C) ROMANENT DE TRESORERIA

Les obligacions reconegudes i liquidades pendents de pagament l'últim dia de l'exercici, els drets pendents de cobrament i els fons líquids a 31 de desembre configuraran el Romanent de Tresoreria de l'Entitat Local. La quantificació del Romanent de Tresoreria caldrà fer-la tenint en compte els possibles ingressos afectats i minorant de conformitat amb el que reglamentàriament s'establisca els drets pendents de cobrament que es consideren de difícil o impossible recaptació.

P	2016	2015
1. FONS LÍQUIDS EN LA TRESORERIA AL FINAL DE L'EXERCICI	4.736.350.32 €	3.412.603.55 €
		i
i	ŀ	
	<u></u>	





2. DRETS PENDENTS DE COBRAMENT AL FINAL DE L'EXERCICI	4.103.332,80 €	4.492.921,15 €
2. SALTO I ENDERVIO DE GODINIMENTATA I INVEDE EL EXENCICI	4.103.332,00 €	4.432.321,13 €
Del pressupost d'ingressos: pressupost corrent	1.436.890,56 €	1.715.721.88 €
Del pressupost d'ingressos: pressupostos tancats	2.263.949,13 €	2.243.986,53 €
D'altres operacions no pressupostàries	402.493,11 €	533.212,74 €
3. OBLIGACIONS PENDENTS DE PAGAMENT AL FINAL DE L'EXERCICI	2.187.372,58 €	2.663.252,51 €
Del pressupost de despeses: pressupost corrent	888.755,68 €	893.142,58 €
Del pressupost de despeses: pressupostos tancats	269.498,01 €	643.759,85 €
D'altres operacions no pressupostàries	1.029.118,89 €	1.126.350,07 €
A PARTIDE OF PREMIS DIABLICACIÓ	2 200 07 0	4.040.07.0
4. PARTIDES PENDENTS D'APLICACIÓ	2.389,27 €	4.040,27 €
(-) cobraments realitzats pendents d'aplicació definitiva	-3.012,46 €	-3.442,22 €
(+) pagaments realitzats pendents d'aplicació definitiva	+5.401,73 €	+7.482,49 €
I. ROMANENT DE TRESORERIA TOTAL (1+2-3+4)	6.654.699,81 €	5.246.312,46 €
II. Saldos de dubtós cobrament	-2.470.478,86 €	-2.295.321,94 €
III. ROMANENT DE TRESORERIA AFECTAT A DESPESES AMB FINANÇAMENT AFECTAT	704.438,31€	536.601,24 €
IV. ROMANENT DE TRESORERIA DESCOMPTATS ELS EXCESSOS DE FINANÇAMENT (I-II-III)	3.479.782,64 €	2.414.389,28 €
Romanent de Tresoreria afectat a la incorporació de romanents de crèdit d' Inversions Financerament Sostenibles iniciades l'any anterior	595.138,05 €	485.272,14
ROMANENT DE TRESORERÍA PER A DESPESES GENERALS	2.884.644,59€	1.929.117,14€

El càlcul del drets de dubtós cobrament està descrit i detallat a l'Informe d'Intervenció.

El Romanent de Tresoreria afectat de l'any 2019 està composat per excessos de finançament afectat obtinguts en 2016 o anteriors, i que s'han de destinar als següents projectes o despeses:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DF(+)
2016IFA02	INVERSIONES EN PMS EJERCICIOS VENIDEROS	467.890,22 €
32621/22199	PROGRAMA XARXA LLIBRES ESCOLARS 2015-2016	3.243,81 €
24108/22699	GASTOS PROGRAMA ERASMUS+ (TALLER EMPLEO)	1.664,30 €
	SUBV. SERV. SOCIALES LEY DEPENDENCIA (EXP 163/2016)	13.764,63 €
	SUBV. RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA (EXP. 323/2016)	67.875,35 €
	SUBVENCIÓN CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA PARA LA NUEVA BIBLIOTECA	150.000,00 €
	TOTAL	704.438.31€

Els excessos de finançament del patrimoni municipal del sòl per import de 467.890,22€, són recursos financers obtinguts fonamentalment mitjançant la venda realitzada en els darrers anys de diverses parcel·les integrants del Patrimoni Municipal del Sòl. Aquests recursos s'han d'aplicar a despeses de patrimoni municipal del sòl, d'acord amb la normativa urbanística.

A més a més, n'hi ha una nova categoria de romanent que encara que s'ha considerat a nivell global de forma separada al romanent per excessos de finançament, ha quedat afectat realment a la incorporació de romanents per crèdits compromesos en 2016 destinats a inversions financerament sostenibles que es van iniciar en 2016, però que s'han de concloure en 2017, en els termes de la l'apartat cinquè de la Disposició addicional 16ª del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual



s'aprova el Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, introduïda per la Disposició Final primera del Reial Decret-Llei 2/2014, de 21 de febrer. La part del romanent destinada a aquesta finalitat és de 595.138,05€ a la data d'aquest decret.

Tant les desviacions de finançament acumulades de caràcter positiu enumerades anteriorment, com el romanent afectat a la continuació de les inversions financerament sostenibles, han de finançar les incorporacions de romanents de crèdit corresponents a les partides de despeses a les quals estan afectades. Aquestes incorporacions són a més a més de caràcter obligatori, a no ser que es desistisca total o parcialment d'iniciar o continuar l'execució de la despesa.

D'altra banda, la resta del Romanent de Tresoreria per a Despeses Generals, que és d'un import de 2.884.644,59€, podrà constituir un recurs per al finançament de modificacions de crèdit en el Pressupost de 2017, d'acord amb la normativa vigent d'estabilitat pressupostària i d'hisendes locals, sempre que es complixquen els requisits previstos en la mateixa.

En conclusió:

ROMANENT DE TRESORERIA PER A DESPESES GENERALS 2016:	3.479.782,64 €
ROMANENT DE TRESORERIA PER A DESPESES GENERALS 2010.	3.479.762,04 €
Part del RTGG afectat a la finalització d' IFS iniciades en 2016:	595.138,05 €
Part del RTGG coincident amb el superàvit pressupostari (estabilitat),	
a destinar a reduir endeutament o IFS a realitzar en 2017 (si l' Estat aprova finalment la	
LPGE o norma específica que ho permeta)	1.596.575,86€
Part del RTGG lliure per altres modificacions de crèdit	1.288.068,73 €

De l'informe d'intervenció d'avaluació del compliment de l'objectiu d'estabilitat pressupostària, regla de la despesa i del volum d'endeutament (sostenibilitat financera), es dedueix que la Liquidació del Pressupost 2016 de l'Ajuntament de Cocentaina SÍ que compleix aquestos objectius.

SEGON.- De la liquidació del Pressupost de l'exercici 2016, haurà de donar-se compte al Ple en la primera sessió que se celebre. Es remetrà còpia de la liquidació a l'Administració de l'Estat i a la Comunitat Autònoma.

Ho mana i signa la Sra. Alcaldessa, davant de mi, la Secretària, que done fe.»

Així mateix, en compliment de la Disposició addicional setzena del Text refós de la Llei reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per RD Legislatiu 2/2004, de 5 de març es dona compte del grau de compliment de les previsions d'ingressos i despeses de les inversions financerament sostenibles executades per l'Ajuntament de Cocentaina durant el període 2014-2016:

Descripción inversión financieramente sostenible	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN	Ingresos previstos en la memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económic os)	Reducción prevista en la memoria de gastos	Reducción real de gastos derivados de la inversión
RENOVACION RED AGUA POTABLE C/JUAN MARIA CARBONELL Y VICENTE BELDA -2014	41.024,79	0,00	0,00	0,00	0,00
RENOVACION CABLEADO ALUMBRADO PUBLICO VARIAS CALLES ZONA GUARDERÍA - 2014	28.778,72	0,00	0,00	0,00	0,00
MEJORA ZONA INFANTIL PARQUE PEDANIA ALGARS - 2014	12.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEJORA ZONA INFANTIL PARQUE PEDANIA ALCUDIA - 2014	14.527,15	0,00	0,00	0,00	0,00
MEJORA ZONA INFANTIL PARQUE FERROCARRIL 2014/2015	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEJORA ZONA INFANTIL PARQUE SAN HIPOLITO – 2014/2014	16.207,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS CAMINO XAQUERA - 2014/2015	57.826,70	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS MEJORA ZONA INFANTIL C.P. REAL BLANC - 2014	15.238,67	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS MEJORA ZONA INFANTIL C.P.BOSCO I – 2014/2015	11.995,46	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS AMPLIACION CAMINO PENELLA TRAMO EL PLANET - 2014	10.119,62	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS CABANYA-BASSA NOVA,TERRATJE Y FRANGI BAIX – 2014/2015	66.521,87	0,00	0,00	0,00	0,00



OBRAS CAMINO SECANS, XAQUERA Y ALTET -					
2014/2015	34.318,29	0,00	0.00	0,00	0,00
PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO					
AMBIENTE-MALLA LADERA C/LA CREU - 2014	9.873,60	0,00	0,00	0,00	0,00
MEJORA AVDA P. VALENCIA ZONA LA GOMA – 2014/2015	95.242,46	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTAURACION PAVIMENTO PATIO PALAU -	33.242,40			0,00	0,00
2014/2015 MEJORA EDIFICIO Y ENTORNO EMISORA RADIO	98.469,08	0,00	0,00	0,00	0,00
2014/2015	29.370,74	0,00	0,00	0,00	0,00
PAVIM. RAMPAS ACCESO PASSEIG Y PZA EL PAL – 2014/2015	7.881,65	0,00	0,00	0,00	0,00
PAVIMENTADO VARIAS CALLES - 2014/2015	54.996,28	0,00	0.00	0,00	0,00
PAVIMENTADO VARIAS CALLES - 2014/2015	54.990,20	0,00	0,00	0,00	0,00
RECONVERSION A LED PARTE DEL INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL REAL BLANC – 2014	9.976,74	0,00	0.00	0.00	0,00
ILUMINACION TUNEL ANT. EXPLANADA	9.970,74	0,00	0,00	0,00	0,00
FERROCARRIL – 2014/2015 PAVIMENTADO SUBIDA S.CRISTOBAL Y	12.494,01	0,00	0,00	0,00	0,00
C.INDUSTRIA - 2014/2015	22.563,73	0,00	0,00	0,00	0,00
RENOVACION FACHADA CEMENTERIO – 2015/2015	58.466,06	0,00	0,00	0,00	0,00
VESTUARIOS POLIDEPORTIVO – 2014/2015	121.979,39	0,00	0.00	0,00	0,00
	111.070,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS REHABILITACIÓN PISTAS POLIDEPORTIVO (EXP. 3753/2014 y 528/2014)-IFS – 2014/2015	99.694,45	0,00	0,00	0,00	0,00
ILUMINACION PABELLON POLIDEPORTIVO -					
2014/2015 OBRAS REMODELACIÓN ACCESOS Y PLAZA EL	34.855,43	0,00	0,00	0,00	0,00
TEULAR					
(exp. contrato 3842/2014 y subvención 100% 2971/2014)-IFS – 2014/2015	46.000,00	0,00	0.00	0.00	0.00
RESTAURACION PARTE FACHADA PALAU –					
2014/2015 ACONDICIONAM. PADRE BALAGUER 10 PB -	4.242,03	0,00	0,00	0,00	0,00
2015/2016	100.229,09	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMBIO A LED ILUMINACION PALAU Y TEULAR - 2015	9.323,48	0,00	0.00	0,00	0,00
REURBANIZACIÓN CARRER NOU DE S.ROC – 2015/2016	91.760,17	0,00	0,00	0,00	0,00
SEÑALIZACION POLIGONOS - 2015	19.848,69	0,00	0,00	0,00	0,00
SECTORIZACION CALEFACCION FPA – 2015/2016 MEJORA INFRAESTRUCTURAS P.I. SAN CRISTOBAL	11.618,84	0,00	0,00	0,00	0,00
2015/2016	49.884,69	0.00	0,00	0,00	0,00
OBRAS ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS – 2015/2016-	21.660,75	0,00	0,00	0,00	0,00
ARQUITECTONICAS - 2013/2010*	21.000,73	0,00	0,00	0,00	0,00
PROYECTO CONSTRUC. "CANALIZACION AGUAS PLUVIALES S. CRISTOFOL/AV. XATIVA 2015/2016	3.049,20	0,00	0,00	0.00	0,00
	0.040,20	0,00	0,00	5,55	
OBRA EVACUACION AGUAS PLUVIALES LADERA SANT CRISTÒFOL – 2015/2016	7.692,49	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS MEJORA INFRAESTRUCTURAS P.I. DE LES					
JOVADES 2015/2016 OBRAS REPARACION CUBIERTA ARCHIVO CASA	98.760,21	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSISTORIAL - 2015/2016	8.324,80	0,00	0,00	0.00	0,00
OBRAS AMPLIACIÓN CUNETAS CAMINO LA CABAÑA - 2015/2016	8.682,96	0.00	0,00	0,00	0,00
		-,			
OBRA REPARACION PAVIMENTO CAMINO ARPELLA-BENATAIRE—2015/2016	4.265,12	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA MURO DECONTENCIÓN EN CAMINO DE FRANGI DE BAIX 2015/2016	9.922,00	0,00	0.00	0,00	0,00
OBRAS MEJORA CAMINO BORONA – 2015/2016	15.773,81	0,00	0,00	0,00	0,00
MURO CONTENCION TALUD EN CAMINO PEQUIS-					
2015/2016- OBRAS MEJORA CAMINO MAS DEL LLOPIS –	1.934,84	0,00	0,00	0,00	0,00
2015/2016	12.241,17	0,00	0,00	0,00	0,00
AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS – 2015/2016-	2.616,47	0,00	0,00	0,00	0,00
202012040					



AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE FRANGI DE					10000000
DALT – 2015/2016-	3.872,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MURO CONTENCION TALUD CAMI BENIDEU 2015/2016	4.448,42	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA APERTURA Y LIMPIEZA CUNETAS DIVERSOS CAMINOS DEL T.M.—2015/2016	10.908,57	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA REPARACION TERRAZA EDIFICIO RESTAURANTE SAN CRISTOBAL 2015/2016	39.966,30	0,00	0,00	0,00	0,00
RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE EN DOS TRAMOS C/ MADRE CAYETANA – 2015/2016	32.274,74	0,00	0,00	0,00	0,00
REMODELACIÓ CAMPO DE FÚTBOL LA VÍA – 2016/2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE AV. PAÍS VALENCIÀ (TRAMO GUARDIA CIVIL A ROTONDA CARREFOUR) – 2016/2017	155,12	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.600.582,85	- €	- €	- €	- €

Es dona compte del grau de compliment de les previsions d'ingressos i despeses de les inversions financerament sostenibles executades per la Diputació Provincial d'Alacant (subvenció en espècie) durant el període 2014-2016:

Descripción inversión financieramente sostenible	Importe Subvención	Total inversión	Ingresos previstos en la memoria económi ca	Ingresos reales obtenidos (derechos económico s)	Reducción prevista en la memoria de gastos	Reducción real de gastos derivados de la inversión
OBRAS PAVIMENTACION CAMINO XAQUERA (MURO TRAMO FINAL)-EJECUTADAS POR LA DIPUTCOFINANCIADAS POR EL AYTO - 2014.	10.311,08 €	10.311,08 €	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS PAVIMENTACIÓN CAMINO LA CABANYA (ejecutadas por la Diputación, con 50% subv. en especie)-IFS - 2015	21.387,88 €	42.775,76 €	0,00	0,00	0,00	0,00
REURBANIZACION PLAZA EL SALVADOR Y C/OBISPO MALLOL (exp. 1709/14 y 2182/14). Ejecutadas por la Diputación, 100% subv. en especie. IFS – 2014/2015	179.039,98 €	179.039,98 €	0,00	0,00	0,00	0,00
ADECUACIÓN Y MEJORA ÁREA RECREATIVA SAN CRISTOBAL (exp. 2045/2014. Obra ejecutada por la Diputación. Subv. 100%).IFS – 2014/2015	23.818,66 €	23.818,66 €	0,00	0,00	0,00	0,00
SECTORIZACION RED AGUA POTABLE (exp. 2193/2014. Obra ejecutada por la Diputación. Subv. 100%).IFS – 2014/2015	52.658,84 €	52.658,84 €	0,00	0,00	0,00	0,00



ADECUACIÓN DE BADENES INUNDABLES SOBRE LOS RÍOS SERPIS Y PENÁGUILA (exp. 1407/2015. Obra ejecutada por la Diputación en 2016. Subv. 100%.).IFS – 2015/2016	138.424,00 €	138.424,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	425.640,44 €	447.028,32 €	-		- €	- €

El Ple queda assabentat.»

I, perquè així conste, estenc aquest certificat d'ordre i amb el vist-i-plau de l'Alcaldessa, Sra. MIREIA ESTEPA OLCINA, en Cocentaina.

Feta la present certificació a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent. Art. 206 del R.O.F. (RD 2578/1986).

Document signat digitalment







CULTURA

N. Ref.: 2017/cul/00026

Asunto: CUENTA INVERSIONES

Destinatario: SRA. INTERVENTORA DE FONDOS

PROVINCIALES

En contestación a su escrito de fecha 4 de mayo de 2018, sobre el grado de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del apartado 6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le comunico que la inversión sostenible "O-14-213/2017 Obras de Reforma de la instalación de climatización del Museo de Bellas artes Gravina- Mubag", que gestiona este Área de Cultura, se encuentra en fase de adjudicación del correspondiente contrato, por lo que, en consecuencia, no puede valorarse en estos momentos el grado de cumplimiento referido.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA DEL ÁREA

Fdo. María José Argudo Poyatos

Página 1 de 1



Fecha: 11 de abril de 2018

S/Ref:

N/Ref: R.G.

Asunto: Inv. Financ. Sostenibles

DIPUTACIÓN DE ALICANTE 18 ABR. 2018

Destinatario:

Dña. Matilde Prieto Cremades INTERVENTORA

En relación a las *Inversiones financieramente sostenibles*, reguladas en la disposición decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 6, adjunto remito copia del escrito, que al respecto, nos han remitido los siguientes municipios:

ALICANTE BENIARBEIG BOLULLA COCENTAINA FAMORCA ELS POBLETS TIBI LA XARA

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

EL DIPUTADO DE PLANES DE MEJORAS A MUNICIPIOS,

Fdo.: Bernabé Cano García



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Información a la Diputación Provincial de Alicante sobre grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidos a inversiones financieramente sostenibles incluidas en convocatorias de la Diputación Provincial. Anualidad 2016.

Recibido en Intervención el escrito de fecha 10 de noviembre de 2016, registrado de entrada en el Ayuntamiento el 24 de noviembre de 2016 con número E2016066135 solicitando la información a que se refiere el epígrafe, una vez consultado el sistema de información contable de la administración local y demás documentación obrante en la Intervención, se emite el siguiente informe:

- Proyecto de inversión cofinanciado por la Diputación Provincial de Alicante: 2016-2-22 15 INV CONSTR. VIA VERDE EUIPO COFIN PRESTAMO SUBV DIPUTACIÓN.
 - Obligaciones reconocidas en el ejercicio 2016: 0,00 euros.

Es cuanto tiene deber de informar el funcionario que suscribe.

Alicante, a 12 de diciembre de 2017.

El Interventor General,

Fdo. Francisco Guardiola Blanquer.

Inversión: "Urbanización de varias calles del casco urbano" (expediente 676/2014).

Ayudas para Inversiones en Obras y Reparaciones de Cooperación Municipal Financieramente Sostenibles, anualidad 2014, de la Diputación Provincial de Alicante (ejecutada por la Diputación Provincial).

Importe inversión: 89.976,57 euros.

Fecha de entrega: 17 de junio de 2015.

Vida útil de la inversión: 10 años.

Anualidad 2015. No se ha producido aumento del gasto como consecuencia de la inversión, ya que, como expresaba la memoria económica, "dada la naturaleza de la obra, no se prevén gastos de mantenimiento durante su vida útil". Por el contrario, según preveía la memoria, la inversión ha supuesto un ahorro, imposible de cuantificar, en bacheos y reparaciones de los viales objeto de la actuación. Hay que considerar por ello que el cumplimiento de las proyecciones económicas y presupuestarias contenidas en la memoria económica ha sido completo.

Anualidad 2016. Se ha mantenido en este ejercicio el cumplimiento de los objetivos de la inversión en materia de estabilidad presupuestaria.

<u>Inversión: Aparcamiento y mejora de la accesibilidad al parque fluvial (expediente 619/2015).</u>

Plan de Inversiones en Obras y Reparaciones de Cooperación Municipal Financieramente Sostenibles, anualidad 2015, de la Diputación Provincial de Alicante.

Importe inversión: 89.986,01 euros.

Fecha de recepción: 20 de junio de 2016.

Vida útil de la inversión: 25 años.

Anualidad 2016. No se ha producido aumento del gasto como consecuencia de la inversión, ya que como expresaba la memoria valorada no se prevén gastos de mantenimiento significativos durante su vida útil, puesto que el mantenimiento mínimo que requerirá se hará por los propios servicios de mantenimiento del Ayuntamiento sin aumento de la partida presupuestaria correspondiente, por lo que el cumplimiento de las proyecciones presupuestarias y económicas de la memoria económica durante el ejercicio 2016 ha sido completo.

En Beniarbeig, en la fecha que aparece al margen.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR Francisco Javier Querol Sancho

(firma electrónica)



<u>Inversión: "Instalación control dosificador de cloro de agua potable" (expediente 775/2014).</u>

Subvención Diputación Provincial de Alicante con destino a la realización de instalaciones de desinfección automática de agua potable a ejecutar por la Diputación.

Importe inversión: 4.320,32 euros.

Fecha de entrega: 31 de marzo de 2015.

Vida útil de la inversión: 10 años.

Anualidad 2015. No se preveían ingresos en la memoria económica derivados de la inversión. Tampoco se estimaba incremento del gasto, ya que "los gastos asociados a la cloración manual pueden equipararse, si no ser superiores, a los de la cloración automática a implantar", según la memoria. El cumplimiento de estos criterios ha sido pleno, puesto que no se ha producido incremento de gastos como consecuencia de la inversión ni tampoco ingresos (no se ha cuantificado una posible reducción de los gastos).

Anualidad 2016. El cumplimiento de estos criterios ha sido pleno también en el ejercicio 2016, pues no ha habido incremento del gasto, ni ingresos o reducción del gasto cuantificada como consecuencia de la inversión.

<u>Inversión: "Obras de adecuación y mejora en el área recreativa "Riu Girona""</u> (expediente 825/2014).

Subvención de la Diputación Provincial de Alicante para inversiones en áreas recreativas de titularidad municipal a ejecutar por la Diputación Provincial, 2014.

Importe inversión: 63.000,00 euros.

Fecha de entrega: 12 de mayo de 2015.

Vida útil de la inversión: 10 años.

Anualidad 2015. Tal como se preveía en la memoria económica, no se han producido ingresos o reducción de gastos derivados de la actuación, que no ha supuesto tampoco un incremento significativo de las obligaciones económicas del Ayuntamiento, ya que el mantenimiento de las instalaciones se reduce a la limpieza de los aseos, hecho por personal propio, y un pequeño consumo de agua, que suministra el propio Ayuntamiento. Por ello cabe informar que el cumplimiento de los criterios contenidos en la memoria económica ha sido completo.

Anualidad 2016. Se mantienen los criterios de no aumento de gastos del ejercicio anterior, por lo que el cumplimiento de las proyecciones económicas y presupuestarias de la memoria económica ha sido completo también en ese ejercicio.



Expediente 1311/2017

INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PREVISTOS PARA LA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, ANUALIDADES 2015 Y 2016.

La disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la posibilidad de que las entidades locales destinen su superávit a financiar inversiones financieramente sostenibles, siempre y cuando concurran los requisitos exigidos en dicha norma.

La disposición adicional decimosexta de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, establece lo que hay que entender por inversiones financieramente sostenibles y, en su apartado 6, dispone que anualmente se dará cuenta al Pleno de las Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores, que han de reflejarse en la memoria económica de cada una de dichas inversiones, que ha de contener la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

En cumplimiento de esa obligación se emite el presente informe, referido a las anualidades de 2015 y 2016, para que se dé cuenta de él al Pleno del Ayuntamiento y remitir certificación de ello a la Diputación Provincial de Alicante, que subvencionó las inversiones financieramente sostenibles que se relacionan en este informe.

Inversión: "Pavimentación de aceras y renovación urbana en Beniarbeig" (expediente 1258/2014).

Subvenciones a ayuntamientos para fomento de empleo en materia de inversiones financieramente sostenibles, anualidad 2014, de la Diputación Provincial de Alicante.

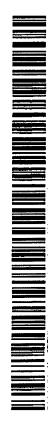
Importe inversión: 16.858,85 euros.

Fecha de recepción: 23 de marzo de 2015.

Vida útil de la inversión: 10 años.

Anualidad 2015. No se ha producido aumento del gasto como consecuencia de la inversión, ya que como expresaba la memoria valorada "dada la naturaleza de la obra, no se prevén gastos significativos de mantenimiento durante su vida útil", por lo que el cumplimiento de las proyecciones presupuestarias y económicas de la memoria económica durante el ejercicio 2015 ha sido completo.

Anualidad 2016. No se ha producido aumento de gastos como consecuencia de la inversión en este ejercicio, por lo que se mantiene el cumplimiento de las proyecciones económicas y presupuestarias de la memoria económica.





Telf: 965766018 - Fax: 965766824 E. mail: ajuntament@benlarbeig.org

Asunto: Informe de la Intervención sobre el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en las memorias económicas d elas inversiones financieramente sostenibles.

Expte.: 1311/2017

FRANCISCO JAVIER QUEROL SANCHO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG, CERTIFICO: Que en el acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 30 de junio de 2017, entre los acuerdos relativos a los puntos del orden del día, consta lo que se transcribe literalmente a continuación:

"INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PREVISTOS PARA LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES: DAR CUENTA. Para dar cumplimiento a lo requerido por la Diputación Provincial de Alicante y de conformidad con lo legalmente establecido, el secretario-interventor de la Corporación dió cuenta al Pleno del informe de la Intervención sobre el grado de cumplimiento de los criterios previstos para las Inversiones financieramente sostenibles, anualidades 2015 y 2016, suscrito con fecha 27/06/2017, que se refiere a las siguientes Inversiones subvencionadas por la Diputación Provincial:

Pavimentación de aceras y renovación urbana en Beniarbeig (expediente 1258/2014).

Instalación control dosificador de cloro de agua potable (expediente 775/2014).

Obras de adecuación y mejora en el área recreativa "Riu Girona" (expediente 825/2014).

Urbanización de varias calles del casco urbano (expediente 676/2014).

Aparcamiento y mejora de la accesibilidad al parque fluvial (expediente 619/2015).

Según el informe, en todos los casos se han cumplido las previsiones de las memorias económicas de cada una de dichas inversiones."

Lo certifico para su constancia ante la Diputación Provincial de Alicante a los efectos de las subvenciones concedidas para las diferentes actuaciones a que el presente certificado se refiere.

V° B° EL ALCALDE Vicente Cebolla Seguí

EL SECRETARIO Francisco Javier Querol Sancho

(documento firmado electrónicamente)





Iván Pérez Jordá, Secretario-Interventor DEL AYUNTAMIENTO DE BOLULLA (Alicante) CERTIFICO:

Que por el plenario municipal en sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, **SE HA ACORDADO**:

CUARTO.- DAR CUENTA DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJECUTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE BOLULLA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Se da cuenta de las siguientes propuestas:

DAR CUENTA DE INFORME SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS PREVISTOS EN LA DA 16 RDLG 2/2004, DE 5 DE MARZO, PARA LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, EJECUTADAS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DURANTE 2014, 2015, 2016 Y 2017.

D. Andrés Ferrer Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bolulla, en el día de la fecha HE VENIDO EN EXPONER:-----

Habida cuenta de la necesaria y debida dación de cuenta al plenario municipal sobre el grado de cumplimiento de los criterios previstos en la DA 16 del RDLg 2/2004, de 5 de marzo, de las inversiones financieramente sostenibles.

Contratadas que fueron por la Excma. Diputación Provincial de Alicante la obras de << Sectorización y control de caudales y presiones en la redes de distribución de agua potable del casco urbano de Bolulla>> cuya subvención ascendió a la cantidad de 32.636'43 €uros (IVA incluido) incluidos honorarios técnicos y gastos de gestión, dado que se ha concedido subvención provincial por Decreto de la Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial núm. 1662, de 30 de septiembre de 2014, otorgada al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante con menos de 20.000 habitantes, con gestión directa del servicio de aguas, para la ejecución de instalaciones, equipamiento y tecnologías hidráulicas, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, anualidad 2014.

Contratadas que fueron por la Excma. Diputación Provincial de Alicante la obras de <<
Instalación de dos electroválvulas de 2 ½ reforzadas de alta presión y modificación del cuadro de mandos en Bolulla>> cuyo coste ascendió a la cantidad de 4.914'19 €uros (IVA incluido) incluidos honorarios técnicos y gastos de gestión, dado que se ha concedido subvención provincial por Decreto de la Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial núm. 1660, de 30 de septiembre de 2014, otorgada al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de potabilización, regulación y reutilización de aguas, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, anualidad 2014.

Contratadas que fueron por la Excma. Diputación Provincial de Alicante la obras de << Mejora del Área recreativa Font dels Xorros en Bolulla>> cuyo coste ascendió a la cantidad de 59.465'78 Curos (IVA incluido) incluidos honorarios técnicos y gastos de gestión, dado que se ha concedido subvención provincial por Decreto de la Ilmo. Sr. VicePresidente de la Excma. Diputación Provincial núm. 241, de 1 de octubre de 2015, otorgada al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para inversiones sostenibles, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, anualidad 2015. Y terminadas las obras el 7 de octubre de 2016.

Contratadas que fueron por la Excma. Diputación Provincial de Alicante la obras de << Adecuación de la Plaza de la Era y diversos viales del casco urbano de Bolulla>> cuyo coste ascendió a la cantidad de 59.999'42 Curos (IVA incluido) incluidos honorarios técnicos y gastos de gestión, dado que se ha concedido subvención provincial por Decreto de la Ilmo. Sr. VicePresidente de la Excma. Diputación Provincial núm. 319, de 11 de agosto de 2014, otorgada al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para inversiones sostenibles, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, anualidad 2014. Y terminadas las obras el 17 de noviembre de 2014.

Contratadas que fueron por la Excma. Diputación Provincial de Alicante la obras de << Pavimentación del Camino del Collao en Bolulla>>, a BECSA, SAU. incluidos honorarios técnicos y gastos de gestión –por importe de 1.500 euros-, dado que se ha concedido subvención provincial por Decreto de la Ilmo. Sr. Diputado delegado de Infraestructuras de la Excma. Diputación Provincial núm. 10058, de 27 de julio de 2016, otorgada al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para inversiones sostenibles, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, anualidad 2016 –cuya subvención ascendió a 43.400 euros-. Y terminadas las obras el 7 de abril de 2017.

Concedida subvención por la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de las obras de << Reparación del Camino de Sacos en Bolulla>>, , por importe de 46.600 euros, incluidos honorarios técnicos y gastos de gestión –por importe de 1.500 euros-, dado que se ha concedido subvención provincial por Decreto de la Ilmo. Sr. Diputado delegado de Infraestructuras de la Excma. Diputación Provincial núm. 10058, de 27 de julio de 2016, otorgada al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para inversiones sostenibles, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, anualidad 2016. Terminadas durante 2017.

Concedida subvención por la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de las obras de << Construcción de muro en camino Mageve>>, por importe de 40.284 euros, incluidos honorarios técnicos y gastos de gestión –por importe de 1.500 euros-, dado que se ha concedido subvención provincial por Decreto de la Ilmo. Sr. Diputado delegado de Infraestructuras de la Excma. Diputación Provincial núm. 10452, de 31 de julio de 2017, otorgada al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para inversiones sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017), a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, anualidad 2017. Aún no iniciadas en el día de la presente propuesta.



Concedida subvención por la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de las obras de << **Obras complementarias en depósito Penya l'Or** >>, por importe de 20.011'94 euros, dado que se ha concedido subvención provincial por Decreto de la Ilmo. Sr. Diputado delegado de Agua de la Excma. Diputación Provincial, de 18 de diciembre de 2017, otorgada al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Alicante para inversiones sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017), a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, anualidad 2017. Aún no iniciadas en el día de la presente propuesta.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Disposición Adicional Decimosexta TRLHL **DOY CUENTA AL PLENARIO MUNICIPAL**:

PRIMERO. Que las obras financieramente sostenibles consistentes en << Sectorización y control de caudales y presiones en la redes de distribución de agua potable del casco urbano de Bolulla>>, siguen cumpliendo los criterios previstos en la DA 16 RDLg 2/2004:

- La Entidad Local de Bolulla cumple con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La vida útil de la inversión propuesta: como mínimo sigue teniendo una vida útil superior a cinco años.
- La proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil sigue suponiendo un ahorro económico, al no tener que realizar constantes mantenimientos anuales.
- La valoración de los gastos de mantenimiento una vez ejecutada la inversión, con detalle de los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil: ninguno.
- Sigue vigente la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias incluidas en la Memoria económica de la inversión subvencionada.
- Ingresos previstos en la Memoria económica: 0€.
- Ingresos reales obtenidos: 0€.
- Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión: 0€.
- Reducción real de gastos derivados de la inversión: 0€.

SEGUNDO. Que las obras financieramente sostenibles consistentes en << Instalación de dos electroválvulas de 2 ½ reforzadas de alta presión y modificación del cuadro de mandos en Bolulla>> siguen cumpliendo los criterios previstos en la DA 16 RDLg 2/2004:

 La Entidad Local de Bolulla cumple con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- La vida útil de la inversión propuesta: como mínimo sigue teniendo una vida útil superior a cinco años.
- La proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil sigue suponiendo un ahorro económico, al no tener que realizar constantes mantenimientos anuales.
- La valoración de los gastos de mantenimiento una vez ejecutada la inversión, con detalle de los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil: ninguno.
- Sigue vigente la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias incluidas en la Memoria económica de la inversión subvencionada.
- Ingresos previstos en la Memoria económica: 0€.
- Ingresos reales obtenidos: 0€.
- Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión: 0€.
- Reducción real de gastos derivados de la inversión: 0€.

TERCERO. Que las obras financieramente sostenibles consistentes en << << Mejora del Área recreativa Font dels Xorros en Bolulla >> siguen cumpliendo los criterios previstos en la DA 16 RDLg 2/2004:

- La Entidad Local de Bolulla cumple con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La vida útil de la inversión propuesta: como mínimo sigue teniendo una vida útil superior a cinco años.
- La proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil sigue suponiendo un ahorro económico, al no tener que realizar constantes mantenimientos anuales.
- La valoración de los gastos de mantenimiento una vez ejecutada la inversión, con detalle de los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil: ninguno.
- Sigue vigente la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias incluidas en la Memoria económica de la inversión subvencionada.
- Ingresos previstos en la Memoria económica: 0€.
- Ingresos reales obtenidos: 0€.
- Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión: 0€.
- Reducción real de gastos derivados de la inversión: 0€.

CUARTO. Que las obras financieramente sostenibles consistentes en << << Adecuación de la Plaza de la Era y diversos viales del casco urbano de Bolulla >> siguen cumpliendo los criterios previstos en la DA 16 RDLg 2/2004:

- La Entidad Local de Bolulla cumple con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La vida útil de la inversión propuesta: como mínimo sigue teniendo una vida útil superior a cinco años.



- La proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil sigue suponiendo un ahorro económico, al no tener que realizar constantes mantenimientos anuales.
- La valoración de los gastos de mantenimiento una vez ejecutada la inversión, con detalle de los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil: ninguno.
- Sigue vigente la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias incluidas en la Memoria económica de la inversión subvencionada.
- Ingresos previstos en la Memoria económica: 0€.
- Ingresos reales obtenidos: 0€.
- Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión: 0€.
- Reducción real de gastos derivados de la inversión: 0€.

QUINTO. Que las obras financieramente sostenibles consistentes en << < **Reparación del** camino de Sacos de Bolulla >>, NO SE HA EJECUTADO AÚN, pero se siguen cumpliendo los criterios previstos en la DA 16 RDLg 2/2004:

- La Entidad Local de Bolulla cumple con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La vida útil de la inversión propuesta: como mínimo sigue teniendo una vida útil superior a cinco años.
- La proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil sigue suponiendo un ahorro económico, al no tener que realizar constantes mantenimientos anuales.
- La valoración de los gastos de mantenimiento una vez ejecutada la inversión, con detalle de los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil: ninguno.
- Sigue vigente la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias incluidas en la Memoria económica de la inversión subvencionada.
- Ingresos previstos en la Memoria económica: 0€.
- Ingresos reales obtenidos: 0€.
- Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión: 0€.
- Reducción real de gastos derivados de la inversión: 0€.

SEXTO. Que las obras financieramente sostenibles consistentes en << << **Pavimentación del camino del Collao de Bolulla** >>, SE HA TERMINADO el 7 de abril de 2017, y se siguen cumpliendo los criterios previstos en la DA 16 RDLg 2/2004:

- La Entidad Local de Bolulla cumple con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La vida útil de la inversión propuesta: como mínimo sigue teniendo una vida útil superior a cinco años.

- La proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil sigue suponiendo un ahorro económico, al no tener que realizar constantes mantenimientos anuales.
- La valoración de los gastos de mantenimiento una vez ejecutada la inversión, con detalle de los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil: ninguno.
- Sigue vigente la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias incluidas en la Memoria económica de la inversión subvencionada.
- Ingresos previstos en la Memoria económica: 0€.
- Ingresos reales obtenidos: 0€.
- Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión: 0€.
- Reducción real de gastos derivados de la inversión: 0€.

SÉPTIMO. Que las obras financieramente sostenibles consistentes en << < **Construcción de muro en camino Mageve** >>, aún no inicadas, y se siguen cumpliendo los criterios previstos en la DA 16 RDLg 2/2004:

- La Entidad Local de Bolulla cumple con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La vida útil de la inversión propuesta: como mínimo sigue teniendo una vida útil superior a cinco años.
- La proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil sigue suponiendo un ahorro económico, al no tener que realizar constantes mantenimientos anuales.
- La valoración de los gastos de mantenimiento una vez ejecutada la inversión, con detalle de los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil: ninguno.
- Sigue vigente la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias incluidas en la Memoria económica de la inversión subvencionada.
- Ingresos previstos en la Memoria económica: 0€.
- Ingresos reales obtenidos: 0€.
- Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión: 0€.
- Reducción real de gastos derivados de la inversión: 0€.

OCTAVO. Que las obras financieramente sostenibles consistentes en << < **Obras complementarias en depósito Penya l'Or** >>, aún no iniciadas, y se siguen cumpliendo los criterios previstos en la DA 16 RDLg 2/2004:

- La Entidad Local de Bolulla cumple con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La vida útil de la inversión propuesta: como mínimo sigue teniendo una vida útil superior a cinco años.
- La proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil sigue suponiendo un ahorro económico, al no tener que realizar constantes mantenimientos anuales.



- La valoración de los gastos de mantenimiento una vez ejecutada la inversión, con detalle de los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil: ninguno.
- Sigue vigente la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias incluidas en la Memoria económica de la inversión subvencionada.
- Ingresos previstos en la Memoria económica: 0€.
- Ingresos reales obtenidos: 0€.
- Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión: 0€.
- Reducción real de gastos derivados de la inversión: 0€.

NOVENO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

.../...

Quedan enterados todos los presentes.

Lo que certifico de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de los términos que resulte de su aprobación definitiva *ex* art. 206 ROF, en Bolulla a veintisiete de marzo de 2018.

V°B°

El Alcalde

El Secretario

Andrés Ferrer Ruiz



ENCARNACIÓN MIALARET LAHIGUERA, SECRETÀRIA DE L'AJUNTAMENT DE COCENTAINA, CERTIFIQUE:

Que l'Ajuntament Ple, en la sessió ordinària del dia dihuit de maig de dos mil dèsset, va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

7.- DONAR COMPTE LIQUIDACIÓ PRESSUPOST 2016. (1678/2017)

Es dona compte del Decret 2017-0598, de data 25/04/2017 d'aprovació de la liquidació del pressupost de l'exercici 2016, que es transcriu seguidament

«MIREIA ESTEPA OLCINA, ALCALDESSA-PRESIDENTA DE L'AJUNTAMENT DE COCENTAINA

Ultimats els treballs de liquidació i tancament del Pressupost de l'exercici 2016 d'aquesta Entitat Local, i vistos els informes de la Intervenció de fons

RESOLC:

PRIMER.- Aprovar la LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST MUNICIPAL DE L'EXERCICI 2016 de la que resulten les següents magnituds:

1) A) RESUM (en euros):

Drets Pendents de Cobrament a 31/12/2016 (únicament pressupostaris):		3.700.839,69
Del pressupost corrent (2016):	1.436.890,56	
De pressupostos tancats (2015 i anteriors):	2.263.949,13	
Obligacions Pendents de Pagament a 31/12/2016 (únicament pressupostàries		1.158.253,69
Del pressupost corrent (2016):	888.755,68	
De pressupostos tancats (2015 i anteriors):	269.498,01	
Romanents de Crèdit		2.467.835,02
Resultat Pressupostari Ajustat		2.211.806,44
Romanent de Tresoreria Total		6.654.699,81
Menys: Drets de difícil cobrament		2.470.478,86
Romanent de Tresoreria Net		4.184.220,95
- Afectat a Despeses amb Finançament Afectat		704.438,31
Romanent de Tresoreria descomptats els excessos de finançament		3.479.782,64
Romanent de Tresoreria afectat per a incorporar a 2017 romanents de 2016 d' Inversions Financ. Sostenibles (1)		595.138,05
Resta del Romanent de Tresoreria per a Despeses Generals		2.884.644,59

⁻ A l'empar de l'apartat cinquè de la Disposició addicional 16ª del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, prorrogat a 2016, respecte dels romanents de crèdits corresponents a inversions financerament sostenibles iniciades en 2016, que han de finalitzar en 2017, s'estableix que es finançaran amb càrrec al romanent de tresoreria de 2016, que quedarà afectat a aquesta finalitat, i la entitat local no podrà incórrer en dèficit al final de l'exercici 2017. Es tracta en aquest cas de la inversió en el camp de futbol de La Via (incloent honoraris de direcció i seguretat i salut), i de la inversió en la renovació de la xarxa d'aigua potable d'un tram de l'Avinguda País Valencià (des del cuartel Guàrdia Civil a la rotonda del Carrefour, aprox.). L'import de 595.138,05€, inclou l'import d'adjudicació més un 10% per possibles excessos de medició, que es reserva per prudència.

B) RESULTAT PRESSUPOSTARI DE L'EXERCICI:





Determinat per diferència entre els drets pressupostaris nets liquidats durant l'exercici i les obligacions pressupostàries netes reconegudes en el mateix període:

RESULTAT PRESSUPOSTARI DEL EXERCICI

2016

2015

2015

Drets reconeguts nets	12.164.442,57 €	11.225.991,92 €
Obligacions reconegudes netes	10.503.799,87 €	11.700.263,80 €
RESULTAT PRESSUPOSTARI ABANS D'AJUSTOS	1.660.642,70 €	-474.271,81 €

Els ajustos a realitzar de conformitat amb l'article 97 del RD 500/1990, de 20 d'abril són els següents:

AJUSTOS	2016		
Per obligacions finançades amb Romanent de Tresoreria per a despeses generals (a)	+707.160,64	+1.429.161,07	
Per desviacions de finançament derivades de despeses amb finançament afectat, imputables a l'exercici (b)			
Desviacions negatives	+76.156,67	+107.823,16	
Desviacions positives	-232.153,57	-98.212,76	
RESULTAT PRESSUPOSTARI AJUSTAT			
	2.211.806,44	964.499,56	

a) Les obligacions finançades amb Romanent de Tresoreria per a despeses generals en 2016, en total 707.160,64€, han segut les següents:

Partida	Descripcion	Modificación de cto.	Obligaciones Reconocidas con RTGG	Tipo Modificación 2016	Observ.
16400/62200	"Inversiones Cementerio" (nuevo módulo de	60.003,00 €	controc	2010	
	nichos)		<i>47</i> .397,30 €	Cto. Ext. 4	
23105/63200	"Edificios Centros Tercera Edad y Sociales" (Redistrib. de sala polivalente y trastero del C.S. Real Blanc)	6.886,33 €	6.909,03 €	Cto. Ext. 5	
13200/63400	Vehlculos policía local	30.000,00 €	0.000,000	Citi. Ext. 5	
			20.116,56 €	Cto, Ext. 8	
33300/63400	Elementos de transporte Cultura (furgón)	13.000,00 €			
			12.315,04 €	Cto. Ext. 10	
33300/63500	Mobiliario y equipamiento activ. Culturales (escenario, equipo de sonido, luces y un aseo portátil)	22.000,00 €	21.050.72.6	C+- 5-4 40	
13200/63300	M.I.U. Policía (Emisoras Tetra)	15.000,00 €	21.959,72 €	Cto. Ext. 10	
			10.364,91 €	Cto. Ext. 11	
92000/63500	Inversiones en Mobiliario de Admón. Gral. (equipo de micrófonos Salón de Plenos)	9.000,00 €			
16100/63300	Maquinaria, instalaciones y utillaje (M.I.U.)	12.000.00 €	8.997,17 €	Cto. Ext. 12	
10100/03300	de aguas (Cámara para visionar el interior de tuberías de la red de agua)	12,000,00 €	9.561,70 €	Cto. Ext. 12	
33811/22611	Fira Tots Sants	200.00 €	200,00 €	OIO: LAI: 12	
				Suplemento cto. 2	
41200/78000	Subv. infraestructuras Comunidad Regantes Beniassent	924,44 €	924,44 €	Suplemento cto. 2	
16100/22100	Electricidad aguas potables	1,880,23 €	1,880,23 €		
00044/0004				Suplemento cto. 2	
33811/22611	Fira Tots Sants	500,00 €	500,00 €	Suplemento cto. 2	





33811/22611	Fira Tots Sants	108,90 €	108,90 €	Suplemento cto. 2	
33811/22611	Fira Tots Sants	669,00 €	669,00 €	Suplemento cto. 2	
93320/63200	Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL -Remodelación Campo Fútbol La Vía Fase 1, incluidos honorarios D.Obra y Coord. Seg. y salud.	682.924,42 €	0,00 €	Suplemento cto. 2	IFS 2016-201 7
15320/61900	"Inversiones en Vías y Zonas Públicas" (imbornal y muro en c/Benifleta)	10.239,54 €	9.000,54 €	Suplemento cto. 3	
16100/61900	"Inversiones red y servicio aguas" (Renovación red Poble Nou de Sant Rafael)	65.835,80 €	0,00 €	Suplemento cto. 4	No realizado
15320/61900	"Inversiones en vías y zonas públicas" (mejora accesos pasarela Barranco Fontanelles)	7.383,80 €	5.955,86 €	Suplemento cto. 5	
92020/48000	"Indemnizaciones" (cumplimiento sentencia judicial exp. 891/2013)	18.460,19 €	18.460,19 €	Suplemento cto. 6	
15320/61900	Inversiones en vías y zonas públicas (Mejora del firme asfáltico de varias Rotondas de la Av. País Valencià (exp. 3167/2016 de obras)	50 000,00 €	48.879,57 €	Suplemento cto. 7	
16100/61900	Inversiones en la red y servicio de aguas (renovación de la red de agua potable de un tramo de la Av. País Valencià, desde el cuartel de la Guardia Civil hasta la rotonda del Carrefour (exp. de obras 1735/2016))	45.400,00 €	155.12 €	Suplemento cto. 8	IFS 2016-201 7
92030/63600	Inversiones Informática General (programa contabilidad, gestión tributaria y otros integrados)	21.780,00 €	0,00 €	Suplemento cto. 9	
13200/22104	Vestuario policía	5.000,00 €	5.000,00 €	Suplemento cto. 10	
93320/63200	Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL –Acondicionamiento PB C/Padre Balaguer	60.470,77	60.470.77 €	Incorporació n Rem. 1 y 7	IFS 2015-201 6
45400/61900	Inversiones en caminos vecinales (Camino La Cabanya y otros)	8.682,96	8.682,96 €	Incorporació n Rem. 1 y 7	IFS 2015-201 6
15320/61900	Inversiones en vías y zonas públicas: Reurbanización del Carrer Nou de Sant Roc en Cocentaina (incluyendo honorarios redacción del proyecto y dirección de obra)	72.343,84	72.343,84 €	Incorporació n Rem. 1 y 7	IFS 2015-201 6
93320/63200	Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL -Reparación cublerta archivo Casa Consistorial	8.324,80	8.324,80 €	Incorporació n Rem. 1 y 7	IFS 2015-201 6
45400/61900	Inversiones en caminos vecinales (Pequis, Terratge, Frangi de Baix, La Boroná, Arpella y Benataire, La Cabanya , Mas de Llopis y otros, incluyendo algunas actuaciones de apertura y limpleza de cunetas)	65.982,30	65.982,40 €	Incorporació n Rem. 1.7,8 y 9	IFS 2015-201 6
15320/61900	Inversiones vías y zonas públicas (otras actuaciones de mejora de la evacuación en la vía publica de las aguas provenientes de la ladera de San Cristobal)	13.021,33	10.741,69 €	Incorporació n Rem. 1 y 5	IFS 2015-201 6
15320/61900	Inversiones en vías y zonas públicas (eliminación de barreras arquitectónicas y señalización de las mismas)	21.660,75	21.660,75 €	Incorporació n Rem. 1 y 5	IFS 2015-201 6
93320/63200	Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL (Sectorización calefacción Edificio FPA)	9.010,67	8.712,21 €	Incorporació n Rem. 1	IFS 2015-201 6
15320/61900	Inversiones en vías y zonas públicas (mejora Polígonos Industriales Sant Cristòfol y les Jovades)	148.644,89	148.644,90 €	Incorporació n Rem. 1,7 y 10	IFS 2015-201 6
93320/63200	Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL (Reparación terraza edificio Restaurante Paraje San Cristóbal)	39,966,30	39.966,30 €	Incorporació n Rem. 1	IFS 2015-201 6



16100/61900	Inversiones Red y Servicio de Aguas (Reparación de dos tramos de red de agua potable en la C/Madre Cayetana, con renovación de aceras)	32.274,74	32.274,74 €	Incorporació n Rem. 1	IFS 2015-201 6
93320/63200	Inversiones Financieramente Sostenibles DA 16 TRLRHL (instalación provisional -retén- para animales en el ecoparque municipal)	10.888,79	0,00 €	Incorporació n Rem. 1	IFS 2015-201 6
	Total RTGG 2015 utilizado para financiar modificaciones en 2016:	1.570.467,79 €	707.160,64 €		
	Importe del RTGG calculado a 31/12/15:	2.414.389,28 €			

És a dir, el Romanent de Tresoreria per a despeses generals que va resultar de la liquidació de 2015, fou de 2.414.389,28 €, dels quals, es van utilitzar 1.570.467,79€ per aprovar els expedients de crèdit extraordinari, suplements de crèdit i incorporació de romanents referits, i que han donat lloc a un reconeixement d'obligacions de 707.160,64€, que suposen un ajust positiu al Resultat Pressupostari de 2016.

(b) Detall de les desviacions de finançament imputables a l'exercici 2016 i acumulades:

		DESV. ACUMULADA		DESV. EJER	CICIO 2016
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DF(+)	DF (-)	Df(+)	Df (-)
2016IFA01	INVERSIONES EN PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO 2016		<u>.</u>	0,00	0,00
2016IFA02	INVERSIONES EN PMS EJERCICIOS VENIDEROS	467.890,22		513,59	
32621/22199	PROGRAMA XARXA LLIBRES ESCOLARS 2015-2016	3.243,81			18.864,21
24100/14300	TALLER EMPLEO COCENTAINA A UN PAS II (2015-2016)				3.772,02
24108/22699	GASTOS PROGRAMA ERASMUS+ (TALLER EMPLEO)	1.664,30			6.433,30
15222/21200	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS MOSSEN JERONIM, 6				25.617,13
15222/21200	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS C/ANGEL, 21				1.590,19
24101/14300	PROGRAMA SALARI JOVE 15-16 (catalogació arbres monumentals)				4.081,27
45400/61900	Inversiones en caminos vecinales (Camí La Boronà, aportación voluntaria vecinos)				6.000,00
	PROGRAMA EMCORP/2016/186/03 - Exp. 2906/2016		4.686.35		4.686,35
	PROGRAMA ECORJV/2016/219/03 - Exp. 2908/2016		2.696,74		2.696,74
	PROGRAMA EMCOLD/2016/107/03 (EXP. 3296/2016)		2.415,46		2,415,46
	SUBV. SERV. SOCIALES LEY DEPENDENCIA (EXP 163/2016)	13,764,63		13.764,63	
	SUBV. RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA (EXP. 323/2016)	67.875.35		67.875.35	
	SUBVENCIÓN CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA PARA LA NUEVA BIBLIOTECA	150.000,00		150.000,00	
	TOTALES	704.438,31	9.798,55	232.153,57	76.156,67

C) ROMANENT DE TRESORERIA

Les obligacions reconegudes i liquidades pendents de pagament l'últim dia de l'exercici, els drets pendents de cobrament i els fons líquids a 31 de desembre configuraran el Romanent de Tresoreria de l'Entitat Local. La quantificació del Romanent de Tresoreria caldrà fer-la tenint en compte els possibles ingressos afectats i minorant de conformitat amb el que reglamentàriament s'establisca els drets pendents de cobrament que es consideren de difícil o impossible recaptació.

	2016	<i>2</i> 015
1. FONS LÍQUIDS EN LA TRESORERIA AL FINAL DE L'EXERCICI	4.736.350.32 €	3.412,603,55 €
•		
	ļ	





2. DRETS PENDENTS DE COBRAMENT AL FINAL DE L'EXERCICI	4.103.332,80 €	4.492.921,15 €		
Del pressupost d'ingressos: pressupost corrent	1.436.890,56 €	1.715.721,88 €		
Del pressupost d'ingressos: pressupostos tancats	2.263.949,13 €	2.243.986,53 €		
D'altres operacions no pressupostàries	402.493,11 €	533.212,74 €		
3. OBLIGACIONS PENDENTS DE PAGAMENT AL FINAL DE L'EXERCICI	2.187.372,58 €	2.663.252,51 €		
Del pressupost de despeses: pressupost corrent	888.755,68 €	893.142,58 €		
Del pressupost de despeses: pressupostos tancats	269.498,01 €	643.759,85 €		
D'altres operacions no pressupostàries	1.029.118,89 €	1.126.350,07 €		
4. PARTIDES PENDENTS D'APLICACIÓ	2.389,27 €	4.040,27 €		
(-) cobraments realitzats pendents d'aplicació definitiva	-3.012,46 €	-3.442,22 €		
(+) pagaments realitzats pendents d'aplicació definitiva	+5.401,73 €	+7.482,49 €		
I. ROMANENT DE TRESORERIA TOTAL (1+2-3+4)	6.654.699,81 €	5.246.312,46 €		
II. Saldos de dubtós cobrament	-2.470.478,86 €	-2.295.321,94 €		
III. ROMANENT DE TRESORERIA AFECTAT A DESPESES AMB FINANÇAMENT AFECTAT	704.438,31€	536.601,24 €		
IV. ROMANENT DE TRESORERIA DESCOMPTATS ELS EXCESSOS DE FINANÇAMENT (I-II-III)	3.479.782,64 €	2.414.389,28 €		
Romanent de Tresoreria afectat a la incorporació de romanents de crèdit d' Inversions Financerament Sostenibles iniciades l'any anterior	595.138,05 €	485.272,14		
ROMANENT DE TRESORERÍA PER A DESPESES GENERALS	2.884.644,59€	1.929.117,14€		

El càlcul del drets de dubtós cobrament està descrit i detallat a l'Informe d'Intervenció.

El Romanent de Tresoreria afectat de l'any 2019 està composat per excessos de finançament afectat obtinguts en 2016 o anteriors, i que s'han de destinar als següents projectes o despeses:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DF(+)
2016IFA02	INVERSIONES EN PMS EJERCICIOS VENIDEROS	467.890,22 €
32621/22199	PROGRAMA XARXA LLIBRES ESCOLARS 2015-2016	3.243,81 €
24108/22699	GASTOS PROGRAMA ERASMUS+ (TALLER EMPLEO)	1.664,30 €
	SUBV. SERV. SOCIALES LEY DEPENDENCIA (EXP 163/2016)	13.764,63 €
	SUBV. RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA (EXP. 323/2016)	67.875,35 €
	SUBVENCIÓN CONVENIO CONSELLERIA DE CULTURA PARA LA NUEVA BIBLIOTECA	150.000,00 €
	TOTAL	704.438,31€

Els excessos de finançament del patrimoni municipal del sòl per import de 467.890,22€, són recursos financers obtinguts fonamentalment mitjançant la venda realitzada en els darrers anys de diverses parcel·les integrants del Patrimoni Municipal del Sòl. Aquests recursos s'han d'aplicar a despeses de patrimoni municipal del sòl, d'acord amb la normativa urbanística.

A més a més, n'hi ha una nova categoria de romanent que encara que s'ha considerat a nivell global de forma separada al romanent per excessos de finançament, ha quedat afectat realment a la incorporació de romanents per crèdits compromesos en 2016 destinats a inversions financerament sostenibles que es van iniciar en 2016, però que s'han de concloure en 2017, en els termes de la l'apartat cinquè de la Disposició addicional 16ª del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual



s'aprova el Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, introduïda per la Disposició Final primera del Reial Decret-Llei 2/2014, de 21 de febrer. La part del romanent destinada a aquesta finalitat és de 595.138,05€ a la data d'aquest decret

Tant les desviacions de finançament acumulades de caràcter positiu enumerades anteriorment, com el romanent afectat a la continuació de les inversions financerament sostenibles, han de finançar les incorporacions de romanents de crèdit corresponents a les partides de despeses a les quals estan afectades. Aquestes incorporacions són a més a més de caràcter obligatori, a no ser que es desistisca total o parcialment d'iniciar o continuar l'execució de la despesa.

D'altra banda, la resta del Romanent de Tresoreria per a Despeses Generals, que és d'un import de 2.884.644,59€, podrà constituir un recurs per al finançament de modificacions de crèdit en el Pressupost de 2017, d'acord amb la normativa vigent d'estabilitat pressupostària i d'hisendes locals, sempre que es complixquen els requisits previstos en la mateixa.

En conclusió:

ROMANENT DE TRESORERIA PER A DESPESES GENERALS 2016:	3.479.782,64 €
Part del RTGG afectat a la finalització d' IFS iniciades en 2016:	595.138,05 €
Part del RTGG coincident amb el superàvit pressupostari (estabilitat), a destinar a reduir endeutament o IFS a realitzar en 2017 (si l' Estat aprova finalment la	
LPGE o norma específica que ho permeta)	1.596.575,86€
Part del RTGG lliure per altres modificacions de crèdit	1.288.068,73 €

De l'informe d'intervenció d'avaluació del compliment de l'objectiu d'estabilitat pressupostària, regla de la despesa i del volum d'endeutament (sostenibilitat financera), es dedueix que la Liquidació del Pressupost 2016 de l'Ajuntament de Cocentaina Sí que compleix aquestos objectius.

SEGON.- De la liquidació del Pressupost de l'exercici 2016, haurà de donar-se compte al Ple en la primera sessió que se celebre. Es remetrà còpia de la liquidació a l'Administració de l'Estat i a la Comunitat Autònoma.

Ho mana i signa la Sra. Alcaldessa, davant de mi, la Secretària, que done fe.»

Així mateix, en compliment de la Disposició addicional setzena del Text refós de la Llei reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per RD Legislatiu 2/2004, de 5 de març es dona compte del grau de compliment de les previsions d'ingressos i despeses de les inversions financerament sostenibles executades per l'Ajuntament de Cocentaina durant el període 2014-2016:

Descripción inversión financieramente sostenible	IMPORTE TOTAL INVERSIÓN	ingresos previstos en la memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económic os)	Reducción prevista en la memoria de gastos	Reducción real de gastos derivados de la inversión
RENOVACION RED AGUA POTABLE C/JUAN MARIA CARBONELL Y VICENTE BELDA -2014	41.024,79	0,00	0,00	0,00	0,00
RENOVACION CABLEADO ALUMBRADO PUBLICO VARIAS CALLES ZONA GUARDERÍA - 2014	28.778,72	0,00	0,00	0,00	0,00
MEJORA ZONA INFANTIL PARQUE PEDANIA ALGARS - 2014	12,705,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEJORA ZONA INFANTIL PARQUE PEDANIA ALCUDIA - 2014	14.527,15	0,00	0,00	0,00	0.00
MEJORA ZONA INFANTIL PARQUE FERROCARRIL 2014/2015	16,000,00	0,00	0,00	0.00	0.00
MEJORA ZONA INFANTIL PARQUE SAN HIPOLITO – 2014/2014	16.207,00	0.00	0.00	0,00	0,00
OBRAS CAMINO XAQUERA - 2014/2015	57.826,70	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS MEJORA ZONA INFANTIL C.P. REAL BLANC - 2014	15.238,67	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS MEJORA ZONA INFANTIL C.P.BOSCO I - 2014/2015	11,995,46	0.00	0.00	0,00	0.00
OBRAS AMPLIACION CAMINO PENELLA TRAMO EL PLANET - 2014	10.119,62	0,00	0,00	0,00	0.00
OBRAS CABANYA-BASSA NOVA,TERRATJE Y FRANGI BAIX – 2014/2015	66.521,87	0,00	0.00	0.00	0,00



PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE MALLA LADERA CLA CREU - 2014 MERCARA AVDR A VILENCIA ZONDA I. GOMA - 2024-245 SERVIDIA S	OBRAS CAMINO SECANS, XAQUERA Y ALTET -			1		
MMBIENTE-MALLA LADERA CLIAC CREU - 2014 9873,60 0,00	2014/2015	34.318,29	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDIGRAVIDA P. VALENCIA ZONA LA GOMA -	PROTECCION Y MEJORA DEL MEDIO					ĺ
2014/2015 S5.242.46 0,00		9.873,60	0.00	0,00	0,00	0,00
2014/2015 38.469.08 0.00	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	95.242,46	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDIDA EDIFICIO Y ENTORNO EMISORA RADIO - 29,370,74	(· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	08 460 08	0.00	0.00	0.00	0.00
FAVIM. RAMPAS ACCESO PASSEG Y PZA EL PAL - 7.881,65 0,00		30.403,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2014/2015 7.881.65 0.00		29,370,74	0,00	0,00	0,00	0,00
RECONVERSION A LED PARTE DEL INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL REAL BLANC - 2014 ULMIMACION TUNEL ANT EXPLANDAD EL CENTRO SOCIAL REAL BLANC - 2014 9.976,74 0,00 0,0	1 1111111111111111111111111111111111111	7.881,65	0,00	0,00	0,00	0,00
RECONVERSION A LED PARTE DEL INTERIOR DEL CENTRO SOCIAL REAL BLANC - 2014 9.975,74 0,00 0.00 0,00	PAVIMENTADO VARIAS CALLES - 2014/2015	54,996,28	0.00	0,00	0,00	0,00
DEL CENTRO SOCIAL REAL BLANC - 2014 9.976,74 0.00						
FERRICARRIL - 2014/2015 12.494.01 0.00		9.976,74	0,00	0,00	0,00	0.00
FAVIMENTADO SJBIBOA S.CRISTOBAL Y 22.563,73 0,00 0		12 404 01	0.00	0.00	0.00	0.00
RENOVACION FACHADA CEMENTERIO - 2015/2015		12.494,01	0,00	0,00	0,00	0.00
VESTUARIOS POLIDEPORTIVO - 2014/2015 121.979.39 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		22,563,73	0,00	0,00	0,00	0.00
OBRAS REMABILITACIÓN PISTAS POLIDEPORTIVO	RENOVACION FACHADA CEMENTERIO - 2015/2015	58.466,06	0,00	0,00	0,00	0.00
IEXPS_37532014 y S28/2014]-IFS - 2014/2015 99.694.45 0,00	VESTUARIOS POLIDEPORTIVO - 2014/2015	121.979,39	0.00	0,00	0,00	0.00
IEXPS_37532014 y S28/2014]-IFS - 2014/2015 99.694.45 0,00	DOD TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF					
2014/2015 34.855.43 0.00		99.694,45	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS REMODELACIÓN ACCESOS Y PLAZA EL TEULAR CRYP. CONTROL CASTILIZAR CRYP. CONTROL CASTILIZAR SALZIOLI Y Subvención 100% 2971/2015 46,000,00 0,00	1	24 855 43	0.00	0.00	0.00	0.00
(exp. contraio 3842/2014 y subvención 100% 271/2014)-IFS - 2014/2015 46.000,00 0,00		34.033,43	0,00	0,00	0,00	0,00
2971/2014)-IFS - 2014/2015						İ
2014/2015	2971/2014)-IFS - 2014/2015	46.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACONDICIONAM. PADRE BALAGUER 10 PB - 2015/2016		4 242 03	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMBIO A LED ILUMINACION PALAU Y TEULAR - 2015						
2015 9.323,48 0,00 0,0		100.229,09	0,00	0,00	0,00	0,00
2015/2016 91.760.17 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 SEÑALIZACION POLIGONOS - 2015 19.848.69 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 SECTORIZACION CALEFACCION FPA - 2015/2016 11.618.84 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 MEJORA INFRAESTRUCTURAS P.I. SAN CRISTOBAL 49.884.69 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 DOBRAS ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS - 2015/2016 21.660.75 0.00 0.00 0.00 0.00 PROYECTO CONSTRUC. "CANALIZACION AGUAS PLUVIALES S. CRISTOPOLI/AV. XATIVA - 2015/2016 3.049,20 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRA EVACUACION AGUAS PLUVIALE S LADERA SANT CRISTOFOL - 2015/2016 7.692,49 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRAS MEJORA INFRAESTRUCTURAS P.I. DE LES JOVADES - 2015/2016 98.760.21 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRAS FERRARCION CUBIERTA ARCHIVO CASA CONSISTORIAL - 2015/2016 8.324,80 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRAS REPARRACION CUBIERTA ARCHIVO CASA CONSISTORIAL - 2015/2016 8.682,96 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRA REPARACION PAVIMENTO CAMINO LA CABANA - 2015/2016 4.265,12 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRA REPARACION PAVIMENTO CAMINO DE FRANGI DE BAIX - 2015/2016 9.922,00 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRAS MEJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 15.773.81 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRAS MEJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 1.934,84 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRAS MEJORA CAMINO MAS DEL LLOPIS - 2015/2016 1.934,84 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRAS MEJORA CAMINO MAS DEL LLOPIS - 2015/2016 1.934,84 0.00 0.00 0.00 0.00 AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS - 2015/2016 2.241,17 0.00 0.00 0.00 0.00 AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS - 2015/2016 2.241,17 0.00 0.00 0.00 0.00 AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS - 2015/2016 2.241,17 0.00 0.00 0.00 0.00 AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS - 2015/2016 2.241,17 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS - 2015/2016 2.241,17 0.00 0.00 0.00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS - 2015/2016 2.241,17 0.00	2015	9.323,48	0,00	0,00	0.00	0.00
SEÑALIZACION POLIGONOS - 2015 19.848.69 0,00 0,00 0,00 0.00 0.00 0.00 SECTORIZACION CALEFACCION FPA - 2015/2016 11.618.84 0,00 0,00 0,00 0,00 0.00 0.00 0.00 ME.JORA INFRAESTRUCTURAS P.I. SAN CRISTOBAL -2015/2016 49.884.69 0,00 0,00 0,00 0,00 0.00 0.00 OSAR SELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS - 2015/2016 21.660,75 0,00 0,00 0,00 0,00 0.00 0.00 PROYECTO CONSTRUC. "CANALIZACION AGUAS PLUVIALES S. CRISTOPOL/AV. XATIVA 2015/2016 3.049,20 0,00 0,00 0,00 0,00 0.00 0.00 OSAR SEVACUACION AGUAS PLUVIALES LADERA SANT CRISTOFOL - 2015/2016 7.692,49 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR SEPARACION CUBIERTA ARCHIVO CASA CONSISTORIAL - 2015/2016 98.760,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0.00 OSAR SEPARACION CUBIERTA ARCHIVO CASA CONSISTORIAL - 2015/2016 8.324,80 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR ARPELIA-BENATAIRE—2015/2016 4.265,12 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR ARPELIA-BENATAIRE—2015/2016 4.265,12 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR ARPELIA-BENATAIRE—2015/2016 9.922.00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR ARPELIA-BENATAIRE—2015/2016 9.922.00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 9.922.00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 15,773.81 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 15,773.81 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 15,773.81 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 15,773.81 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 15,773.81 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 15,773.81 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 15,773.81 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 15,773.81 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 15,773.81 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO MAS DEL LLOPIS - 2015/2016 12,241,17 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 12,241,17 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 12,241,17 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OSAR AREJORA CAMINO BORONA		91.760.17	0.00	0.00	0.00	0.00
SECTORIZACION CALEFACCION FPA - 2015/2016 11.618.84 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	_				0.00	0.00
MEJORA INFRAESTRUCTURAS P.I. SAN CRISTOBAL 49.884.69 0.00						
-2015/2016		11.618.84	0,00	0,00	0,00	0,00
ARQUITECTONICAS - 2015/2016- 21.660,75 0,00 0.00 0,00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	—2015/2016	49.884.69	0.00	0,00	0,00	0.00
PROVECTO CONSTRUC. "CANALIZACION AGUAS PLUVIALES S. CRISTOFOL/AV. XATIVA- 2015/2016 3.049,20 0,00 0,00 0,00 0.00 0.00 0.00 0.00 0		21.660.75	0.00	0.00	0.00	0.00
PLUVIALES S. CRISTOFOLIAV. XATIVA- · 2015/2016 3.049,20 0,00 0,00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0						
OBRA EVACUACION AGUAS PLUVIALES LADERA SANT CRISTÓFOL - 2015/2016 7.692,49 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA INFRAESTRUCTURAS P.I. DE LES JOVADES - 2015/2016 98.760,21 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS REPARACION CUBIERTA ARCHIVO CASA CONSISTORIAL - 2015/2016 8.324,80 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS AMPLIACIÓN CUNETAS CAMINO LA CABAÑA - 2015/2016 8.682,96 0,00 0.00 0.00 0.00 OBRA REPARACION PAVIMENTO CAMINO ARPELLA-BENATAIRE - 2015/2016 4.265,12 0,00 0.00 0.00 0.00 OBRAS MURO DECONTENCIÓN EN CAMINO DE FRANGI DE BAIX - 2015/2016 9.922,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 15,773,81 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO MAS DEL LLOPIS - 2015/2016 1.934,84 0,00 0,00 0,00 0,00 AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS - AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS - 2.614,47 0,00 0,00 0,00 0,00		3.049.20	0.00	0.00	0.00	0,00
SANT CRISTÓFOL - 2015/2016 7.692,49 0,00 0,						
JOVADES 2015/2016 98.760.21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS REPARACION CUBIERTA ARCHIVO CASA 8.324,80 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS AMPLIACIÓN CUNETAS CAMINO LA 8.682,96 0,00 0.00 0.00 0,00 0,00 OBRA REPARACION PAVIMENTO CAMINO ARPELLA-BENATAIRE 2015/2016 4.265,12 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRA MURO DECONTENCIÓN EN CAMINO DE FRANGI DE BAIX 2015/2016 9.922,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO BORONA 2015/2016 15,773,81 0,00 0,00 0,00 0,00 MURO CONTENCIÓN TALUD EN CAMINO PEQUIS 2015/2016 1.934,84 0.00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO MAS DEL LLOPIS 2015/2016 12,241,17 0,00 0,00 0,00 0,00 AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS 2,514,47 0.00 0,00 0,00 0,00 AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS 2,514,47 0.00 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,47 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO DE SECANS 2,514,		7,692,49	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS REPARACION CUBIERTA ARCHIVO CASA 8.324,80 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS AMPLIACIÓN CUNETAS CAMINO LA 8.682,96 0,00 0.00 0.00 0.00 OBRA REPARACION PAVIMENTO CAMINO 4.265,12 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRA MURO DECONTENCIÓN EN CAMINO DE FRANGI DE BAIX- 2015/2016 9.922,00 0.00 0,00 0,00 0.00 OBRAS MEJORA CAMINO BORONA - 2015/2016 15,773,81 0,00 0,00 0,00 0,00 MURO CONTENCION TALUD EN CAMINO PEQUIS-2015/2016 1.934,84 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO MAS DEL LLOPIS -2015/2016 12.241,17 0,00 0,00 0,00 0,00 AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS - 2015/2016 0.00 0,00 0,00 0,00		00 760 21	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSISTORIAL - 2015/2016 8.324,80 0,00		90.760,21	0,00	0,00	0,00	
CABAÑA - 2015/2016 8.682,96 0,00 0.00 0.00 0,0	CONSISTORIAL - 2015/2016	8.324,80	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA REPARACION PAVIMENTO CAMINO ARPELLA-BENATAIRE—2015/2016 4.265,12 0.00 0.00 0.00 0.00 OBRA MURO DECONTENCIÓN EN CAMINO DE FRANGI DE BAIX- · 2015/2016 9.922,00 0,00 0,00 0,00 0,00 OBRAS MEJORA CAMINO BORONA – 2015/2016 15,773,81 0,00 0,00 0,00 0,00 MURO CONTENCION TALUD EN CAMINO PEQUIS- 2015/2016- 1.934,84 0,00 0,00 0,00 0.00 OBRAS MEJORA CAMINO MAS DEL LLOPIS – 2015/2016 12.241,17 0,00 0,00 0,00 0,00 AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS – 2.514/17 0.00 0.00 0.00		8.682,96	0,00	0.00	0.00	0.00
ARPELLA-BENATAIRE—2015/2016 4.265,12 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.						
OBRA MURO DECONTENCIÓN EN CAMINO DE FRANGI DE BAIX 2015/2016 9.922,00 0,		4.265,12	0,00	0,00	0,00	0.00
FRANGI DE BAIX 2015/2016 9.922,00 0,00						
MURO CONTENCION TALUD EN CAMINO PEQUIS- 2015/2016- 1.934,84 0.00 0,00 0.00 0.00 OBRAS MEJORA CAMINO MAS DEL LLOPIS – 2015/2016 12.241,17 0.00 0,00 0,00 0.00 AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS –		9.922,00	0,00	0,00	0,00	0.00
MURO CONTENCION TALUD EN CAMINO PEQUIS- 2015/2016- 1.934,84 0.00 0,00 0.00 0.00 OBRAS MEJORA CAMINO MAS DEL LLOPIS – 2015/2016 12.241,17 0.00 0,00 0,00 0,00 AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS – 2.514,47 0.00 0.00 0.00 0.00	ORRAS MEJORA CAMINO BORONA - 2015/2016	15,773,81	0.00	0,00	0,00	0,00
OBRAS MEJORA CAMINO MAS DEL LLOPIS - 2015/2016 12.241,17 0.00 0,00 0,00 0.00 0.00 AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS - 2.515 (7) 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	MURO CONTENCION TALUD EN CAMINO PEQUIS-					0.00
2015/2016 12.241,17 0,00		1.934,84	0.00	0,00	0,00	
	2015/2016	12.241,17	0,00	0,00	0,00	0,00
	AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE SECANS - 2015/2016-	2.616,47	0,00	0.00	0.00	0,00



TOTAL	1.600.582,85	- €	- €	. €	- €
RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE AV. PAÍS VALENCIÁ (TRAMO GUARDIA CIVIL A ROTONDA CARREFOUR) – 2016/2017	155,12	0,00	0,00	0.00	0.00
REMODELACIÓ CAMPO DE FÚTBOL LA VÍA - 2016/2017	0,00	0.00	0,00	0,00	0,00
RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE EN DOS TRAMOS C/ MADRE CAYETANA – 2015/2016	32.274,74	0,00	0,00	0.00	0,00
OBRA REPARACION TERRAZA EDIFICIO RESTAURANTE SAN CRISTOBAL - 2015/2016	39.966,30	0.00	0.00	0,00	0,00
OBRA APERTURA Y LIMPIEZA CUNETAS DIVERSOS CAMINOS DEL T.M.—2015/2016	10.908,57	0,00	0,00	0,00	0,00
MURO CONTENCION TALUD CAMI BENIDEU 2015/2016	4.448,42	0,00	0.00	0,00	0,00
AMPLIACION CUNETAS CAMINO DE FRANGI DE DALT - 2015/2016-	3.872,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Es dona compte del grau de compliment de les previsions d'ingressos i despeses de les inversions financerament sostenibles executades per la Diputació Provincial d'Alacant (subvenció en espècie) durant el període 2014-2016:

Descripción inversión financieramente sostenible	Importe Subvención	Total inversión	ingresos previstos en la memoria económi ca	Ingresos reales obtenidos (derechos económico s)	Reducción prevista en la memoria de gastos	Reducción real de gastos derivados de la inversión
OBRAS PAVIMENTACION CAMINO XAQUERA (MURO TRAMO FINAL)-EJECUTADAS POR LA DIPUTCOFINANCIADAS POR EL AYTO - 2014.	10.311,08 €	10.311,08 €	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS PAVIMENTACIÓN CAMINO LA CABANYA (ejecutadas por la Diputación, con 50% subv. en especie)-IFS - 2015	21.387,88 €	42.775,76 €	0,00	0,00	0.00	0.00
REURBANIZACION PLAZA EL SALVADOR Y C/OBISPO MALLOL (exp. 1709/14 y 2182/14). Ejecutadas por la Diputación, 100% subv. en especie. IFS – 2014/2015	179.039,98 €	179.039,98 €	0,00	0,00	0,00	0,00
ADECUACIÓN Y MEJORA ÁREA RECREATIVA SAN CRISTOBAL (exp. 2045/2014. Obra ejecutada por la Diputación. Subv. 100%).IFS – 2014/2015	23,818,66 €	23,818,66 €	0,00	0,00	0,00	0,00
SECTORIZACION RED AGUA POTABLE (exp. 2193/2014. Obra ejecutada por la Diputación. Subv. 100%).IFS – 2014/2015	52,658,84 €	52.658,84 €	0,00	0,00	0,00	0,00





ADECUACIÓN DE BADENES INUNDABLES SOBRE LOS RÍOS SERPIS Y PENÁGUILA (exp. 1407/2015. Obra ejecutada por la Diputación en 2016. Subv. 100%.).IFS – 2015/2016	138.424,00 €	138.424,00 €	0,00	0,00	0.00	0,00
TOTAL	425.640.44 €	447.028.32 €	€ .		- €	- €

El Ple queda assabentat.»

I, perquè així conste, estenc aquest certificat d'ordre i amb el vist-i-plau de l'Alcaldessa, Sra. MIREIA ESTEPA OLCINA, en Cocentaina.

Feta la present certificació a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent. Art. 206 del R.O.F. (RD 2578/1986).

Document signat digitalment





Ayuntamiento de Famorca

Francisca Vidal Moltó, actuando como secretaria-interventora accidental del Ayuntamiento de Famorca, (Alicante).

CERTIFICO: Que el pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2017, entre otros adoptó el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

"4º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016 Y OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Por parte del secretario-interventor se da cuenta de la Resolución de alcaldía n.º: 49/2017, de fecha 10/08/17, de aprobación de la liquidación del presupuesto general del ayuntamiento de 2016, cuyo tenor literal es la siguiente:

Dado que con fecha 28 de febrero de 2017 se inició el procedimiento para aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.

Se ha emitido informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Conocido que fue emitido informe de intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del presupuesto general de 2016, con el siguiente estado del remanente de tesorería:

1. Fondos líquidos		15.404,99 €
2. Derechos pendientes de cobro:		30.963,31 €
+ del presupuesto corriente	28.206,64 €	
+ de presupuestos cerrados	1.616,56 €	
+ de operaciones no presupuestarias	1.140,11 €	



3. Obligaciones pendientes de pago		39.467,40 €
+ del presupuesto corriente	31.271,31 €	
+ de presupuestos cerrados	0,00 €	
+ de operaciones no presupuestarias	8.196,09 €	uda - da antida. Mebraia - da (
4 Partidas pendientes de aplicación		0,00 €
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	SALATANA Brasher T	era o serie da Lescadosses
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	11 11 1929 1. 99 1 9124 1 1 1 7 3	O BELL ST. (C) A LL paper C
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		6.900,90 €
II. Saldos de dudoso cobro		963,31 €
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		5.937,59 €

SEGUNDO. Dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

De la anterior resolución de alcaldía queda enterado el pleno.

A continuación por parte del secretario-interventor, se da cuenta de las obras financieramente sostenibles que se han ejecutado desde el 2014 hasta el 2016, cuyo contenido es el siguiente:

De conformidad con la base sexta de las que regían la





convocatoria de subvenciones a favor de municipios de la provincia de Alicante de población inferior a 20.000 habitantes, con gestión directa del servicio de aguas, para la ejecución de instalaciones, equipamiento y tecnologías hidráulicas dirigidas a optimizar la gestión y control del servicio de distribución de agua a ejecutar por la Excma. Diputación provincial de Alicante, cuyas bases se publicaron el B.O.P. de Alicante número 95, de 20 de mayo de 2014, la intervención de fondos de fondos de este ayuntamiento da cuenta al pleno de que en la obra denominada: "INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TELELECTURA DE CONTADORES DOMICILIARIOS VIA RADIO", y, durante el segundo año de su vida útil, los gastos de mantenimiento y conservación han sido de cero euros, la reducción real de gastos ha sido de 600 euros, y no ha producido ningún tipo de ingreso ni hay previsto que se produzcan, por lo que hasta el año 2025, se deberá de seguir acreditando el cumplimiento de la memoria económica.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, 2 apartado 4, de la convocatoria de bases para la concesión de subvenciones a ayuntamientos para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2014, convocada por la diputación de Alicante y publicada en el BOP de Alicante nº: 88, de fecha 09/05/14, la intervención de fondos de este ayuntamiento da cuenta al pleno de que en la obra denominada: "RECOGIDA DE PLUVIALES EN LA ZONA NORTE" y, durante el segundo año de su vida útil, los gastos de mantenimiento y conservación han sido de cero euros, por lo que hasta el año 2025, se deberán acreditar sus gastos de mantenimiento y conservación.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, 2, apartado 4-1, de la convocatoria de bases para la concesión de subvenciones a ayuntamientos para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2015, convocada por la diputación de Alicante y publicada en el BOP de Alicante nº: 73, de fecha 17/04/2015, la intervención de fondos de este ayuntamiento da cuenta al pleno de que en la obra denominada: "REHABILITACIÓN DE LA PLAÇA DE LA FONT, ADECUACIÓN DEL LAVADERO Y SUSTITUCIÓN DE LA TUBERIA DE LLENADO" y, durante el segundo año de su vida útil, los gastos de mantenimiento y conservación han sido de cero euros, por lo que hasta el año 2025, se deberán acreditar sus gastos de mantenimiento y conservación.

De conformidad con lo establecido en las bases de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL, A EJECUTAR POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, ANUALIDAD 2016, dentro de la Línea A) Carreteras, la





intervención de fondos de este ayuntamiento da cuenta al pleno de que en la obra denominada: "CAMÍ FORÁ DE LES FONTETES " y, durante el primer año de su vida útil, los gastos de mantenimiento y conservación han sido de cero euros, por lo que hasta el año 2026, se deberán acreditar sus gastos de mantenimiento y conservación."

Y para que conste y surta los efectos que correspondan ante la Excma. Diputación provincial de Alicante, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, José Vicente Masanet Ferrer, en Famorca, firmado electrónicamente en la fecha que consta en el documento.







FRANCISCA VIDAL MOLTÓ, actuando como Secretaria-Interventora accidental del Ayuntamiento de Famorca. (Alicante).

CERTIFICO: Que el ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de marzo de 2018, entre otros adoptó el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

"3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO 2017 Y LAS OBRAS FINACIERAMENTE SOSTENIBLES.

Por parte de la secretaria-interventora accidental, se da cuenta de la Resolución de alcaldía n.º: 022/2018, de fecha 21/03/18, de aprobación de la liquidación del presupuesto general del ayuntamiento de 2017, cuyo tenor literal es la siguiente:

Dado que con fecha 21 de marzo de 2018 se inició el procedimiento para aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017.

Se ha emitido informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Conocido que fue emitido informe de intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del presupuesto general de 2017, con el siguiente estado del remanente de tesorería:

	15.372,73 €
	7.179,27 €
3.881,29 €	50
2.129,27 €	
1.168,71€	
	2.129,27 €





3. Obligaciones pendientes de pago	5-1. A	11.910,99 €
+ del presupuesto corriente	3.403,46 €	
+ de presupuestos cerrados	0,00 €	
+ de operaciones no presupuestarias	8.507,53 €	
4 Partidas pendientes de aplicación	95 Asses	0,00 €
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	dharitha i	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	nektriden i rich sig "kij	E 20 - 100
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	INCL. VILLENDO IN THE	10.641,01 €
II. Saldos de dudoso cobro		1.210,55 €
	transport and trade of the St.	
III. Exceso de financiación afectada	1 1/16 P Balgar I	

SEGUNDO. Dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

De la anterior resolución de alcaldía queda enterado el pleno.

A continuación por parte de la secretaria-interventora accidental, se da cuenta de las obras financieramente sostenibles que se han ejecutado desde el 2014 hasta el 2016, cuyo contenido es el siguiente:

De conformidad con la base sexta de las que regían la convocatoria de subvenciones a favor de municipios de la provincia de Alicante de población inferior a 20.000 habitantes, con gestión directa del





servicio de aguas, para la ejecución de instalaciones, equipamiento y tecnologías hidráulicas dirigidas a optimizar la gestión y control del servicio de distribución de agua a ejecutar por la Excma. Diputación provincial de Alicante, cuyas bases se publicaron el B.O.P. de Alicante número 95, de 20 de mayo de 2014, la intervención de fondos de fondos de este ayuntamiento da cuenta al pleno de que en la obra denominada: "INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TELELECTURA DE CONTADORES DOMICILIARIOS VIA RADIO", y, durante el tercer año de su vida útil, los gastos de mantenimiento y conservación han sido de cero euros, la reducción real de gastos ha sido de 600 euros, y no ha producido ningún tipo de ingreso ni hay previsto que se produzcan, por lo que hasta el año 2025, se deberá de seguir acreditando el cumplimiento de la memoria económica.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, 2 apartado 4, de la convocatoria de bases para la concesión de subvenciones a ayuntamientos para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2014, convocada por la diputación de Alicante y publicada en el BOP de Alicante nº: 88, de fecha 09/05/14, la intervención de fondos de este ayuntamiento da cuenta al pleno de que en la obra denominada: "RECOGIDA DE PLUVIALES EN LA ZONA NORTE" y, durante el tercer año de su vida útil, los gastos de mantenimiento y conservación han sido de cero euros, por lo que hasta el año 2025, se deberán acreditar sus gastos de mantenimiento y conservación.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, 2, apartado 4-1, de la convocatoria de bases para la concesión de subvenciones a ayuntamientos para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2015, convocada por la diputación de Alicante y publicada en el BOP de Alicante nº: 73, de fecha 17/04/2015, la intervención de fondos de este ayuntamiento da cuenta al pleno de que en la obra denominada: "REHABILITACIÓN DE LA PLAÇA DE LA FONT, ADECUACIÓN DEL LAVADERO Y SUSTITUCIÓN DE LA TUBERIA DE LLENADO" y, durante el segundo año de su vida útil, los gastos de mantenimiento y conservación han sido de cero euros, por lo que hasta el año 2026, se deberán acreditar sus gastos de mantenimiento y conservación.

De conformidad con lo establecido en las bases de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL, A EJECUTAR POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, ANUALIDAD 2016, dentro de la Línea A) Carreteras, la intervención de fondos de este ayuntamiento da cuenta al pleno de que en la obra denominada: "CAMÍ FORÁ DE LES FONTETES" y, durante el primer año de su vida útil, los gastos de mantenimiento y conservación han sido de cero euros, por lo que hasta el año 2027, se deberán acreditar sus gastos de mantenimiento y conservación.



Y para que conste y surtan los efectos oportunos ante la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, expido la presente de orden con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, José Vicente Masanet Ferrer, en Famorca, firmado electrónicamente en la fecha que consta al margen del documento.





AMPARO GIL TORRELLA, SECRETARIA-INTERVENTORA DE L'AJUNTAMENT DELS POBLETS, DEL QUÈ ÉS ALCALDE-PRESIDENT EN SALVADOR SENDRA I GASQUET......

CERTIFIQUE: (Aquest certificat s'estén abans de ser aprovada l'Acta i a reserva dels termes que hi resulten, d'acord amb l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, aprovat per RD 2.568/86 de 28 de novembre).

Que el **Ple de la Corporació** en sessió ordinària celebrada en data 5 de març de dos mil divuit, prengué entre altres el següent acord:

"15. DONAR COMPTE INVERSIONS FINANCERAMENT SOSTENIBLES. EXERCICI 2017.

Considerant que la Disposició Addicional sisena de la Llei Orgànica 2/2012 de 27 d'abril, d'Estabilitat Pressupostària i Sostenibilitat Financera, estableix la possibilitat de que les entitats locals destinen el seu superàvit a finançar inversions financerament sostenibles, sempre i quan concorreguem els requisits exigits en eixa norma.

Atès que la Disposició Addicional 16^a del RD Legislatiu 2/2004 de 5 de març que aprova el Text Refós de la Llei d'Hisendes Locals regula allò que ha d'entendre's per inversió financerament sostenible.

En el seu apartat 6º disposa que anualment, junt amb la liquidació del Pressupost, deurà donar-se compte al Ple de les inversions executades i del compliment de la legislació vigent.

Considerant que durant l'exercici 2017 tant la Diputació Provincial d'Alacant com l'Ajuntament, han acordat executar i han executat inversions financerament sostenibles amb els seus respectius superàvits.

Durant l'exercici 2017 la **Diputació Provincial d'Alacant** ha finançat les següents inversions financerament sostenibles en el municipi dels Poblets:

PAVIMENTACIÓ D'UN TRAM DEL CAMÍ GUADIANA ENTRE EL C/ 19 DE PDA. GIRONETS I EL CAMÍ REIAL DE GANDIA

Anualitat: 2017

Redacció del projecte tècnic: Import total = 4.621,92 €; subvenció de la Diputació =

3.500,00 €

Pressupost obra: 137.502,00 €
Executa l'obra: Ajuntament
Empresa adjudicatària:
Import adjudicació:
Acta comprovació replanteig:
Acta de recepció de les obres:
Informe tècnic sostenibilitat:

Sobre la "La vida útil de la inversió proposada." L'obra és d'urbanització vies públiques. De conformitat amb l'annex III. Vida útil





màxima d'edificacions, construccions i instal·lacions del RD 1492/2011, de 24 d'octubre pel qual s'aprova el reglament de valoracions de la llei del sòl, vials, patis pavimentats, aparcaments a l'aire lliure i semblants tenen una vida útil de 40 anys, i les obres suposen l'inici de la vida útil.

Sobre la "Projecció dels efectes pressupostaris i econòmics que podrien derivar-se de la inversió en la vida útil."

Tal i com s'ha dit en l'apartat anterior, la inversió a efectuar provoca els efectes de l'inici de la vida útil, sent els costes de manteniment i conservació en els primers anys despreciable per a anar incrementant-se progressivament a partir del tercer any fins el final de la seua vida útil, costes que venen compensats pels que es produïen en el manteniment del ferm de la calçada.

Sobre la "Valoració de les despeses de manteniment una vegada executada la inversió, amb detall de possibles ingressos o la reducció de despeses que genere la inversió durant la seua vida útil, i permetent que durant l'execució, manteniment i liquidació de la inversió, donar compliment als objectius d'estabilitat pressupostària i deute públic."

La inversió anul·la les despeses de conservació i manteniment del ferm de la calçada fins els dos anys, amb cost zero i a partir del tercer any fins el final de la vida útil, aquest cost de manteniment s'iniciarà amb quantitat aproximada al 10 % de l'actual per a equiparar-se a l'actual al final de la vida útil.

TERMINACIÓ URBANITZACIÓ C/ 3 PDA. PLATJA ALMADRAVA I PLAÇA **DEL SALVADOR**

Anualitat: 2016

Pressupost obra: 119.999,98 € + 4.033,61 € (honoraris de redacció de projecte)

Executa l'obra: Diputació

Empresa adjudicatària: JUAN BAUTISTA PASCUAL FEMENIA

Import adjudicació: 108.000,00 €

Acta comprovació replanteig: 11 de setembre de 2017 Acta de recepció de les obres: 5 de febrer de 2018

Informe tècnic sostenibilitat:

Vida útil: 25 anys.

Despeses de manteniment: La inversió anul·la les despeses de conservació i manteniment del clavegueram, de l'enllumenat públic, de la neteja de vies públiques al menys amb cost zero en els pròxims dos anys, anul·lant-se les despeses que es produïen pels problemes derivats de mancar de xarxa de sanejament, la falta de pavimentació de vies públiques i danys en vehicles, els quals compensaran les que es produisquen a partir del tercer any fins el final de la vida útil

Al tractar-se d'obres contractades i executades per Diputació, a data de hui no disposem de més informació sobre l'estat d'execució de les mateixes.

Durant l'exercici 2017 l'Ajuntament ha finançat les següents inversions amb càrrec al seu superàvit pressupostari:





SENYALITZACIÓ VERTICAL, HORITZONTAL I INSTAL·LACIÓ DE REDUCTORS DE VELOCITAT EN ENCREUAMENT CARRERS 4B I 5 PDA. BUSCARONS

L'obra està finançada al 100% per l'Ajuntament amb superàvit pressupostari

Anualitat: 2017

<u>Pressupost obra</u>: 5.656,11 € <u>Honoraris</u>: 1.391,50 € **TOTAL**= **7.047,61** €

Pressupost d'adjudicació contracte obres : 5.656,11 €

Executa l'obra: Ajuntament

Aplicació pressupostària: 1531/60906

Acta de comprovació del replanteig: 26 d'octubre de 2017

Estat d'execució de les obres:

 Certificació d'obra nº 1 i última, per import de 5.656,11 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 19 de desembre de 2017.

Acta de recepció de les obres :

Informe tècnic sostenibilitat:

Sobre la "vida útil de la inversió."

L'obra és d'urbanització vies públiques. De conformitat amb el "annex III. Vida útil màxima d'edificacions, construccions i instal·lacions del RD 1492/2011, de 24 d'octubre pel qual s'aprova el reglament de valoracions de la llei del sòl", vials, patis pavimentats, aparcaments a l'aire lliure i semblants tenen una vida útil de 40 anys, i les obres de reparació suposen l'inici de la vida útil.

Sobre la "Projecció dels efectes pressupostaris i econòmics que podrien derivar-se de la inversió en la vida útil."

Tal i com s'ha dit en l'apartat anterior, la inversió a efectuar provoca els efectes de l'inici de la vida útil, sent els costes de manteniment i conservació en els primers anys despreciables per a anar incrementant-se progressivament a partir del tercer any fins el final de la seua vida útil, costos que venen compensats pels que se produïen en el manteniment del ferm de la calçada i en la senyalització de la intersecció.

Sobre la "Valoració de les despeses de manteniment una volta executada la inversió, amb detall dels possibles ingressos o la reducció de despeses que genere la inversió al llarg de la seva vida útil, i permetent l'execució, manteniment i liquidació de la inversió, donar compliment als objectius de l'estabilitat pressupostaria i deute públic."

La inversió anul·la les despeses de conservació i manteniment del ferm de la calçada fins els dos anys, amb cost zero i a partir del tercer any fins el final de la vida útil, aquest cost de manteniment s'iniciarà amb quantitat aproximada al 10 % de l'actual per a equiparar-se a l'actual al final de la vida útil.

REPARACIÓ ESTRUCTURA I TANCAMENTS DEL FRONTÓ MUNICIPAL

L'obra està finançada al 100% per l'Ajuntament amb superàvit pressupostari <u>Anualitat</u>: 2017





Pressupost obra: 64.388,73 €

Honoraris: 6.103,42 € TOTAL: 70.492,15 €

Pressupost adjudicació obres: 54.329,00 €

Executa l'obra: Ajuntament

Aplicació pressupostària: 933/61901

Acta de comprovació de replanteig: 31 de gener de 2018

Estat d'execució de les obres:

Acta de recepció de les obres: Informe tècnic sostenibilitat:

Sobre la "vida útil de la inversió."

L'obra és de reparació d'estructura instal·lació esportiva. De conformitat amb el "annex III. Vida útil màxima d'edificacions, construccions i instal·lacions del RD 1492/2011, de 24 d'octubre pel qual s'aprova el reglament de valoracions de la llei del sòl", l'obra pot enquadrar-se dins d'edificis comercials i de serveis que tenen una vida útil de 35 anys, i les obres de reparació suposen l'inici de la vida útil que es trobava al seu fi donat que tenia una existència de 31 anys

Sobre la "Projecció dels efectes pressupostaris i econòmics que podrien derivar-se de la inversió en la vida útil."

Tal i com s'ha dit en l'apartat anterior, la inversió a efectuar provoca els efectes de l'inici de la vida útil, sent els costes de manteniment i conservació en els primers anys despreciables per a anar incrementant-se progressivament a partir del quart any fins el final de la seua vida útil, costes que venen compensats pels que es produïen amb el manteniment de l'estructura molt deteriorada

Sobre la "Valoració de les despeses de manteniment una volta executada la inversió, amb detall dels possibles ingressos o la reducció de despeses que genere la inversió al llarg de la seva vida útil, i permetent l'execució, manteniment i liquidació de la inversió, donar compliment als objectius de l'estabilitat pressupostaria i deute públic." La inversió anul·la les despeses de conservació i manteniment fins els tres anys, amb coste zero i a partir del quart any fins el final de la vida útil, aquest cost de manteniment s'iniciarà amb quantitat aproximada al 30 % de l'actual per a equiparar-se a l'actual al final de la vida útil dins de 35 anys

INSTAL·LACIÓ DE DOS CONTENIDORS SOTERRATS

L'obra està finançada al 100% per l'Ajuntament amb superàvit pressupostari

Anualitat: 2017

<u>Pressupost obra</u>: 18.139,28 € <u>Honoraris:</u> 1.824,60 €

TOTAL: 19.963,88 €

Pressupost adjudicació obra: 18.018,28 €

Executa l'obra: Ajuntament

Aplicació pressupostària: 1621/623

Acta de comprovació de replanteig: 30 d'octubre de 2017





Estat d'execució de les obres:

- Certificació d'obra n° 1, per import de 0 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 7 de novembre de 2017.
- Certificació d'obra nº 2 per import de 0 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 19 de desembre de 2017.
- Certificació d'obra nº 3, última i final per import de 18.018,28 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 19 de desembre de 2017.

Acta de recepció de les obres: 15 de desembre de 2017 Informe tècnic sostenibilitat:

Sobre la "vida útil de la inversió."

D'acord a la documentació disponible i als marcats CE i la Certificació de TÜV del producte, aquest s'ha dissenyat d'acord a la Instrucció EHE i sempre considerant el Codi Tècnic de l'Edificació i les normes europees EN 1990. Per tant, es considera que la vida útil per la que s'executa l'obra es de 50 anys. Així, els elements mecànics com l'amortiguador a gas te, lliure de manteniment, una vida útil mitja de 50.000 cicles, que, a una obertura supera àmpliament la barrera dels 50 anys de funcionament.

Sobre la "Projecció dels efectes pressupostaris i econòmics que podrien derivar-se de la inversió en la vida útil."

Donades les característiques del Projecte, la inversió a efectuar provoca els efectes del reinici de la vida útil del contenidor. També cal tindre en consideració que els nous contenidors soterrats disposen d'una capacitat de 3m3 front a 1m3 dels antics, per tant un dels nous substitueix a funcionament de 3 dels actualment instal·lats, amb el corresponent estalvi en temps i manipulació en l'arreplegada dels RSU. Així mateix el fet de que passem d'un sistema aeri a un de soterrat, amb les seves característiques constructives i de funcionament, implica un augment molt considerable de la vida útil del parc de contenidors, amb el seu corresponent estalvi en manteniment i substitució.

Sobre la "Valoració de les despeses de manteniment una volta executada la inversió, amb detall dels possibles ingressos o la reducció de despeses que genere la inversió al llarg de la seva vida útil, i permetent l'execució, manteniment i liquidació de la inversió, donar compliment als objectius de l'estabilitat pressupostaria i deute públic." La inversió anul·la les despeses de conservació i manteniment de la infraestructura substituïda en els pròxims 10 anys. Donat l'estat del parc de contenidors aeris actual, s'estima una taxa de reposició del 7% anual, únicament en reposició anual dels contenidors substituïts, a un preu de 500€ per contenidor aeri, implica 250€/any menys únicament en substitucions.

Respecte als costos de manipulació, decreixen amb el nou sistema, estimats en uns 300€/any inferiors. Per tant, el nou sistema presenta un decreixement en costos totals d'uns 550€/any.

CANVI TANCAMENTS METÀL·LICS EXTERIORS D'ALUMINI VESTUARIS DE FUTBET

L'obra està finançada al 100% per l'Ajuntament amb superàvit pressupostari Anualitat: 2017





Pressupost obra: 3.599,06 €

<u>Honoraris</u>: 363,00 €. TOTAL: 3.962,06 €

Pressupost adjudicació obra: 2.837,35 €

Executa l'obra: Ajuntament

Aplicació pressupostària: 933/63201

Acta de comprovació de replanteig: 10 octubre 2017

Estat d'execució de les obres:

 Certificació d'obra nº 1, per import de €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data de de 2017.

 Certificació d'obra nº 2, per import de €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data de de 2017.

 Certificació d'obra liquidació, per import de €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data de de 2017.

Acta de recepció de les obres:

Informe tècnic sostenibilitat:

Sobre la "vida útil de la inversió."

D'acord a la documentació disponible i als marcats CE del producte, aquest s'ha dissenyat d'acord a un estàndard mig de vida útil superior a 30 anys.

Sobre la "Projecció dels efectes pressupostaris i econòmics que podrien derivar-se de la inversió en la vida útil."

Donades les característiques del Projecte, la inversió a efectuar provoca els efectes del reinici de la vida útil de les fusteries, datant aquestes de l'època en que es varen executar les edificacions. Així mateix es produirà una millora de l'entorn amb una millor estanqueïtat i de l'eficiència energètica de l'edifici.

Sobre la "Valoració de les despeses de manteniment una volta executada la inversió, amb detall dels possibles ingressos o la reducció de despeses que genere la inversió al llarg de la seva vida útil, i permetent l'execució, manteniment i liquidació de la inversió, donar compliment als objectius de l'estabilitat pressupostaria i deute públic." La inversió anul·la les despeses de conservació i manteniment de la infraestructura substituïda en els pròxims 30 anys. Donat l'estat de la instal·lació actual, aquesta ha aplegat al límit de la seua vida útil, essent contraria a les especificacions establertes en l'actualitat en el document HE d'eficiència energètica en l'edificació del Codi Tècnic de l'Edificació, per tant es produirà una millora del benestar interior de l'edifici, d'acord a l'establert en el RITE (reglament d'instal·lacions tèrmiques).

SUBSTITUCIÓ DE L'ENLLUMENAT INTERIOR DELS EDIFICIS DE L'AJUNTAMENT I LA CASA DE LA CULTURA

L'obra està finançada al 100% per l'Ajuntament amb superàvit pressupostari

Anualitat: 2017

Pressupost obra: 9.741,94 €

<u>Honoraris:</u> 979,90 € TOTAL: 10.721,84 €

Pressupost adjudicació obra: 9.741,94 €





Executa l'obra: Ajuntament

Aplicació pressupostària: 933/63301

Acta de comprovació de replanteig: 10 octubre 2017

Estat d'execució de les obres:

 Certificació d'obra nº 1, última i final per import de 9.741,94 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 21 de novembre de 2017.

Acta de recepció de les obres: 6 de novembre de 2017

Informe tècnic sostenibilitat:

Sobre la "vida útil de la inversió."

D'acord a la documentació disponible i als marcats CE del producte, aquest s'ha dissenyat d'acord a un estàndard mig de vida útil superior a 30.000 hores. Per tant, es considera que la vida útil per la que s'executa l'actuació, considerant uns 249 dies laborals/any i una mitjana de 37,5 hores d'activitat és de 16 anys.

Sobre la "Projecció dels efectes pressupostaris i econòmics que podrien derivar-se de la inversió en la vida útil."

Donades les característiques del Projecte, la inversió a efectuar provoca els efectes del reinici de la vida útil de les instal·lacions d'enllumenat, datant aquestes de l'època en que es varen executar les edificacions. Així mateix es produirà una millora de l'entorn laboral amb una millor il·luminació.

Cal tenir en compte que la potència instal·lada es reduirà aproximadament en un 65%, passant d'una potència instal·lada de 11,2kW a uns 3,92kW

Sobre la "Valoració de les despeses de manteniment una volta executada la inversió, amb detall dels possibles ingressos o la reducció de despeses que genere la inversió al llarg de la seva vida útil, i permetent l'execució, manteniment i liquidació de la inversió, donar compliment als objectius de l'estabilitat pressupostaria i deute públic." La inversió anul·la les despeses de conservació i manteniment de la infraestructura substituïda en els pròxims 10 anys. Donat l'estat de la instal·lació actual, amb una tassa de reposició del 7% i a un preu de 60 € per equip i un total de 150 equips aproximadament, implica uns 630 €/any menys únicament en substitucions.

Respecte als costos elèctrics s'estimen de la següent forma:

Instal·lació existent: 11,20kW x 249dies x 7,5hores x 0,22€/kWh = 4.601,52€. Instal·lació projectada: 3,92kW x 249dies x 7,5hores x 0,22€/kW = 1.610,53€

Per tant, el nou sistema presenta un decreixement en costos totals d'uns 3.620,99€/any.

SUBSTITUCIÓ TANCAMENTS METÀL·LICS EXTERIORS OFICINA TURISME

L'obra està finançada al 100% per l'Ajuntament amb superàvit pressupostari

Anualitat: 2017

Pressupost obra: 14.867,33 €

<u>Honoraris:</u> 1.495,47 € TOTAL: 16.362,80 €

Pressupost adjudicació obra: 14.762,91 €

Executa l'obra: Ajuntament

Aplicació pressupostària: 933/63202

Acta de comprovació de replanteig: 2 de novembre de 2017





Estat d'execució de les obres:

 Certificació d'obra nº 1 per import de 0 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 19 de desembre de 2017.

 Certificació d'obra nº 2, última i final per import de 14.762,91 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 28 de desembre de 2017.

Acta de recepció de les obres: 26 de desembre de 2017

Informe tècnic sostenibilitat:

Sobre la "vida útil de la inversió."

D'acord a la documentació disponible i als marcats CE del producte, aquest s'ha dissenyat d'acord a un estàndard mig de vida útil superior a 30 anys.

Sobre la "Projecció dels efectes pressupostaris i econòmics que podrien derivar-se de la inversió en la vida útil."

Donades les característiques del Projecte, la inversió a efectuar provoca els efectes del reinici de la vida útil de les fusteries, datant aquestes de l'època en que es varen executar les edificacions. Així mateix es produirà una millora de l'entorn amb una millor estanqueïtat i de l'eficiència energètica de l'edifici. En l'actualitat l'edifici sofreix un deteriorament en les seues condicions constructives, de salubritat i del mobiliari interior important degut a les filtracions que es produeixen per la deficient impermeabilització i estat de les fusteries.

Sobre la "Valoració de les despeses de manteniment una volta executada la inversió, amb detall dels possibles ingressos o la reducció de despeses que genere la inversió al llarg de la seva vida útil, i permetent l'execució, manteniment i liquidació de la inversió, donar compliment als objectius de l'estabilitat pressupostaria i deute públic." La inversió anul·la les despeses de conservació i manteniment de la infraestructura substituïda en els pròxims 30 anys. Donat l'estat de la instal·lació actual, aquesta ha aplegat al límit de la seua vida útil, essent contraria a les especificacions establertes en l'actualitat en el document HE d'eficiència energètica en l'edificació del Codi Tècnic de l'Edificació, per tant es produirà una millora del benestar interior de l'edifici, d'acord a l'establert en el RITE (reglament d'instal·lacions tèrmiques).

REPARACIÓ VORERES PDA. GIRONETS C/ 15

L'obra està finançada al 100% per l'Ajuntament amb superàvit pressupostari

Anualitat: 2017

Pressupost obra: 39.330,29 €

Honoraris: 3.842,14 € TOTAL: 43.172,43 €

Pressupost adjudicació obra: 35.041,60 €

Executa l'obra: Ajuntament

Aplicació pressupostària: 1532/61902

Acta de comprovació de replanteig: 10 octubre 2017

Estat d'execució de les obres:

- Certificació d'obra nº 1 per import de 0 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 7 de novembre de 2017.
- Certificació d'obra nº 2 per import de 10.328,28 €, aprovada per la Junta de





Govern Local en sessió de data 19 de desembre de 2017.

 Certificació d'obra nº 3, última i final per import de 24.713,32 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 6 de febrer de 2018.

Acta de recepció de les obres: 15 de gener de 2018

Informe tècnic sostenibilitat:

Sobre la "vida útil de la inversió."

D'acord a la documentació disponible i als marcats CE del producte, aquest s'ha dissenyat d'acord a la Instrucció EHE i sempre considerant el Codi Tècnic de l'Edificació i el Real Decret 1492/2011, de 24 d'octubre, per el que s'aprova el reglament de valoracions de la Llei del sol, i per tant, es considera que la vida útil per la que s'executa l'obra es de 40 anys. Així, els elements vius com l'arbrat a executar supera àmpliament la barrera dels 50 anys de vida.

Sobre la "Projecció dels efectes pressupostaris i econòmics que podrien derivar-se de la inversió en la vida útil."

Donades les característiques del Projecte, la inversió a efectuar provoca els efectes del reinici de la vida útil de la instal·lació. També cal tindre en consideració que la infraestructura es troba en important grau de deteriorament degut a la deficient plantació d'arbrat, que ha provoca l'alçat del paviment del vial i de les voreres. Per tant, vista la disminució de la seguretat vial degut a l'estat deficient dels paviments es fa necessària la actuació per tal de corregir aquesta situació.

Sobre la "Valoració de les despeses de manteniment una volta executada la inversió, amb detall dels possibles ingressos o la reducció de despeses que genere la inversió al llarg de la seva vida útil, i permetent l'execució, manteniment i liquidació de la inversió, donar compliment als objectius de l'estabilitat pressupostaria i deute públic." La inversió anul·la les despeses de conservació i manteniment la infraestructura substituïda en els pròxims 20 anys, excepte en el cas de l'arbrat, que passarà a ser aproximadament un 10% del actual. Així mateix s'eliminen els costos que demanda actualment la infraestructura degut al seu estat deteriorat.

PISTA DE PÀDEL

L'obra està finançada per la Diputació Provincial mitjançant subvenció corresponent al 85,69% del cost de l'obra. El 14,31% restant més els honoraris de redacció del projecte i direccions d'obra el finança l'Ajuntament amb càrrec al seu superàvit pressupostari

(4.992,75 €) Anualitat: 2017

Pressupost obra: 18.009,56 € Honoraris: 2.415,76 €

TOTAL: 20.425,32 €

Pressupost adjudicació obra: 17.888,56 €

Executa l'obra: Ajuntament

Aplicació pressupostària: 933/63203

Acta de comprovació de replanteig: 10 octubre 2017

Estat d'execució de les obres:

- Certificació d'obra nº 1, última i final, per import de 17.888,56 €, aprovada





per la Junta de Govern Local en sessió de data 31 d'octubre de 2017.

Acta de recepció de les obres: 30 d'octubre de 2017

Informe tècnic sostenibilitat:

Sobre la "vida útil de la inversió."

D'acord a la documentació disponible i als marcats CE del producte, aquest s'ha dissenyat d'acord a la Instrucció EHE i sempre considerant el Codi Tècnic de l'Edificació i el Real Decret 1492/2011, de 24 d'octubre, per el que s'aprova el reglament de valoracions de la Llei del sol, i per tant, es considera que la vida útil per la que s'executa l'obra es de 40 anys i de 10 en el referent al equipament tal com gespa artificial i xarxes.

Sobre la "Projecció dels efectes pressupostaris i econòmics que podrien derivar-se de la inversió en la vida útil."

Donades les característiques del Projecte, la inversió a efectuar provocarà el reinici de la vida útil de la pista de bàsquet. Així mateix la reconversió actualitzarà les instal·lacions d'il·luminació de la pista substituint els obsolets equips de VSAP 250W (8 unitats) per tecnologia LED 100W amb una disminució de 1.2kW/hora (una reducció del 60%).

Cal tenir en compte l'efecte positiu que provocarà en l'ingrés per l'ordenança reguladora de la taxa per utilització de les instal·lacions del poliesportiu, essent en principi l'equivalent al definit en l'Article 6 punt 2: Pista de tennis de gespa artificial, vist que en l'actualitat la pista de basquet no s'utilitza de manera òptima degut al deteriorament que pateix.

Sobre la "Valoració de les despeses de manteniment una volta executada la inversió, amb detall dels possibles ingressos o la reducció de despeses que genere la inversió al llarg de la seva vida útil, i permetent l'execució, manteniment i liquidació de la inversió, donar compliment als objectius de l'estabilitat pressupostaria i deute públic." La inversió anul·la les despeses de conservació i manteniment la infraestructura substituïda en els pròxims 10 anys. Un cop passat aquest període caldrà procedir a la substitució de la gespa artificial i les xarxes de joc, s'estima aquesta partida en un cost de 900,00 € cada 10 anys fins el final de la vida útil de la instal·lació, que dona un total de 90,00 € x 40 anys = 3.600,00 €

La il·luminació LED d'acord a les especificacions dels fabricants té una esperança de vida estimada superior als 40 anys, en canvi la il·luminació actual te una substitució completa cada 15 anys, que amb un cost de 150,00 € per equip ens dona per un total de 40 anys de vida un cost de 3.200,00 €. La instal·lació actual, amb una potència instal·lada de 2kW amb un preu total per kW/hora estimat en 0,15€ i una estimació d'ús de 1.000 hores tenim Cost = 2 x 1000 x 0.15 = 300,00 €/any. La nova instal·lació per als mateixos paràmetres té Cost = 0,8 x 1000 x 0,15 = 120,00 €/any. Per tant, tenim 180,00 € x 40 anys = 7.200,00 €.

Per tant tenim una variació dels costos de:

 Δ Cost = 3.600 - 3.200 - 7.200 = -6.800€

De manera anualitzada suposa un decreixement de 170,00 € en el manteniment respecte a l'actual.

Així mateix s'eliminen els costos que demanda actualment la infraestructura degut al seu estat deteriorat.





En el càlcul no s'han contemplat l'augment d'ingressos que provocarà mitjançant la taxa d'us, l'efecte de la inflació ni les amortitzacions de la inversió.

REPARACIÓ TANCAMENT DE L'EDIFICI DE LES ANTIGUES ESCOLES DE MIRARROSA

L'obra està finançada al 100% per l'Ajuntament amb superàvit pressupostari

Anualitat: 2017

Pressupost obra: 6.666,00 €

Honoraris: 670,52 € TOTAL: 7.336,52 €

Pressupost adjudicació obra: 6.522,01 €

Executa l'obra: Ajuntament

Aplicació pressupostària: 933/63204

Acta de comprovació de replanteig: 24 de novembre de 2017

Estat d'execució de les obres:

 Certificació d'obra nº 1 per import de 0 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 19 de desembre de 2017.

 Certificació d'obra nº 2, última i final per import de 6.522,01 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 19 de desembre de 2017.

Acta de recepció de les obres: 15 de desembre de 217

Informe tècnic sostenibilitat:

Sobre la "vida útil de la inversió."

D'acord a la documentació disponible i als marcats CE del producte, aquest s'ha dissenyat d'acord a un estàndard mig de vida útil superior a 30 anys.

Sobre la "Projecció dels efectes pressupostaris i econòmics que podrien derivar-se de la inversió en la vida útil."

Donades les característiques del Projecte, la inversió a efectuar provoca els efectes del reinici de la vida útil del tancament, datant aquest de l'època en que es varen executar les edificacions. Així mateix es produirà una millora de l'entorn amb una millor sanitat i salubritat de l'entorn de l'edifici doncs en l'actualitat el tancament sofreix un deteriorament en les seues condicions constructives, de salubritat i del mobiliari important degut a que ha sobrepassat la seua vida útil i no s'ha efectuat cap tipus de manteniment en els últims anys

Sobre la "Valoració de les despeses de manteniment una volta executada la inversió, amb detall dels possibles ingressos o la reducció de despeses que genere la inversió al llarg de la seva vida útil, i permetent l'execució, manteniment i liquidació de la inversió, donar compliment als objectius de l'estabilitat pressupostaria i deute públic." La inversió anul•la les despeses de conservació i manteniment de la infraestructura substituïda en els pròxims 30 anys. Donat l'estat de la instal·lació actual, aquesta ha superat la seua vida útil, essent contraria a les especificacions establertes en l'actualitat en el document Codi Tècnic de l'Edificació.

REPARACIÓ PAVIMENT CALÇADA CARRERS DEL NUCLI DE SETLA I MIRAFLOR

L'obra està finançada al 100% per l'Ajuntament amb superàvit pressupostari





Anualitat: 2017

Pressupost obra: 59.895,00 €

<u>Honoraris:</u> 5.677,44 € TOTAL: 65.572,44 €

Pressupost adjudicació obra: 59.895,00 €

Executa l'obra: Ajuntament

Aplicació pressupostària: 1532/61903

Acta de comprovació de replanteig: 23 de novembre de 2017

Estat d'execució de les obres:

 Certificació d'obra nº 1, última i final, per import de 59.895,00 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 19 de desembre de 2017.

Acta de recepció de les obres:

Informe tècnic sostenibilitat:

Sobre la "vida útil de la inversió."

L'obra és d'urbanització vies públiques. De conformitat amb el "annex III. Vida útil màxima d'edificacions, construccions i instal·lacions del RD 1492/2011, de 24 d'octubre pel qual s'aprova el reglament de valoracions de la llei del sòl", vials, patis pavimentats, aparcaments a l'aire lliure i semblants tenen una vida útil de 40 anys, i les obres suposen l'inici de la vida útil.

Sobre la "Projecció dels efectes pressupostaris i econòmics que podrien derivar-se de la inversió en la vida útil."

Tal i com s'ha dit en l'apartat anterior, la inversió a efectuar provoca els efectes de l'inici de la vida útil, sent els costes de manteniment i conservació en els primers anys despreciable per a anar incrementant-se progressivament a partir del tercer any fins el final de la seua vida útil, costes que venen compensats pels què es produïen en el manteniment del ferm de la calçada.

Sobre la "Valoració de les despeses de manteniment una volta executada la inversió, amb detall dels possibles ingressos o la reducció de despeses que genere la inversió al llarg de la seva vida útil, i permetent l'execució, manteniment i liquidació de la inversió, donar compliment als objectius de l'estabilitat pressupostaria i deute públic." La inversió anul·la les despeses de conservació i manteniment del ferm de la calçada fins els dos anys, amb cost zero i a partir del tercer any fins el final de la vida útil, aquest cost de manteniment s'iniciarà amb quantitat aproximada al 10 % de l'actual per a equiparar-se a l'actual al final de la vida útil.

COBRIMENT PATI ANGLÉS POSTERIOR DE L'OFICINA DE TURISME

L'obra està finançada al 100% per l'Ajuntament amb superàvit pressupostari

Anualitat: 2017

Pressupost obra: 20.135,69 €

<u>Honoraris:</u> 2.025,42 € TOTAL: 22.161,10 €

Pressupost adjudicació obra: 19.997,67 €

Executa l'obra: Ajuntament

Aplicació pressupostària: 933/63205





Acta de comprovació de replanteig: 22 de novembre de 2017 Estat d'execució de les obres:

- Certificació d'obra nº 1 per import de 1.688,83 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 19 de desembre de 2017.
- Certificació d'obra nº 2 per import de 1.556,57 €, aprovada per la Junta de Govern Local en sessió de data 6 de febrer de 2018.

Acta de recepció de les obres:

Informe tècnic sostenibilitat:

Sobre la "vida útil de la inversió."

D'acord a la EHE, capítol I, article 5°, tabla 5.1. i sempre considerant la Llei 3/2.004 de 30 de juny, de la Generalitat, d'Ordenació i Foment de la Qualitat de l'Edificació Secció quarta, la vida útil mínima per la que es projecte l'edifici es de 50 anys. Així, d'acord al Projecte s'estableix aquesta vida mínima

Sobre la "Projecció dels efectes pressupostaris i econòmics que podrien derivar-se de la inversió en la vida útil."

Donades les característiques del Projecte, la inversió a efectuar provoca els efectes del reinici de la vida útil d'aquesta estructura, datant aquesta de l'època en que es varen executar la urbanització dels vials circumdants. Així mateix es produirà una millora de l'entorn amb una millor estanqueïtat i de l'eficiència energètica de l'edifici col·lindant. En l'actualitat, aquest edifici sofreix un deteriorament en les seues condicions constructives, de salubritat i del mobiliari interior important degut a les filtracions que es produeixen per la deficient impermeabilització i acumulació d'aigua en aquesta zona a cobrir

Sobre la "Valoració de les despeses de manteniment una volta executada la inversió, amb detall dels possibles ingressos o la reducció de despeses que genere la inversió al llarg de la seva vida útil, i permetent l'execució, manteniment i liquidació de la inversió, donar compliment als objectius de l'estabilitat pressupostaria i deute públic." La inversió anul·la les despeses de conservació i manteniment de la infraestructura substituïda en els pròxims 30 anys. Donat l'estat de la instal·lació actual, aquesta no té ús possible i afecta negativament a l'edifici col·lindant, essent perjudicial a les especificacions establertes en l'actualitat en el document HE d'eficiència energètica en l'edificació del Codi Tècnic de l'Edificació, per tant es produirà una millora de la salubritat de l'entorn, de la seguretat dels vianants, del benestar interior de l'edifici col·lindant, tot i això d'acord a l'establert en el RITE (reglament d'instal·lacions tèrmiques).

En total, en l'exercici pressupostari 2017 s'han reconegut obligacions pels imports següents a càrrec del superàvit pressupostari d'aquest Ajuntament, que han finançat inversions financerament sostenibles:

OBLIGACIONS RECONEGUDES A CÀRREC DEL SUPERÀVIT PRESSUPOSTARI
EXERCICI 2017

Descripció	Aplicació	Obligacions reconegudes
------------	-----------	-------------------------



Reducció velocitat C/ 4B- 5 Buscarrons	1531-60906	7.047,01 €
Reparació frontó	933-61901	3.489,98 €
Contenidors soterrats	1621-623	19.842,88 €
Fusteria vestuaris	933-63201	3.200,35 €
LED edificis	933-63301	10.721,84€
Fusteria Oficina Turisme	933-63202	16.258,38 €
C/ 15 Gironets	1532-61902	12.460,05 €
Pista pàdel	933-63203	4.871,75€
Reparació tancament	933-63204	7.192,53 €
Pavimentació carrers	1532-61903	65.572,44 €
Cobriment pati turisme	933-63205	2.780,22 €
TOTAL		153.437,43 €

A la vista de tot això, el Ple queda assabentat."

I perquè conste i tinga els efectes escaients estenc aquest certificat amb el vist-i-plau del Sr. Alcalde President, en Els Poblets,

Vist i plau L'ALCALDE-PRESIDENT SALVADOR SENDRA I GASQUET

LA SECRETÀRIA-INTERVENTORA AMPARO GIL TORRELLA

*Document signat electrònicament en la data que figura al marge.





INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN

<u> ASUNTO:</u> GRADO DE CUMPLIMIENTO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Legislación Aplicable

- Disposición Adicional (DA) 10 del Real Decreta Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se acraeba el Terro Referedição de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales / en edelesse TRLRHL)
- Artisalo 32 a Disposición Adicional (DA) 6º de la Ley Organica 200/L de 27 de atril, de Estabilidad Presupuestaria y Sustaniolidad Financiara (en adelecte LOEPSF)
- Disposición Admined Novem del Real Decreso-ley 17/2014, por la que se promoga para el año 2015 las reglas especiales para el destino del superavit presapoestario, previstas en lo Disposición Adicional Sean de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilitad Presepoestarie v Sostealo-Edad Financiara.
- Nota informativa del MINHAP sobre la aplicación del artículo 32 de la ley organica 22012, de 17 de abril, de estabilidad presupperanta y sosterabilidad financiera.

Inversiones financieramente sostenibles.

La Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera estableció las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, para el ejercicio 2014 y prorrogándose para el ejercicio 2015 por la Disposición Adicional Novena del Real Decreto-ley 17/2014. Esta normativa permitia, cumplidos ciertos requisitos, financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. Añadía, que a estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

La determinación de lo que ha de entenderse por «inversión financieramente sostenible» se ha producido en el Real Decreto-ley 17/2014, mediante la incorporación de una nueva Disposición Adicional, la decimosexta, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición y se asignen a municipios que cumplan determinados requisitos.

La Diputación de Alicante, en cumplimiento con esta normativa durante los ejercicios 2014,2015, y 2016, ha procedido a convocar subvenciones destinadas a los Ayuntamientos que cumplen los requisitos establecidos en el apartado tercero de la DA 16º del TRLRHL, y el Ayuntamiento de Tibi ha realizado varias inversiones financieramente sostenibles financiadas por la Diputación de Alicante, ejecutándose en la mayoría de los casos directamente por la propia Diputación en cuantía del 100% de financiación.

Detalle de las IFSs financiadas por Diputación en el año 2014:

Fi.ç. d € - gamya (t.) (...156









- Camino de Ronesa y Torrosellas
- Mejora de la Red de Drenaje y Saneamiento
- Instalaciones de estaciones de control de la red de agua potable
- > Adecuación de depósitos y redes de agua potable
 - Red de agua potable Foieta Conill y Albabor

Detalle de las IFSs financiaciadas por Diputación en el año 2015:

- Repavimentación varias calles del municipio de Tibi
- Renovación Red agua potable en c/ Mestre Enrique Gosalvez y Avda. de la Pau.

20,20,5

Detalle de las IFSs financiadas por Diputación en el año 2016:

- Sendero de la Pedrachina
- Asfaltado Varios caminos rurales
- Reurbanización de Avda. Llometes y Pau

De todas ellas, obran en sus respectivos expedientes, el Informe técnico e Informe de Intervención, así como aprobadas por parte del Presidente las correspondientes memorias técnicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, añadido a la norma señalada por Disposición Final Primera del Real Decreto ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.

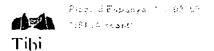
La Disposición Adicional decimosexta citada en su apartado número seis señala lo que sigue:

"Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web"

Se pone de manifiesto que la situación económico-financiera del Ayuntamiento, tal y como se desprende de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, es la siguiente:

- El Ayuntamiento de Tibi se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La vida útil de todas las inversiones citadas es superior a cinco años.
- El Ayuntamiento, en su mayoría, no ha tenido ningún gasto en el presupuesto general por la realización de las obras.
- La Entidad Local ha liquidado su presupuesto cumpliendo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 115.990,27 euros.
- En cuanto a la deuda, arroja un volumen de deuda viva a 31.12.2016 que asciende a 159.592,07 euros, que supone el 8,40% de los ingresos corrientes de carácter ordinario.
- Su periodo medio de pago está dentro de lo establecido.

Las actuaciones de referencia, como ya se indicaba en las distintas memorias de la Alcaldía, cuando decían: La aprobación de la subvención y ejecución de la







obra, no repercute en los presupuestos municipales cumpliendo, por tanto, durante la ejecución, mantenimiento y liquidación de la inversión los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de la corporación local de Tibi, no han generado en el presupuesto de ese ejercicio un incremento de los gastos de funcionamiento, cumpliéndose por tanto, las estimaciones previstas en las memorias económicas que constan en los expedientes de tramitación de la subvención.

En Tibi a la fecha arriba indicada LA SECRETARIA-INTERVENTORA Fdo. Carmen Rodriguez Alcalá







EN JUAN JOSÉ MOYA MORENO, com a SECRETARI-INTERVENTOR ACCIDENTAL DE L'EATIM DE LA XARA, de conformitat amb allò previst a l'article 70.2 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, i article 177.3 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, aprovat pel reial decret 2568/86, de 28 de novembre.

C E R T I F I Q U E: Que per la Sra. Presidenta de l'entitat, Na MARÍA TERESA PÉREZ CONEJERO, s'ha dictat amb data tretze de febrer de dos mil díhuit Decret amb número 4/2018, del següent tenor literal:

DECRET DE PRESIDÈNCIA

Na María Teresa Pérez Conejero, com a Presidenta de l'EATIM de la Xara, en ús de la competència atorgada per l'article 191.3 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat pel Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març;

Vist el previ informe del Secretari-interventor Accidental de l'Entitat, relatiu a la Liquidació del Pressupost General de l'EATIM de La Xara corresponent a l'exercici 2017;

Pel present DISPOSE:

L'aprovació de la referida Liquidació, que presenta els següents resultats:

L uprovucio de la referida Liquidacio, que presenta els seguents resultats.	
A Drets reconeguts nets	778.154,96 €
B Obligacions reconegudes netes	<i>563.438,56</i> €
RESULTAT PRESSUPOSTARI (A-B)	214.716,40 €
C Despeses finançades amb Romanent Líquid de Tresoreria 2016	0,00 €
RESULTAT PRESSUPOSTARI AJUSTAT (A-B+C)	214.716,40 €
1 Fons líquids en poder de la Tresoreria de l'Entitat	<i>584.085,17</i> €
2 Pendent de cobrament al 31-12-17	6.056,25 €
a) Pressupost Corrent	1.752,25 €
b) Pressupost Tancat	204,00 €
W/ 1/4554poot 12/1041	4.100,00 €
C) No Pressupostari	_
3 Obligacions pendents d'ordenar i pendents de pagament al 31-12-17	24.952,52 €
a) Pressupost Corrent	4.531,73 €
b) Pressupost Tancat	0,00 €
D) Pressuposi iancui	20.420, 7 9 €
C) No Pressupostari	
4 Partides pendents d'aplicació	0,00 €

4.- Partides pendents d'aplicació

a) Cobraments realitzats pendents d'aplicació definitiva 0,00 €

0.00 €

3.542,46 €

561.493,44 €

0,00 €

0,00 € b) Pagaments realitzats pendents d'aplicació definitiva 565.188,90 €

I) ROMANENT DE TRESORERIA TOTAL, (1+2-3+4) 153,00 € II) Saldos de cobrament dubtós

III) Excés de finançament afectat

565.035,90 € IV) ROMANENT DE TRESORERIA PER A DESPESES GENERALS (I-II-III)

V) Saldo d'obligacions pendents d'aplicar al Pressupost al final del període VI) Saldo de creditors per devolució d'ingressos al final del període

VII) ROMANENT DE TRESORERIA PER A DESPESES GENERALS AJUSTAT

(IV-V-VI)

Done's compte a la Junta Veïnal en la primera sessió que es celebre, remetent-se còpia als



organismes competents de l'Estat i de la Generalitat."

I perquè així conste, i produir efectes on corresponga, signe el present certificat, d'ordre i amb el vistiplau de la Sra. Presidenta, a La Xara, en la data de la firma electrònica.

Document signat electrònicament.



En Juan José Moya Moreno, com a Secretari-interventor Accidental de l'EATIM de La Xara, a reserva dels terminis que resulten de l'aprovació de l'acta, tal com disposa l'article 206 del vigent Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, **CERTIFIQUE**:

Que la Junta Veïnal d'aquesta entitat, en sessió extraordinària i urgent celebrada amb data vint-i-un de febrer de dos mil díhuit, adoptà entre altres l'acord del tenor literal següent:

" 2. DONAR COMPTE DEL DECRET DE PRESIDÈNCIA APROVANT LA LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST DE L'ANY 2017.

Es dóna compte a la Junta Veïnal del Decret de Presidència 4/2018, de data 13 de febrer del 2018, pel qual s'aprova la Liquidació del Pressupost General de l'Entitat de l'exercici 2017, de la qual es remetrà còpia al Ministeri d'Hisenda i Administració Pública, i a la Subdirecció General d'Elaboració, Programació de Pressupostos i Relacions Financeres amb les Entitats Locals de la Conselleria d'Hisenda i Administració Pública de la Generalitat Valenciana, de conformitat amb allò disposat a l'article 193.5 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat pel Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març. També es remetrà còpia a l'Excma. Diputació Provincial d'Alacant, de conformitat amb allò establert a les Bases de les subvencions atorgades per eixa Administració per a inversions financerament sostenibles.

Així mateix, es dóna lectura íntegra a l'informe emès al respecte amb data 12 de febrer de 2018 pel Secretari-interventor Accidental de l'entitat, informe del tenor literal següent:

"D. Juan José Moya Moreno, Secretario-Interventor Accidental de la E.A.T.I.M. de La Xara, por exigirlo el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, **INFORMO**:

PRIMERO: Examinada la Liquidación del Presupuesto General de la E.A.T.I.M. de La Xara correspondiente al Ejercicio 2017, que formula esta Intervención, arroja las siguientes magnitudes fundamentales:

A Derechos reconocidos netos	778.154,96 €
B Obligaciones reconocidas netas	563.438,56 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO (A-B)	214.716,40 €
C Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería del año 2016	0,0 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (A-B+C)	214.716,40 €
1 Fondos líquidos en poder de la Tesorería de la Entidad	584.085,17 €
2 Pendiente de cobro al 31-12-17	6.056,25 €
a) Presupuesto Corriente	1.752,25 €
b) Presupuesto Cerrado	204,00 €
b) Itesupuesto dell'uto	4.100,00 €
C) No Presupuestario	
3 Obligaciones pendientes de ordenar y pendientes de pago al 31-12-17	24.952,52 €
a) Presupuesto Corriente	4.531,73 €
b) Presupuesto Cerrado	0,00 €
Dy Itcsapaesto dell'ado	20.420,79 €
C) No Presupuestario	
4 Partidas pendientes de aplicación	0,00 €
 a) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 	0,00 €
b) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
I) REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL, (1+2-3+4)	565.188,90 €



II) Saldos de dudoso cobro	153,00 €
III) Exceso de financiación afectada	0,00€
 IV) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) V) Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto al final del período VI) Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final del período 	565.035,90 € 3.542,46 € 0,00 €
VII) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO	561.493,44 €

Detallaremos a continuación algunas de las magnitudes referidas:

COBROS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES A 31-12-2017

1) Convenio con la Consellería de Sanidad para prestación de asistencia sanitaria ambulatoria, resta pendiente de cobro el cuarto trimestre de 2017, por importe de 1.752,25 €.

TOTAL, COBROS PENDIENTES DE 2017: 1.752,25 Euros.

PAGOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES A 31-12-2017, AFECTANDO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Interesado	Importe en €	Fase
326-221.00	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	650,22	ADO
920-221.00	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	300,41	ADO
165-221.00	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	1.780,21	ADO
337-221.00	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	256,62	ADO
337-221.00	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	182,94	ADO
165-221.00	IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	135,24	ADO
165-221.00	IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	295,53	ADO
338-226.01	TAPES & VI, S.C.	373,15	ADO
165-210.02	COPEXERA, S.C.V.L.	81,68	ADO
337-221.99	ACQUAJET	25,05	ADO
920-221.99	ACQUAJET	25,05	ADO
337-212.01	PABLO CARRACO BAS	237,16	ADO
326-227.06	ORDÓÑEZ IVARS, S.L.	12,00	ADO
942-761.00	Aportación Entidad anualidad 2017 al P.P.O.S. 2017, (Urbanización de la C/ Ximo de l'Almàssera)	176,47	ADO
	TOTAL	4.531,73 €	

CUENTA 413

APLICACIÓN	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IN	TERESA	ADO	IMPORTE
912-233.00	Asistencias enero 2017		Pere	Joan	Català	186,00 €
			Roselle	<u> </u>		



Siendo el Resultado Presupuestario Ajustado positivo por importe de 214.716,40 €, y añadiendo los ajustes SEC referidos, el resultado es una cifra todavía positiva por importe de 211.228,39 €, por lo que se concluye que el resultado de la evaluación es de CUMPLIMIENTO del principio de Estabilidad Presupuestaria.

QUINTO: INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LAS MEMORIAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS EXPEDIENTES DE EJECUCIÓN DE OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

De conformidad con lo establecido en las Bases de las respectivas Convocatorias, se informará a la Junta Vecinal de la Entidad del grado de cumplimiento de los criterios contenidos en las Memorias económicas que acompañaban las solicitudes de subvención que seguidamente se relacionan, de lo que se dará también cuenta a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, además de hacerse público en el Portal de Transparencia de la Entidad.

1º: OBRAS EN COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE:

PRIMERA:

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 57/2017, (ANTIGUO EXPEDIENTE 6.4.-11/2016).

OBJETO: "Obras de Urbanización del Paseo Morxama, en La Xara".

CONVOCATORIA: Obras incluidas con el número 58 en la "Convocatoria del Plan para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles. Anualidad 2016".

Por Decreto del Sr. Diputado de Planes de Mejoras a Municipios núm. 608, de fecha 28 de julio de 2016, se dispuso la concesión a esta Entidad de una ayuda económica por importe de 120.000,00 € con destino a las obras referidas.

La Excma. Diputación Provincial de Alicante, en oficio recibido con fecha 11 de julio de 2017 y número 204 de Registro Central de Entrada, comunicó a esta Entidad la adjudicación del contrato a la mercantil "MAFER OBRA CIVIL, S.L.", siendo el importe de adjudicación de 118.499,98 €.

Con fecha 14 de septiembre de 2017 se firmó el Acta de Comprobación del Replanteo de las obras, cuyo plazo de ejecución es de cinco meses.

A fecha de hoy, las obras no han finalizado, por lo que sólo cabe informar que se está a la espera del Acta de Recepción de las obras.

SEGUNDA:

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 57/2016, (ANTIGUO EXPEDIENTE 6.4.-12/2016).

OBJETO: "Obras de Construcción de Área recreativa en El Pinaret, en La Xara".

CONVOCATORIA: Obras incluidas en la Convocatoria de la Diputación de Alicante para inversiones financieramente sostenibles en zonas verdes de titularidad municipal. Anualidad 2016.

Por Decreto del Sr. Diputado de Protección y Gestión del Territorio núm. 686, de fecha 4 de octubre de 2016, se dispuso la concesión a esta Entidad de una ayuda económica por importe de 60.000,00 € con destino a las obras referidas.

La Junta Vecinal de la Entidad aprobó en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de enero de 2017 la Memoria Valorada de dichas obras, siendo su presupuesto de 57.580,00 €.

Habiendo sido adjudicadas las obras a la mercantil "CATERGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.", con fecha 12 de mayo de 2017 se firma el Acta de Finalización y Entrega de las obras.



de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, (SEC), a fin de relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos con la capacidad o necesidad de financiación.

Identificador	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos).	Importe ajuste a aplicar al saldo presup. final de 2017 (+/-)				
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00€				
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00€				
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	0,00€				
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE-2008	0,00 €				
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE-2009	0,00 €				
GR006	Intereses	0,00€				
GR006b	Diferencias de cambio	0,00€				
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto.	0,00€				
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local	0,00€				
GR004	Ingresos por ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00 €				
GR003	Dividendos y Participación en beneficios.	0,00 € 0,00 €				
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea.					
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS) 0					
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00€				
GR012	Aportaciones de Capital	0,00€				
GR013	Asunción y cancelación de deudas	0,00 €				
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (1)	- 3.542,46 €				
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	0,00€				
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00€				
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APPs)	0,00€				
GR010	Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	0,00€				
GR019	Préstamos	0,00€				
GR99	Otros (2)	54,45 €				
Total	Total, ajustes a Presupuesto de la Entidad	- 3.488,01 €				

⁽¹⁾ Cuenta 413 que resulta al final del ejercicio 2017. Se indica con signo negativo ya que disminuye el saldo favorable resultante.

En este caso, la cantidad consignada lo es en concepto de la factura del año 2016 reconocida y pagada en el año 2017, a la que ya nos referimos anteriormente. El ajuste se realiza con signo positivo ya que aumenta la capacidad de financiación.



⁽²⁾ En este apartado se incluyen entre otros, de existir, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

aportación concreta para cada entidad local en el 2017; en el caso de la E.A.T.I.M. de La Xara fueron 34.494.00 €.

La aprobación del Decreto 51/2017 y su publicación oficial ha supuesto un cambio normativo en las fuentes de financiación de las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana que ha incrementado la recaudación de las mismas, por lo que de acuerdo con lo indicado en el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (LOEPSE) el nivel de gasto computable para los municipios y entidades locales afectadas resultante de la aplicación de la regla de gasto, podrá incrementarse en la cuantía del ingreso obtenido por la ya citada Resolución de adjudicación de 27 de abril de 2017.

Así lo ha establecido el propio Decreto 51/2017 en su Disposición Adicional Segunda, al afirmar que "A efectos de lo establecido en la legislación en materia de estabilidad presupuestaria, el presente decreto supone un cambio normativo que comporta un aumento permanente de la recaudación de las entidades locales afectadas "

Durante el ejercicio 2017, esta Entidad ha acudido al Fondo de Cooperación Municipal como fuente de financiación en la cuantía y casos que seguidamente se detallan:

- 1) Expediente 135/2017, modificación presupuestaria 2/2017:
- a) Tipo de modificación: generación de crédito por ingresos.
- b) Cuantía total de la modificación: 16.545,61 €.
- c) Cuantía que se imputa al Fondo de Cooperación Municipal: 16.545,61 €
- d) Importes efectivamente gastados:
- d1) Aplicación 920-120.04, Sueldo funcionarios Grupo C2: 1.245,41 €
- d2) Aplicación 342-212.02, revisión instalaciones piscina pública por posible legionella: 225,33 €
- d3) Aplicación 165-227.06, elaboración Memoria Valorada renovación alumbrado público de La Xara: 3.025,00 €
 - d4) Aplicación 171-623.00, compra maquinaria para la brigada de parques y jardines: 1.351,00

TOTAL: 5.846,74 €.

€

- 2) Expediente 148/2017, modificación presupuestaria 3/2017:
- a) Tipo de modificación: generación de crédito por ingresos.
- b) Cuantía total de la modificación: 25.094,25 €.
- c) Cuantía que se imputa al Fondo de Cooperación Municipal: 2.838,20 €
- d) Importes efectivamente gastados:
- d5) Aplicación 920-626.00, compra equipamiento informático, 1.298,33 €
- d6) Aplicación 920-641.00, compra paquete de Office para servicios generales: 440,44 €

TÓTAL: 1.738,77 €.

TOTAL DEFINITIVO: 7.585,51 €.

Restando esa cantidad de los 530.098,29 € como gasto computable del Ejercicio 2017, obtenemos un Gasto Total Computable del Ejercicio que asciende a 522.512,78 €.

Visto que, como se ha dicho, el límite máximo de gasto no financiero para el 2017 era de 528.720,47 €, el resultado es de cumplimiento del Principio de la Regla de Gasto.

CUARTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Como se ha dicho, el total de Obligaciones Reconocidas Netas por operaciones no financieras durante el Ejercicio 2017 ascendió a 563.438,56 €, mientras que los Derechos Reconocidos Netos de recursos no financieros, (capítulos I a VII de ingresos) sumaron 778.154,96 €, lo que arroja un Resultado Presupuestario Ajustado positivo por importe de 214.716,40 €.

Procede pues analizar a continuación, de conformidad con los ya citados artículos 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y 15.3 d) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados



financieramente sostenibles,	(DA.	6ª	de	la	L.O.	9/2013,	de	
Control de la Deuda Comerci	al)							L

- (1) La suma no coincide con el total de Obligaciones Reconocidas Netas, (563.438,56 €), ya que del Capítulo 3 de Gastos Financieros únicamente se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales, (Subconceptos 301-311-321-331-357).
- (2) Se refiere al importe de la Cuenta 413 del año 2016, abonada en el 2017 pero que debe ser descontada del gasto computable de este último ejercicio.
- (3) Reconocimiento extrajudicial de créditos, se reconocen y pagan en 2017 obligaciones correspondientes a otros ejercicios. En concreto, Expediente 197/2017, en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de fecha 25 de octubre de 2017 se reconoce la obligación pendiente con la mercantil COPEXERA, S.C.V.L. por importe de 54,45 €, correspondiente a la factura A12/16-00260, de fecha 31-12-2016, que se paga en 2017.
- (4) Corresponde a las siguientes subvenciones finalistas concedidas por la Diputación de Alicante en el 2017 <u>y efectivamente percibidas por la Entidad dentro de ese ejercicio</u>, por lo que debe considerarse que han coadyuvado al gasto computable realizado:

	ADMINISTRACIÓN QUE TRANSFIERE	ОВЈЕТО	IMPORTE EN EUROS
EXPEDIENTE 16/2017	Diputación de Alicante	Subvención para actividades culturales, musicales y escénicas; (proyecciones de cine verano 2017)	2.541,00
EXPEDIENTE 52/2017	Diputación de Alicante	Subvención con destino a cursillos de actividad física para mayores.	845,26
EXPEDIENTE 54/2017	Diputación de Alicante	Subvención Programa de Actividades Deportivas, (PAM); "Volta a Peu" a La Xara.	4.896,00
EXPEDIENTE 74/2017	Diputación de Alicante	Subvención para obras de mejora, ampliación o reforma de instalaciones deportivas; (reforma vestuarios pista polideportiva).	19.571,62
EXPEDIENTE 86/2017	Diputación de Alicante, (Patronato Provincial de turismo)	Subvención para actividades de promoción turística; actos 9 de octubre de 2017.	1.857,71
EXPEDIENTE 87/2017	Diputación de Alicante, (Patronato Provincial de turismo)	Subvención para impresión y traducción de material promocional turístico; (folleto Alto de Beminaquía).	2.677,17
TOTAL:			32.388,76

De los 530.098,29 € como gasto computable del Ejercicio 2017 hay que descontar todavía aquellos gastos financiados con cargo al Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana.

Con fecha 10 de abril de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana el Decreto 51/2017, de 7 de abril, por el que se regula el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana, el cual tiene como beneficiarios a todos los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana. En ejecución del mismo, se dictó la Resolución del Secretario Autonómico de Presidencia de fecha 27 de abril de 2017, publicada en el DOGV de 28 de abril, en la que se concretaba la



El Presupuesto de Gastos aprobado por la Junta Vecinal para el 2017 ascendió a 528.720,47 €, y el límite máximo de gasto no financiero para dicho año se fijó asimismo en dichos 528.720,47 €.

Procede pues analizar a continuación, de conformidad con el artículo 16.2 del ya citado Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, y con el artículo 15.3 d) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, (SEC), a fin de hallar el gasto computable del Ejercicio 2017.

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN
	EJERCICIO 2017
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos (1)	563.257,14 €
AJUSTES: Cálculo empleos no financieros según el SEC	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00€
(+/-) Ejecución de Avales	0,00€
(+) Aportaciones de capital	0,00€
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al	- 715,64 €
presupuesto (2)	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las	0,00 €
Asociaciones público-privadas	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00 €
(+) Préstamos	0,00 €
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	0,00 €
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de	0,00 €
otra Administración Pública	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00€
(+/-) Otros (3)	- 54,45 €
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la	562.487,05 €
Deuda	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras	0,00 €
entidades que integran la Corporación Local	
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión	
Europea o de otras Administraciones Públicas	
Unión Europea	0,00 €
Estado	0,00 €
Comunidad Autónoma	0,00 €
Diputaciones (4)	- 32.388,76 €
Otras Administraciones Públicas	0,00 €
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de Financiación	0,00€
TOTAL, GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	530.098,29 €
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios	0,00€
normativos (5)	25-2
(-) Disminución del gasto computable por inversiones	0,00 €



912-233.00	Asistencias marzo		Pere Joan Català	93,00 €
	2017		Roselló	
912-233.00	Asistencias abril 2017		Pere Joan Català	93,00 €
			Roselló	
912-233.00	Asistencias mayo 2017		Pere Joan Català	93,00 €
			Roselló	
912-233.00	Asistencias junio 2017		Pere Joan Català	168,00 €
312 235.00	Tibiotenetas jamo 2017			200,000
912-233.00	Asistencias julio 2017		Roselló Pere Joan Català	186,00 €
912-233.00	Asistelicias julio 2017			100,00 €
			Roselló	50.00.0
912-233.00	Asistencias agosto		Pere Joan Català	56,00 €
	2017		Roselló	
912-233.00	Asistencias septiembre		Pere Joan Català	149,00 €
	2017		Roselló	
912-233.00	Asistencias octubre		Pere Joan Català	149,00 €
	2017		Roselló	
912-233.00	Asistencias noviembre		Pere Joan Català	93,00 €
	2017		Roselló	·
912-233.00	Asistencias diciembre		Pere Joan Català	93,00 €
]			00,000
912-233.00	2017 Asistencias diciembre		Roselló Joan Carles Baidal Riera	93,00 €
312-233.00	1		Joan Carles Dalgar Riera	33,00 €
012 222 00	2017		I Di	200 00 0
912-233.00	Asistencias diciembre		Juan Naranjo Rubio	200,00 €
	2017			
920-203.00	F/17 - 01253	21-12-2017	Copiadoras de Dénia,	86,15 €
			S.L.	
323-221.00	20171205010166711	05-12-2017	IBERDROLA	634,16 €
			CLIENTES S.A.U.	
337-212.01	172/17	26-12-2017	PABLO CARRACO	130,68 €
			BAS	,
920-221.03	E010001038	31-12-2017	PETROCAR	136,75 €
		51 12 251	}	150,75 0
323-212.04	FV-BRO17/04422	31-12-2017	LEVANTE, S.L. BRÓCOLI S.L.	772.05.6
920-227.06	S17/583	31-12-2017	PACHECO & SORIA,	772,95 € 129,77 €
520 227.50	027.000	01-12-201/	1	123,776
TOTAL:			S.L.	2 542 46 6
TOTAL	1	L	1	3.542,46 €

Si se desea más información, se anexan al presente informe los Estados de Liquidación del Presupuesto, tanto de Ingresos como de Gastos, desglosados a nivel de aplicación presupuestaria.

SEGUNDO: SITUACIÓN DE LA DEUDA VIVA Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

A fecha 31 de diciembre de 2017, al igual que a fecha de hoy, **el nivel de endeudamiento de la Entidad es de 0,00 €.**

TERCERO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LA REGLA DEL GASTO.



TERCERO: VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO UNA VEZ EJECUTADA LA INVERSIÓN. -

Según los datos que arroja la Liquidación de los diversos Presupuestos implicados, la media de gasto anual durante los últimos cinco ejercicios en las Aplicaciones de mantenimiento de edificios del Área 3 de la Clasificación por Programas, Concepto 212 de la Clasificación Económica, ha sido de unos 2.000,00 €.

Estimando (muy al alza) que la realización de la obra referida conlleve un incremento de los gastos de mantenimiento imputables a dichas Aplicaciones de MIL (1.000,00) Euros anuales, y teniendo en cuenta que, según consta en el informe de Intervención relativo a la Liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio 2015, emitido con fecha 23 de febrero de 2016, el Resultado Presupuestario Ajustado fue positivo por importe de 108.469,20 €, ese gasto añadido de mantenimiento sería fácilmente asumible para esta Entidad.

En conclusión, en caso de realizarse la obra de que se trata está garantizado durante la ejecución, mantenimiento y liquidación de la inversión el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, siendo la deuda de la Entidad actualmente de 0,00 Euros"

TERCERA:

EXPEDIENTE: 131/2017.

CONVOCATORIA: Convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales, (Real Decreto Ley 2/2017). Anualidad 2017.

OBJETO: Al amparo de dicha Convocatoria, esta Entidad ha resultado beneficiaria de las tres subvenciones, en las diferentes líneas de actuación establecidas, cuyo objeto seguidamente se detalla:

1) Por Decreto del Sr. Diputado de Planes de Mejoras a Municipios, de fecha 31 de julio de 2017, se concede la subvención que seguidamente se indica:

ÁREA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	SOLICITUD DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	SUBV. PROV.		EJECUTA DIP/AYTO
Cooperación		Reurbanización de la rotonda del Acceso Norte al casco urbano de La Xara.		37.230,07 €	0,00 €	DIP.



INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN ZONAS VERDES. ANUALIDAD 2016, formulo la siguiente MEMORIA ECONÓMICA:

PRIMERO: VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN PROPUESTA. -

Esta Entidad solicita la inclusión en la Convocatoria de Subvenciones referida de las "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA RECREATIVA DENOMINADA EL PINARET, EN LA XARA".

De conformidad con lo previsto en el Anexo (Tabla de Amortizaciones) & la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicia Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos, la vida útil de la inversión de que se trata, tras su ejecución, sería:

- 1) En cuanto a la construcción de la caseta: TREINTA AÑOS.
- 2) En cuanto a la pavimentación: CUARENTA AÑOS.

SEGUNDO: PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS OUE PODRÍAN DERIVARSE DE LA INVERSIÓN EN EL HORIZONTE DE SU VIDA ÚTIL. -

El Presupuesto de Gastos total de la Entidad del presente ejercicio 2016 asciende a 537.929,95 €, mientras que la obra de inversión propuesta, a reserva de los abcumentos técnicos a elaborar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, puede alcanzar un Fresupuesto final, IVA incluido, de 60.000,00 Euros, equivalentes al 11,15 % del Presupuesto anterior.

Es decir, con el reducido Presupuesto de esta Entidad es imposible aconeter la realización de una obra como la que se trata, salvo que se cuente con ayuda o subvención al efecto, o se acometa por fases, en cuyo caso se verían implicados los Presupuestos de no menos de dos ejercicios distintos, (aprox. se destinarían 30.000,00 €/año durante dos ejercicios).

En conclusión, el otorgamiento de la subvención permitiría liberar, en el Capítulo VI de Gastos, (Inversiones Reales) un crédito en cuantía relativamente muy importante en un Presupuesto tan reducido como el de esta Entidad. Ello, sin perjuicio de los gastos de mantenimiento, los cuales se abordan a continuación.



2) Por Decreto del Sr. Diputado de Agua número 249, de fecha 26 de julio de 2017, se concede la subvención que seguidamente se indica:

ÁREA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	SOLICITUD DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	SUBV. PROV.		EJECUTA DIP/AYTO
Ciclo Hídrico	1 .		19.751,26 €	19.751,26 €	0,00 €	DIP.

3) Por Decreto del Sr. Diputado de Protección y Gestión del Territorio número 333, de fecha 5 de octubre de 2017, se concede la subvención que seguidamente se indica:

ÁREA	LÍNEA DE ACTUACIÓN	SOLICITUD DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	SUBV. PROV.		EJECUTA DIP/AYTO
Medio Ambiente	Alumbrado público	Renovación alumbrado público exterior de La Xara	63.000,00 €	63.000,00 €	0,00 €	DIP.

A fecha de hoy, sólo cabe informar que la Excma. Diputación Provincial de Alicante no ha comunicado aún formalmente la adjudicación de ninguna de las tres subvenciones referidas.

2°: OBRAS CONTRATADAS POR LA E.A.T.I.M. DE LA XARA:

Durante el año 2017, como ya ocurrió en el ejercicio precedente, 2016, esta Entidad no ha contratado ninguna obra con cargo a inversiones financieramente sostenibles.

Es cuanto tiene que informar el funcionario que suscribe. No obstante, la Presidenta de la Entidad, con superior criterio, y como órgano competente para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2017, adoptará la Resolución que estime conveniente"

La Junta Veïnal queda assabentada."

I perquè així conste, i produir efectes on corresponga, s'estén la present, d'orde i amb el vistiplau de la Sra. Presidenta de l'EATIM de La Xara, Na María Teresa Pérez Conejero, a La Xara, en la data de la firma electrònica.

Document signat electrònicament.





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE
Área de Cooperación
Planificación y Presupuesto

Fecha: 15 de mayo de 2018

S/Ref:

N/Ref: R.G.

Asunto: Inv. Financ. Sostenibles

Destinatario:

Dña. Matilde Prieto Cremades INTERVENTORA

En relación a las *Inversiones financieramente sostenibles*, reguladas en la disposición decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 6, adjunto remito copia del escrito, que al respecto, nos han remitido los siguientes municipios:

ALCOY ORIHUELA VALL D'EBO XÁBIA QUATRETONDETA PILAR HORADADA GUARDAMAR SEGURA

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

EL DIPUTADO DE PLANES DE MEJORAS A MUNICIPIOS, (Firmado electrónicamente)



SONIA FERRERO COTS, SECRETÀRIA DE L'AJUNTAMENT D'ALCOI

C E R T I F I Q U E: Que en la sessió ordinària realitzada pel Ple el dia 18 d'abril de 2017, segons es desprèn de l'acta, consta el següent punt:



«2.3. Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2016

Una vez que ha sido confeccionada la liquidación del Presupuesto Municipal de 2016, sobre la que ha recaído acuerdo aprobatorio por Decreto de la Alcaldía nº 1259, de 31 de marzo de 2017; con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 193.4 del R.D. Leg. 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, habiéndose entregado a los Grupos Políticos la documentación informativa oportuna, se procede a dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de este expediente, en los siguientes términos:

DECRETO.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y vista la documentación, los informes de la Intervención municipal, considerando asimismo que el expediente incorpora los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016, el Resultado Presupuestario, los Remanentes de Crédito y el Remanente de Tesorería.

Vistos los informes de la Intervención Municipal emitidos en relación con la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2016, referentes al cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y Nivel de Deuda, establecidos en la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria proyectado por el Estado para las Entidades Locales.

Esta Alcaldía, viene en resolver:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municibal para 2016, en la forma en que ha sido rendida y que comprende los documentos señalados en el art. 93 del R.D. 500/1990, cifrándose el Resultado Presupuestario ajustado en 888.028,97 € y el Remanente de Tesorería total en 14.705.429,68 € siendo el cualificado para gastos generales de -754.450,93 €.

<u>Segundo</u>.- De esta liquidación se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

<u>Tercero</u>. De igual modo, se dará cuenta en la misma sesión plenaria, del informe elaborado por la Interventora Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, Regla del Gasto y Nivel de Deuda, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa de desarrollo.



Cuarto.- Se remitirán copias auténticas de la liquidación aprobada a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado a través de la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se da cuenta del informe de la Inspección General de Servicios, en relación con lo establecido en la Disposición Adicional 16ª del TRLRHL, sobre las Inversiones Financieramente Sostenibles, correspondientes al siguiente proyecto: "Mejora de la Red de Saneamiento de la calle Tossal", y el grado de cumplimiento de los objetivos regulados en la misma.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2016.»

I perquè així conste, s'expedeix aquest certificat en forma legal a Alcoi a 28 de juny de 2017,

Vist i plau

L'alcalde

Antonio Francés Pérez

La Secretària

Sonia Ferrero Cots





AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA REGISTRO SALIDA 2018-S-RC-5900 10/05/2018 12:09



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente 29441/2017

En relación con la subvención aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de la obra denominada 2017.PFA.067. Obra nº:67 OBRAS DE REPARACIÓN DE DISTINTAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES AFECTADAS POR LA LLUVIA" al amparo de la convocatoria de subvenciones y ayudas a favor de los municipios de la provincia para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales, anualidad 2017 a ejecutar por el Ayuntamiento de Orihuela y al objeto de cumplir con la clausula de que anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento o Entidad local Menor del grado de cumplimiento de los criterios contenidos en la Memoria, remitiendo copia de dicho acuerdo a la Diputación de Alicante, adjunto le envio Informe del Interventor y certificado de acuerdo plenario de fecha 26 de Abril de 2018 dando cuenta cuenta del informe de intervención sobre el grado de cumplimiento de las inversiones financieramente sostenibles en relación a la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

> En Orihuela, El Concejal-Delegado (Documento firmado digitalmente al margen) Fdo. Victor Valverde Sáez

Excma. Diputación Provincial de Alicante Cooperación Tucumán,8-3ª Planta 03005-Alicante

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Ameva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tino. 966736864/966076100. Fax: 966741444

ÁMBITO- PREFIJO ORVE Nº registro O00011438_18_0001975 CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-dffc-9920-a27b-90b4-6bca-f1ea-4a45-c046

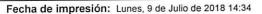
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v Copia electrónica auténtica alidar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 2018-05-11 10:07:18











Expediente: 25937/2016

ASUNTO:

410 ROSIQUE AMAT (1 de 1) VENTOR ACCIDENTAL Franc 0604/2018 C20462657ct31707507a6477527180

INFORME DE INTERVENCION SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

I.- ANTECEDENTES.

La Diputación Provincial de Alicante acordó la concesión de ayuda no dineraria al Ayuntamiento de Orihuela dentro de la convocatoria y las obras que se relacionan a continuación:

Subvenciones otorgadas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 a la Concejalía de Infraestructuras:

	Características	Año
"Reforma y Adecuación a la normativa de diversos parques Públicos del Término Municipal de Orihuela"	Diputación Provincial. Convocatoria para Inversiones en Obras y Reparaciones de Cooperación Municipal financieramente sostenibles, anualidad 2014. Subvención 100% de la inversión 145.212,61€ € y proyecto.	2014
"Asfaltado y Acerado en la Mancebería "	Diputación Provincial. Convocatoria para Inversiones en Obras y Reparaciones de Cooperación Municipal financieramente sostenibles, anualidad 2014. Subvención 100% de la inversión 240.000,00€ y proyecto 8.067,23€.	2014
"Adecuación del Camino de Acceso a las Pedanías de La Matanza a La Murada"	Diputación Provincial. Convocatoria de ayudas a favor de los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Alicante, para inversiones financieramente sostenibles en Caminos de Titularidad no provincial a ejecutar por la diputación Provincial de Alicante. Anualidad 2014. Subvención 100% de la Inversión 60.000,00€ y proyecto 1.500,00%.	2014

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Ameya, 1, Onhuela, 03300 Alicante, Tino, 966736864/966076100, Fax: 966741444

ÁMBITO- PREFIJO ORVE Nº registro O00011438_18_0001975

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN ORVE-dffc-9920-a27b-90b4-6bca-f1ea-4a45-c046 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 2018-05-11 10:07:18 Validez del documento







	Y	
Obras de Acondicionamiento y Mejoras de la pavimentación en Orihuela y sus Pedanías	Diputación Provincial de Alicante. Convocatoria de inversiones en obras y reparaciones de Cooperación Municipal financieramente sostenibles, para la anualidad 2015. Subvencionado el 100% de la Inversión 360.000,00€ IVA incluido.	2015
"Abastecimiento en alta a la Pedanía de Barbarroja desde Instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla". Expediente:14632/16	Diputación Provincial . "Convocatoria para la concesión en el 2016 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de Infraestructuras de instalaciones hidráulicas de abastecimiento de agua en alta, a ejecutar por la Excma. Diputación de Alicante "Inversiones en Obras y Reparaciones de Cooperación Municipal financieramente sostenibles, anualidad 2016. Subvención 100% de la inversión 128.609,94,€. Ejecutada por Diputación	2016
Obras de Pavimentación de ejes viarios principales de Orihuela "Proyecto de Pavimentación Paseo de los Andenes".	Convenio firmado para establecer las bases de la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Orihuela al objeto de sufragar los gastos de la ejecución de las obras denominadas "Obras de Pavimentación de Ejes Viarios Principales de Orihuela:	2016
Reparación de distintas Infraestructuras Municipales afectadas por la Iluvia Expediente: 14714/2017 Expediente contrato: 29441/2017	Convocatoria de subvenciones y ayudas a favor de los municípios de la provincia para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales, anualidad 2017. A ejecutar por el Ayuntamiento de Orihuela.	2017



Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marques de Ameya. 1. Onhuela. 03300 Alicante. Tino. 966736864/966076100. Fax: 966741444

ÁMBITO- PREFIJO ORVE Nº registro O00011438_18_0001975 CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-dffc-9920-a27b-90b4-6bca-f1ea-4a45-c046

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2018-05-11 10:07:18







Reparación de daños por entrada de agua en edificios Municipales Expediente: 14361/2017 Expediente contrato.29444/2017	Convocatoria de subvenciones y ayudas a favor de los municípios de la provincia para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de Infraestructuras afectadas por los últimos temporales, anualidad 2017. A ejecutar por el Ayuntamiento de Orihuela.	2017
"Acondicionamiento del Camino de la Murada al Límite de la provincia por las siete casas" Expediente 16457/2017	Concesión nominativa a los Ayuntamientos de Orihuela y Benferri a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante dentro de las inversiones financieramente sostenibles anualidad 2017. A ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante.	2017
Ejecución de los proyectos del Plan Provincial de Ahorro Energético 2016. Expediente 21878/2017	Concesión de subvención , relativa a inversiones financieramente sostenibles, para la ejecución de obra en relación al Plan Provincial de Ahorro Energético de 2016. A ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante.	2017
Inversión en arbolado en espacio urbano de titularidad municipal sito en la Pedanía de Desamparados del Municipio de Orihuela. Expediente 20982/2017	Concesión de subvención. Convocatoria de concesión de subvenciones para inversiones de arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante, relativa a inversiones financieramente sostenibles, anualidad 2017. A ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante.	2017
Mejora de sistemas de recogida de las aguas pluviales en las pedanías de Arneva, Correntías, Raiguero de Bonanza y Hurchillo Expediente:21842/201	Concesión de subvención a diversos Ayuntamientos una subvención para la realización de infraestructuras hidráulicas incluidas en el "Plan Vértebra", a ejecutar por la diputación Provincial de Alicante. Inversiones financieramente sostenibles, anualidad 2017. A ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante.	2017

IL- NORMATIVA APLICABLE.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (se citará como TRLRHL).
- Ley Organica 2/2012 de 21 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Orden EHA/3565 /2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Ontruela, 03300 Alicante, 7tho, 966736864/966076100, Fax: 966741444



AMBITO- PREFIJO ORVE Nº registro O00011438_18_0001975

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-dffc-9920-a27b-90b4-6bca-f1ea-4a45-c046

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 2018-05-11 10:07:18



seguro de Verificación : ORVE-diffc-9920-a27b-9004-6bca-11ea-4a45-c046 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/valida/servicio





Ayuntamiento de Orihuela

III-FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1-La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 21 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en su apartado sexto establece lo que

"Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web".

La definición de los requisitos que deben cumplir las inversiones para ser consideradas "financieramente sostenibles" se ha incluido en la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

REQUISITOS DE LA INVERSION DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICION ADICIONAL DECIMOSEXTA DEL TRURHL.

De acuerdo con la norma señalada, se entenderá por inversión financieramente sostenible la que cumpla con los requisitos siguientes:

- Que la inversión se realice, en todo caso, por Entidades locales que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que la inversión proyectada tenga reflejo en los grupos de programas que se relacionan en la Disposición Adicional Decimosexta TRLRHL.

Los grupos de programas que se recogen en dicha norma son los siguientes:

- 161 Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas
- 162 Recogida, eliminación y tratamiento de residuos
- 165 Alumbrado público
- 172 Protección y mejora
- 412 Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos
- 422 Industria
- 425 Energia
- 431 Comercio
- 432 Ordenación y Promoción Turistica
- 441 Promoción, Mantenimiento y desarrollo del transporte
- 442 Infraestructuras del transporte
- 452 Recursos hidráulicos
- 463 Investigación científica, técnica y aplicada
- 491 Sociedad de la información
- 492 Gestión del conocimiento
- 133 Ordenación del tráfico y estacionamiento
- 153 Vias públicas
- 171 Parques y jardines
- 336 Protección del patrimonio Histórico-Artístico
- 453 Carreteras
- 454 Caminos vecinales
- 933 Gestión del patrimonio
- d) Quedan excluidas tanto las inversiones que tengan una vida útil inferior a cinco años como las que se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres y vehículos, salvo que se destinen a la prestación del servicio público de transporte.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Ameya. 1, Ontruela. 03300 Alicante. Tino. 966736864/966076100. Fax: 956741444



ÁMBITO- PREFIJO **ORVE** Nº registro O00011438_18_0001975 CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-dffc-9920-a27b-90b4-6bca-f1ea-4a45-c046

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v Copia electrónica auténtica

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 2018-05-11 10:07:18



de este documento

Código seguro de Verificación : ORVE-dffc-9920-a27b-90b4-6bca-f1ea-4a45-c046 | Puede verificar la integridad





Ayuntamiento de Orihuela

Queda acreditado en los informes de los servicios técnicos que ninguna de las inversiones realizadas se encuentran en esa situación.

e) El gasto que se realice deberá ser imputable al capítulo 6 del estado de gastos del Presupuesto general de la Corporación Local.

En el caso de las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares podrán incluir gasto computable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales deslinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición y se asignen a municipios que:

Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril. O bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Organica 2/2012 de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico financiero convenientemente aprobado.

1) La inversión debe permitir, durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de

La estabilidad presupuestaria, exige que la Entidad Local liquide sus Presupuestos con capacidad de financiación (o, al menos, en equilibrio) en terminos de Contabilidad Nacional.

La liquidación del ejercicio 2017, aprobada por decreto en lecha 29 de enero de 2018, cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de acuerdo con los datos que se han enviado al Ministerio de Hacienda y Función Pública por parte de esta Intervención.

En cuanto a la deuda, el porcentaje de endeudamiento a 31 de diciembre de 2017 se sitúa por debajo del 75 por 100.

Consta en el expediente informe técnico de fecha 25/01/2018, en relación a la inversión en el que se manifiesta:

"Una vez realizada la inversión y durante su vida útil, los gastos de mantenimiento y conservación se verán reducidos como se ha indicado en el apartado anterior, por lo que la ejecución, mantenimiento y liquidación de la inversión no afectara al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de este Ayuntamiento.

Es cuanto a bien tengo informar a los efectos oportunos, procediendo a dar cuenta al Pleno del presente informe en cumplimiento del requerimiento formulado por la Excma. Diputación de Alicante en relación a las inversiones financieramente sostenibles.

Orihuela.

El Interventor Accidental

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo: Antonio Rosique Amat

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Oribuela. 03300 Alicante. Tino. 966736864/966076100. Fax: 966741444



ÁMBITO- PREFIJO Nº registro O00011438_18_0001975 CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-dffc-9920-a27b-90b4-6bca-f1ea-4a45-c046 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 2018-05-11 10:07:18

Validez del documento

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/v Copia electrónica auténtica alidar/servicio csv id/10/

Fecha de impresión: Lunes, 9 de Julio de 2018 14:34





CERTIFICADO

D. JULIO VIRGILIO ESTREMERA SAURA, SECRETARIO GENERAL **DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE)**

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<< 3.2.2.- INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.-EXPTE 25937/2016.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN RELACIÓN A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES.

Se dio cuenta del informe emitido el 06/04/18 por el Interventor verificación Fondos con código de Accidental 655SWX9T93NDRTJL33CWHP3JE, sobre el grado de cumplimiento de las inversiones financieramente sostenibles en relación a la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado.---->>

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Orihuela.

V° B° **EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: D.Emilio Bascuñana Galiano

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Julio Virgilio Estremera Saura

(documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marques de Ameya, 1, Onhuela. 03300 Alicante. Tinn. 966736864. Fax. 966741444

ÁMBITO- PREFIJO ORVE Nº registro

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-dffc-9920-a27b-90b4-6bca-f1ea-4a45-c046

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2018-05-11 10:07:18 Validez del documento



Fecha de impresión: Lunes, 9 de Julio de 2018 14:34

O00011438_18_0001975



Ajuntament de La Vall d'Ebo

HONORIO GARCIA REQUENA, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Ayuntamiento de La Vall d'Ebo;

CERTIFICO: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 26 de marzo de 2017 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"7.2.- Se da cuenta del informe de Secretaría-Intervención sobre la inversión financieramente sostenible *Reurbanización del área "Les Parseles"*, cuyo contenido es el señalado a continuación:

Asunto.- Inversiones financieramente sostenibles, ejercicio 2016. "Reurbanización del área "Les Parseles". (Gestiona 10/2018)

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente informe:

I- Antecedentes.

Al amparo de las bases de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación de Alicante a favor de municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles, anualidad 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 85, de fecha 6 de mayo de 2016, se llevaron a cabo las siguientes obras:

- "Reurbanización del área "Les Parseles".
- II- Fundamentos jurídicos.
- Apartado quinto de la disposición adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que regula que: "en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015".
- Apartado sexto de la disposición adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece que: "anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web".
- Apartado octavo de la disposición adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que recoge que: "el interventor de la Corporación Local informará al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las inversiones ejecutadas en aplicación de lo previsto en esta disposición".
 - III- Análisis del grado de ejecución y efectos presupuestarios y económicos de la inversión.





Ajuntament de La Vall d'Ebo

El proyecto ha sido ejecutado en su totalidad por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, no suponiendo gasto para el Ayuntamiento dela Vall d'Ebo, habiendo sido recepcionadas las obras según acta levanta al efecto en fecha 28 de febrero de 2017.

En las obras realizadas, por su tipología, la vida útil de la inversión es superior a 5 años (10 años) y permite durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, y deuda pública por parte de la Corporación Local.

Según memoria económica específica, suscrita por el alcalde de la Corporación, en la que se contienen la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que se derivarían de la inversión en el horizonte u vida útil, se extrae que los efectos presupuestarios y económicos de la inversión resultan irrelevantes para el Ayuntamiento.

IV- Conclusiones.

A la vista de cuanto antecede, las inversiones financieramente sostenibles a que se hace referencia permiten el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

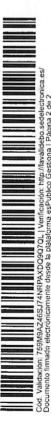
En su virtud, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Darse por enterado del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la DA 16ª del TRLRHL:

Segundo.- Hacer público el informe emitido por la Secretaría-Intervención sobre la inversión señalada en el Portal de transparencia de la web municipal y dar traslado a la Excma. Diputación Provincial de Alicante."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa doña Leonor Nazaria Jiménez Dámaso, en La Vall d'Ebo a la fecha de la firma electrónica.

V° B° La alcaldesa





Secretaría General Expediente nº: PLN/2018/3

Asunto: PLN/2018/3 (28-03-18), extraordinaria

CERTIFICAT

BERNAT OSCA FUERTES, Secretari General del M.I. Ajuntament de Xàbia (Alacant)

CERTIFIQUE: Que en la sessió extraordinària PLN/2018/3, celebrada el dia 28 de març de 2018, i a reserva dels termes que resulten de l'aprovació definitiva de l'acta de la sessió, conforme preveu l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, el Ple de l'Ajuntament ha quedat assabentat de:

"PUNT 3.6.- Dictamen relatiu a donar compte de l'informe d'Intervenció respecte al grau de compliment dels criteris d'estabilitat pressupostària i deute públic referit a les inversions sostenibles (Exp. 1456/2018)

Vist informe emés per la Interventora, Sra. Ribes, de 22 de febrer de 2018, relatiu al grau de compliment dels criteris d'estabilitat pressupostari i deute públic referits a la inversió segons el que establix la disposició addicional setzena del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, què transcrit del seu original en castellà resulta:

Primer-, Inversions declarades financerament sostenibles en els exercicis 2017:

EXECUCIÓ PRESSUPOSTÀRIA:

Aplicació pressupostària	Concepte	Import adjudicat	Import reconegut durant 2017
1532.60900	Redacció projecte execució reforma pont Triana sobre riu Gorgos	12.758,55	12.758.55
1532.60900	Redacció projecte reforma voreres Av Paris	3.569,50	00
1532.60900	Redacció projecte bàsic pont en C/Gènova sobre Riu Gorgos	15.838,20	13.304,09
1532.60900	Redacció projecte reurbanització Carrer canal Nord tramo vies Augusta	9.740,50	9.740.50
1532.60900	Redacció projecte urbanització i estudi geotècnic Carrer Gènova	6.534,00	6.534,00
	TOTALS	48.440.75	42.337,14

Estes inversions han sigut executades d'acord amb allò que s'ha aprovat en les modificacions de crèdit al pressupost municipal que les va aprovar com financerament sostenibles.

Segon-. Inversions declarades financerament sostenibles i que han sigut objecte de subvenció per part de l'Excma. Diputació Provincial d'Alacant. (No s'inclouen possibles liquidacions d'obra)



EXECUCIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Partida pressupostaria	Concepte	Import adjudicat	Import reconegut 2016	Import reconegut 2017	Import a incorporar any 2018
1532.60900	Obres reforma i ampliació voreres Avda. Jaime I, Il Fase	150.479,23	31.503,20	118.976.00	00
1532.60900	Obra reforma voreres Avda dels Furs	00	00	00	207.101,82
	TOTALS	150.479,23	31.503,20	118.976,00	207.101,82

Estes inversions han sigut executades d'acord amb allò que s'ha aprovat en les modificacions de crèdit al pressupost municipal que les va aprovar com financerament sostenibles."

De conformitat amb el dictamen de la Comissió Especial de Comptes de 20 de març de 2018, el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de l'informe de la Interventora transcrit."

l perquè conste i tinga efectes, lliure el present certificat, que s'estén en dos pàgines, d'ordre i amb el vistiplau del Sr. Alcalde. Xàbia, data al marge. **DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT**.





Ayuntamiento de Quatretondeta

D. Ginés Mota Sandoval, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quatretondeta,

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 17 de abril de 2017, entre otros, se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

"3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DE 2017.

Informados por la Alcaldía de que por la Diputación Provincial se ha requerido que se acredite que se ha dado cuenta al pleno del Ayuntamiento, junto con la liquidación del presupuesto de 2017 del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la memoria económica que se presentó para la solicitud de determinadas obras financieramente sostenibles en el ejercicio de 2016 y 2017. Esta Corporación acuerda darse por enterada de que se han cumplido con los criterios que se establecían en las bases de la convocatoria de las ayudas concedidas por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como de los establecidos en las memorias remitidas junto a las peticiones de las obras en cuanto a ahorros, y sostenibilidad financiera, y a lo establecido en la disposición adicional decimosexta del RDL 2/2004, y referido a las siguientes obras:

- Reurbanización de calles en el casco urbano 2016
- Consolidación de muros y taludes en cementerio municipal 2017
- Renovación parque de contadores y implantación de un sistema de telelectura en red fija".
- Válvula motorizadora para evitar arrastres en el pozo Atapuerca
- Reposición de servicios urbanos y pavimentos en varias calles

Todos quedan enterados."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de La Alcaldesa-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente en Quatretondeta, a fecha según firma digital.

La Alcaldesa-Presidenta	El Secretario-Interventor S.A.T. Diputación de Alicante.
firma electróni	ca
Silvia Soler Candela	Ginés Mota Sandoval



🗰 www.pilardelahoradada.org 👩 /phoradada 😈 @phoradac

Excmo. Ayuntamiento Pilar de la Horadada 2018003442 LIBRO REGISTRO GENERAL DE SALIDA

08-05-2018 10:04

🛖 PLAZA DE CAMPOAMOR, 2 | 03190 | PILAR DE LA HORADADA | ALICANTE" 🔲 96 535 22 25 🦼

Dª. BEATRIZ SELMA PENALVA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, se dio cuenta del siguiente asunto:

"TERCERO.- DAR CUENTA INFORMES DE INTERVENCIÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta de los informes de intervención emitidos por ser beneficiarios de ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de las siguientes obras financieramente sostenibles:

- Mejora de Urbanización de Vías Públicas en el T.M. de Pilar de la Horadada A15.
- Actuaciones de Acondicionamiento y Mejora de Parques, Jardines y Zonas Verdes en el Núcleo Urbano de Pinar de Campoverde en el T. M. de Pilar de la Horadada A14.
- Mejora de Urbanización de Vía Pública en varios núcleos urbanos del T. M. de Pilar de la Horadada A14.
- Adecuación de locales Pinar de Campoverde A16."

Y para que conste y surta efectos, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Pilar de la Horadada a veinticinco de abril de dos mil dieciocho, realizando la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº Bº **EL ALCALDE-PRESIDENTE**



DIPUTACION DE ALICANTE.



Expediente:997/2018

Ref. JCM/Da

Ngdo. Secretaria

D. JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARÍN, Secretario del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante),

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento-Pleno, el día 26 de abril de 2018, consta acuerdo que trascrito literalmente dice así:

"10.- DACION DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, ANUALIDAD 2017.

Dada cuenta del Informe de Intervención, de fecha 10 de abril de 2018, con código seguro de verificación 9KDND6RZRHRRAXCDP6WZ7X9N5, sobre el epígrafe que precede, que dice:

"El funcionario que suscribe, en cumplimiento de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, con el objeto de dejar constancia del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la disposición adicional anteriormente mencionada, referidos a las obras de "Urbanización de C/ Mayor entre la C/ San Jaime y la Plaza de Labradores.". "Refuerzo de Firmes de Calzada en Viales Públicos de Guardamar del Segura", "Reparación y acondicionamiento de caminos rurales en el término municipal de Guardamar del Segura", "Mejora de la urbanización de viales", "Instalación eléctrica del alumbrado público situado entre el Carrer la Malva Rosa y el Carrer Bovalar en "El Raso", obras que han sido ejecutadas y financiadas íntegramente por la Excma. Diputación de Alicante como Inversiones Financieramente Sostenibles.

Visto el informe del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, con fecha 25 de enero de 2018, en el que se informa lo siguiente acerca de las obras anteriormente mencionadas:

"De la experiencia acumulada en el municipio se desprende que el refuerzo v renovación del pavimento de calzadas urbanas puede tener una vida útil de 20 años. variable en función del tráfico y otros factores, 30 años para pavimentos peatonales y 20 años para instalaciones de alumbrado.

Estas obras no implantan elementos nuevos, sino que reparan y refuerzan lo existente; por tanto se estima que las actuaciones no generaran nuevos costes de mantenimiento. Tampoco es previsible que las obras en sí generen ingresos o gastos de otro tipo que el Ayuntamiento no tuviera ya la obligación de soportar."

De conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las







Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN

De lo anteriormente expuesto y de los datos presupuestarios y contables que obran en el Departamento de Intervención se informa del efectivo cumplimiento de los criterios establecidos para las Inversiones Financieramente Sostenibles en la disposición adicional decimosexta del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, referidos a las obras de "Urbanización de C/ Mayor entre la C/ San Jaime y la Plaza de Labradores.", "Refuerzo de Firmes de Calzada en Viales Públicos de Guardamar del Segura", "Reparación y acondicionamiento de caminos rurales en el término municipal de Guardamar del Segura", "Mejora de la urbanización de viales", "Instalación eléctrica del alumbrado público situado entre el Carrer la Malva Rosa y el Carrer Bovalar en "El Raso", permitiendo dar cumplimiento a los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Deuda Pública de esta Corporación.

Del presente informe se dará cuenta al Pleno y remitirá a la Excma. Diputación de Alicante para los efectos oportunos."

El Avuntamiento-Pleno queda enterado."

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente, José Luis Sáez Pastor con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Guardamar del Segura.







EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE Árca de Cooperación Planificación y Presupuesto Fecha: 16 de mayo de 2018

S/Ref:

N/Ref: R.G.

Asunto: Inv. Financ. Sostenibles

Destinatario:

Dña. Matilde Prieto Cremades INTERVENTORA

En relación a las *Inversiones financieramente sostenibles*, reguladas en la disposición decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 6, adjunto remito copia del escrito, que al respecto, nos han remitido los siguientes municipios:

MUNICIPIO	FECHA ACUERDO PLENARIO	
ELCHE	26/03/2018	
ELDA	26/04/2018	

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

EL DIPUTADO DE PLANES DE MEJORAS A MUNICIPIOS, (Firmado electrónicamente) D. ANTONIO IZQUIERDO GARAY, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que en el Pleno celebrado el día 26 de marzo de 2018 se dio cuenta del siguiente informe:

"Inmaculada Sánchez Mañogil, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Elche, emito el siguiente informe en relación con el grado de cumplimiento de las memorias incluidas en la solicitud de ayudas tramitadas al amparo de convocatorias de la Diputación de Alicante durante el ejercicio 2017 para realizar inversiones financieramente sostenibles.

INFORME

Durante el año 2017 y anteriores el Ayuntamiento de Elche ha solicitado, al amparo de diferentes convocatorias publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante efectuadas por la Excma. Diputación de Alicante, ayudas para realizar inversiones financieramente sostenibles.

De acuerdo con lo regulado en el punto sexto de la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en las bases de las diferentes convocatorias de las ayudas mencionadas, debe emitirse un informe junto con la liquidación del Presupuesto, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación, informando del grado de cumplimiento de las memorias incluidas en los proyectos que se hubiesen ejecutado.

Dichos proyectos de inversiones han sido los siguientes:

PROYECTO DE INVERSIÓN	IMPORTE	C.MANTEN.2017	A EJECUTAR POR
Creación área recreativa frente merendero del Pantano	63.000,00	0,00	Diputación
Acondicionamiento de firmes en diversas calles	219.990,47	0,00	Diputación
Proyecto de nueva creación y mejora de parques y jardines	199.998,00	0,00	Diputación
Adecuación y mejora del Camino de los Vinagres	59.967,15	0,00	Diputación
Prolongación alumbrado en los jardines de la ladera del río	139.417,10	708,45	Ayuntamiento
Inst. alumbrado público Ctra. CV-875 Matola	59.776,35	189,75	Diputación
Reestructuración y acondic. de itinerarios peatonales	239.834,72	0,00	Diputación
Carril bici Avdas. Libertad, Ferrocarril y V. Quiles	241.958,46	0,00	Ayuntamiento
Mejora eficiencia riego automático parques	195.986,32	0,00	Ayuntamiento
Carril bici entre La Marina y Camping La Marina	186.501,04	0,00	Ayuntamiento

Se relacionan aquellas obras en las que se ha recibido resolución de concesión de subvención para llevarlas a cabo, bien por el Ayuntamiento, bien por la Diputación.

El coste de mantenimiento es el que se detalla en la tabla anterior, siendo cero en la mayoría de las obras y en el caso del alumbrado el coste estimado del consumo de energía eléctrica mencionado se asume dentro del presupuesto habitual del Ayuntamiento.

Por lo tanto, se puede concluir que se ha llevado a cabo el cumplimiento previsto en las memorias incluidas en los proyectos.

J. Vice of

Queda emitido el informe preceptivo, del cual deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación, hacerse público en la página web del Ayuntamiento y remitir copia del mismo a la Diputación de Alicante".

Y para que conste expido la presente certificación visada por la Tte. Alcalde de Hacienda y

Contratación, en Elche a diez de abril de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Tte. Alcalde de Hacienda
y Contratación.



DEPARTAMENTO: INTERVENCION EXPEDIENTE: GENERAL/2018/2190

ASUNTO: INFORME_OBRAS_FINANCIERAMENTE_SOSTENIBLES_DIPUTACION_ALICANTE

D. Santiago Gómez Ferrándiz, Interventor del Ayuntamiento de Elda.

INFORMA:

- a) Por resolución de Alcaldía de 1 de marzo de 2018 se aprueba la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Elda, arrojando un resultado presupuestario de 5.342.612,36€ y un remanente de tesorería positivo para gastos generales de 4.472.594,15€.
- b) Por su parte, el Interventor que suscribe ha evaluado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, arrojando la siguiente información:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe,

- 1. Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestarla, arrojando una capacidad
- de financiación al cierre del ejercicio de 8.314.567,98 € en términos consolidados.
- 2. No cumple con el objetivo de regla de gasto.
- 3. Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 330.508,23 € (2.313.958,54 € considerando las devoluciones de las PTE 2008 y 2009), que supone e 0,78% (5,40 %considerando las devoluciones de las PTE 2008 y 2009), de los ingresos corrientes de carácter ordinario consolidados.
- 4. El periodo medio de pago NO está dentro de lo establecido.
- c) El 23 de noviembre de 2016, se recibio oficio de la Diputación de Alicante, que textualmente en su apartado segundo dice:
- "Anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios de estabilidad presupuestaria y deuda pública referidos a la inversión, remitiendo dicho acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante"
- d) Los servicios técnicos, han emitido informe cuyos aspectos mas destacados en relación con lo requerido por la Diputación Provincial de Alicante de forma sucinta son:

Obra: Reposición alumbrado público en diversas calles y jardines, por importe de 200.000€ correspondientes a Inversiones Financieramente Sostenibles 2014, sin costes repercutibles a la obra, estando los costes de mantenimiento dentro de los de alumbrado público general.

C.I.: P.0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600. ELDA ALICANTE

96 538 04 02

go.ablq.www

Inter/leginic.olda.es

Página 1 de 2

Para corroborar la validoz de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Voltagajág 427d0ab7abf541aa997c49d18561b5a7001

Uni de validación MIENTO DE ELDA DE ELDA



Código Seguro de Validacióa 2f6d127f66ed4bd483cb66b29c59a4b6001

Uri de validación MIENTO DE ELDA https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





D. Federico López Álvarez, Secretario General, del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

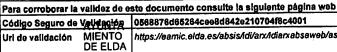
Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

1.3.1. DAR CUENTA DE LA SITUACION DE OBRAS FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR LA DIPUTACION DE ALICANTE

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del expediente 2018/2960 relativo a la situación de las obras financiadas por la Diputación de Alicante a través del mecanismo de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

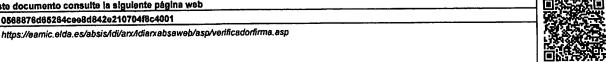
Para correborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Vetigaçiós 60fac6df18814f02ba2f7cd5b226693a601	
Uri de vatidación MIENTO https://earnic.elda.es/absis/di/arx/fidiarxabsaweb/asp/venficadorfirma.asp	
Motadatos DE ELDA Clasificador: Certificado -	国文(1)



Ruben Alfaro Bernabé

Federico José Lápez Álvarez 27/04/2018 Secretario General







Obra: Urbanización de accesos y construcción de carril bicicleta en los Jardines del Vinalopó, por importe de 220.000€ correspondientes a Inversiones Financieramente Sostenibles 2014, sin costes repercutibles a la obra, estando los costes de mantenimiento dentro de los previstos para el jatdín del Rio Vinalopó.

Obra: Renovación Calle Méjico, por importe de 93.000€ correspondientes a Inversiones Financieramente Sostenibles 2016, sin costes repercutibles a la obra, estando los costes de mantenimiento dentro de los previstos para los generales del viario.

d) A la vista de la información de los servicios en los que señalan la ausencia de costes directos, estando los posibles mantenimientos recogidos en las aplicaciones generales de gastos de este Ayuntamiento, y no habiéndose suscrito ningún préstamo para su financiación o cofinanciación de las obras, se deduce que la existencia de las mismas no afecta a los criterios de estabilidad presupuestaria y objetivo de deuda.

En Elda, en la fecha que figura en la huella digital del presente documento.

El Interventor Municipal

23/03/2018 Interventor

C1: POGOBBOOH

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE www.clda.os

https://oamic.olda.cs

96 538 04 02

Página 2 de 2

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 427d0ab7abf541aa997c49d16661b5a7001

Uri de validación

https://eemic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2f6d127f66ed4bd483cb65b29c59a4b6001

Url de validación

https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/venificadorfirma.asp





DEPARTAMENTO: INTERVENCION **EXPEDIENTE: GENERAL/2018/2190**

ASUNTO:

INFORME_OBRAS_FINANCIERAMENTE_SOSTENIBLES_DIPUTACION_ALICANTE

ASUNTO: Informe sobre la valoración de gastos por mantenimiento, ingresos generados presupuesto de obra de Renovación de la calle Méjico, durante el ejercicio 2017.

Con referencia a lo indicado en la base quinta, punto 2, de las "Bases y convocatoria de ayudas para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2.016", publicado en el B.O.P.A, nº 85 de 6 de mayo de 2016, a continuación se detalla y explica lo solicitado en la misma:

Durante el ejercicio 2017 no se ha producido ningún gasto repercutible a dichas obras, y que conforme se indica en el Plan aprobado en su día, siendo los costes de mantenimiento los previstos en los gastos de mantenimiento generales del viario de este municipio.

En cuanto a la vida útil de la obra de Renovación de la calle Méjico se mantiene en la previsión original de 20 años a partir de su ejecución.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL INGENIERO DE CONSTRUCCIONES CIVILES.

Fdo: Matías Amat Tomás

C1: P0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

www.elde.es

mtps://earnic.oldo.es

Página 1 de 1

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Velicación 4a3513ace8344b7f813fd01d0d8ce02e001 https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/venficadorfirma.asp Url de validación MIENTO DE ELDA



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bd61ccd0cc1d48889c3ca9e159a4d5b3001

Uri de validación

MIENTO DE ELDA

https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





DEPARTAMENTO: INTERVENCION EXPEDIENTE: GENERAL/2018/2190

ASUNTO:

INFORME_OBRAS_FINANCIERAMENTE_SOSTENIBLES_DIPUTACION_ALICANTE

ASUNTO: Informe sobre la valoración de gastos por mantenimiento, ingresos generados presupuesto de obra de Urbanización de accesos y construcción de Carril Bicicleta en los Jardines del Rio Vinalopó, durante el ejercicio 2017.

Con referencia a lo indicado en la base quinta, punto 2, de las "Bases y convocatoria de ayudas para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2.014", publicado en el B.O.P. nº 88 de 9 de mayo de 2014, a continuación se detalla y explica lo solicitado en la misma:

SE INFORMA:

Durante el ejercicio 2017 no se ha producido ningún gasto repercutible a dichas obras, y que conforme se indica en el Plan aprobado en su día, siendo los costes de mantenimiento los previstos para el jardín del Rio Vinalopó.

En cuanto a la vida útil del carril bicicleta se mantiene la previsión original de 20 años a partir de su ejecución.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL INGENIERO DE CONSTRUCCIONES CIVILES.

Fdo: Matias Amat Tomás.

C1: P0308600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

98 538 04 02

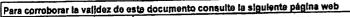
www.elda.os

https://earnic.olda.es

Página 1 de 1

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Vatiglación | b3bcea11ce8d4aac98914c3a632bb63e001 https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/venficadorfirma.asp MIENTO Url de validación DE ELDA



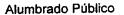


Uri de validación

MIENTO DE ELDA

Código Seguro de Velidacióa e6ae6199032c4ae6a666d2df918ec3bc001







ASUNTO.- Informe sobre la valoración de gastos por mantenimiento, ingresos generados presupuesto de obra de alumbrado público en diversas calles y jardines, durante el ejercicio 2015.

Con referencia a lo indicado en la base quinta, punto 2, de las "Bases y convocatoria de ayudas para inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, anualidad 2.014", publicado en el B.O.P nº 88 de 9 de mayo de 2.014; a continuación se detalla y explica lo solicitado en la misma:

Para cumplir con las bases de la convocatoria se redacto y aprobó por Pleno Municipal, un Plan Económico-Financiero de dicha obra. En este Plan y en cumplimiento de la normativa vigente se establece que los servicios técnicos con fecha anterioridad a la liquidación del presupuesto, deben de informar sobre la valoración de los gastos ocasionados por mantenimiento de obra, posibles ingresos y vida útil por posibles deterioros.

De conformidad con la comunicación de la Diputación Provincial de Alicante de 10 de noviembre de 2.016, se INFORMA:

Durante el ejercicio 2017 no se ha producido ningún gasto repercutible a dichas obras, y que conforme se indica en el Plan aprobado en su día, siendo los costes de mantenimiento los previstos para el alumbrado público en general; sin ningún tipo de incremento por la existencia del alumbrado proyectado.

En cuanto a la vida útil del alumbrado se mantiene la previsión original de 11,62 años a partir de su ejecución.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

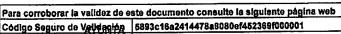
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, GRADUADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL ELECTRICA Jefe de Sección de la Brigada de Electricidad, Fdo.- Francisco Bellot Molera EUR ING nº ES/23548

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	7700390c907f418297a312ea2bd8c253001		

MIENTO DE ELDA Uri de validación

https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





MIENTO Uri de validación

DE ELDA

https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Departamento de Carreteras Área de Servicios e Infraestructuras Fecha: 5 de junio de 2018

S/Ref:

N/Ref: TP/lc

Asunto: Remisión documentación Inversiones Financieramente Sostenibles anualidades 2014 y 2016...

Destinatario:

Dña. Matilde Prieto Cremades INTERVENTORA



Adjunto remito documentación enviada por los Ayuntamientos, junto con los anexos I y II en la cual figura la situación de esta, en relación con el grado de cumplimiento de las "Inversiones financieramente sostenibles, anualidades 2014-2016", reguladas en la disposición decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 6 de la citada disposición.

Lo que comunico para que surta efecto en el trámite que corresponda.

LA JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Tatiana Parreño Samaniego

DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

-6 JUN. 2018

Nº DOC ENTRADA: 1077
INTERVENCION

Anexo I CONVOC. CAMINOS "INVERS.FINANCIAERAMENTE SOSTENIBLES 2014" RELACIÓN AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS

CÓDIGO PROYECO	OBRA	MUNICIPIO	INFORME GRADO CUMPLIMIENTO 2017 (5/06/2018)
2014.4.CIS.01	Adecuacion del camino de Ondique, Tramo entre el Canal del Trasvase Tajo/Segura y los Canales del Taibilla	ALBATERA	Recibida información
2014.4.CIS.02	Adecuación del Camino de L'Aljup	ALFAZ DEL PI	
2014.4.CIS.03	Pavimentación de un tramo del Camino de Casas de Cazorla	ALGUEÑA	
2014.4.CIS.04	Asfaltado y Mejora del Camino rural de la Venta	ALMORADI	
2014.4.CIS.05	Acondicionamiento y Mejora del Camino Uchel y tramo de vial municipal, antigua ctra. de Elche	ASPE	
2014.4.CIS.06	Adecuación y refuerzo del Camí de la Serreta	BALONES	
2014.4.CIS.07	Acondicionamiento Camino de la Umbria	BENASAU	
2014.4.CIS.08	Acondicionamiento y Mejora del Camino denominado Camino del Forseguer Abajo	BENEIXAMA	
2014.4.CIS.09	Acondicionamiento Camino del Port de Benifallim - Brisuela	BENIFALLIM- PENÁGUILA	

2014.4.CIS.10	Pavimentación del Camí de la Masiana	BENILLUP	Comunican que está pendiente de aprobación la liquidación del Presupuesto.
2014.4.CIS.11	Pavimentación y Mejora del Camino de la Casa de Biesner	BENISSA	Recibida información
2014.4.CIS.12	Adecuación del camino Los tubos	CALLOSA DE SEGURA	Comunican que está pendiente de aprobación la liquidación del Presupuesto.
2014.4.CIS.13	Acondicionamiento de camino del Quisi, Camino de Teulada y Vial Partida Benicolada	CALPE	Recibida información
2014.4.CIS.14	Acondicionamiento caminos Las Casicas, rincón de los Pablos y el Realengo	CREVILLENTE	Recibida información
2014.4.CIS.15	Acondicionamiento del camino rural Vereda de los Josés	DAYA NUEVA	Recibida información
2014.4.CIS.16	Reparación de Camino "El Marco"	DAYA VIEJA	Recibida información
2014.4.CIS.17	Adecuación de caminos de interés municipal: Camino Ondara y Camino Casetes Barbera	EL VERGER	Recibida información
2014.4.CIS.18	Adecuación y Mejora del Camino de Los Vinagres	ELCHE	Recibida información
2014.4.CIS.19	Mejora camino Marjaletes tramo camino Real de Gandia-10C Pda. Xironets	ELS POBLETS	
2014.4.CIS.20	Pavimentación de los caminos "Cap del Pla y Figueral"	FACHECA	Recibida información
2014.4.CIS.21	Adecuacion de caminos públicos	IBI	Recibida información

2014.4.CIS.23	Mejora y Adecuación del "Camí de Patot"	MILLENA	
2014.4.CIS.24	Acondicionamiento de un tramo del camino de Castalla paraje de El Manya	MONÓVAR	Remite certificado y liquidación del 2016
2014.4.CIS.25	Acondicionamiento del camino viejo de Verger	ONDARA	Recibida información
2014.4.CIS.26	Adecuación de acceso a las pedanias de La Matanza a La Murada	ORIHUELA	Recibida información
2014.4.CIS.27	Reasfaltado camino de titularidad no provincial "Camí de Castelló" y "Camí de Murtar fins la terra de l'Agret"	PEGO	Recibida información
2014.4.CIS.28	Refuerzo del firme en camino Mas de l'Enriscat	PLANES	
2014.4.CIS.29	Refuerzo de la pavimentacion de los caminos de Huesca,Pantanet y otros	SAN VICENTE DEL RASPEIG	Recibida información
2014.4.CIS.30	Acondicionamiento del Camí Masils	SANET Y NEGRALS	
2014.4.CIS.31	Asfaltado Camino Acceso a Paraje Meleja	SANTA POLA	Recibida información
2014.4.CIS.32	Acondicionamiento camino Foia-Iglesia	TÁRBENA	
2014.4.CIS.33	2ª fase Camino de Benialins: Beniaia- Alcalá	LA VALL DE ALCALÁ	
2014.4.CIS.34	Adecuación y mejora del Camí del Miserat	LA VALL DE GALLINERA	

2014.4.CIS.35	Acondicionamiento de los caminos Sant Francesc y La Ereta	XIXONA) b.
2014.4.CIS.36	Acondicionamiento de camino y consolidación de taludes en camí del Gall	ALFAFARA	Recibida información
2014.4.CIS.37	Mejora de vial, fase 3, del camino de Jesús Pobre en Pedreguer	JESÚS POBRE	Recibida información
2014.4.CIS.38	Camino ciudad deportiva "Camilo Cano"	LA NUCIA	
2014.4.CIS.39	Pavimentación camino antigüa vía férrea. Tramo Lorcha-Beniarrés	LORXA	
2014.4.CIS.40	Acondicionamiento, mejora y pavimentación del camí Trullents	ORBA	Recibida información
2014.4.CIS.41	Acondicionamiento de diferentes tramos de caminos en partida Ronesa	TIBI	Recibida información

Alicante, 5 de junio de 2018

LA JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Tatiana Parreño Samaniego

Anexo II

CONVOC. CAMINOS "INVERS.FINANCIAERAMENTE SOSTENIBLES 2016" RELACIÓN AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS

CÓDIGO PROYECTO	OBRA	MUNICIPIO	INFORME GRADO CUMPLIMIENTO 2017 (5/06/2018)
2016,2,CIS,01	Refuerzo de firme en varios tramos de Los Caminos "Caudete" y "Casa Tapies"	CAÑADA	Recibida información
2016,4,CIS,02	Adecuación de camino en partida Almadrava - Castellarets.	PETRER	
2016,4,CIS,03	Refuerzo de firme en camino Rincón Bello - Palomaret.	PETRER	
2016,4,CIS,04	Refuerzo del firme y mejora de la Senda de Valencia.	ONIL	
2016,4,CIS,05	Refuerzo y mejora del camino de "La Foya Blanca" (Camino de Foment).	ALMUDAINA	Recibida información
2016,4,CIS,06	Refuerzo y pavimentación del camino de "Les Alcavons".	ALMUDAINA	Recibida información
2016,4,CIS,07	Reparación del camino "Sacos"	BOLULLA	Recibida información
2016,4,CIS,08	Pavimentación del camino "Collao"	BOLULLA	Recibida información
2016,4,CIS,09	Repavimentación del Camí del Coronel.	AGRES	
2016,4,CIS,10	Pavimentación y mejora del acceso del camino "La Rabosina" con la CV-782.	TORREMANZANAS	

_			
2016,4,CIS,11	Pavimentación del camino de "El Brull".	TORREMANZANAS	
2016,4,CIS,12	Pavimentación del camí El secà y Clot de la Fortuna en Gaianes.	GAIANES	Recibida información
2016,4,CIS,13	Asfaltado de varios caminos en t.m. de Tibi.	TIBI	Recibida información
2016,4,CIS,14	Reconstrucción y refuerzo de pavimentos en el camí de Mirambó.	BENILLOBA	Recibida información
2016,4,CIS,15	Pavimentado camí Racó y camí dels Olivars.	L'ATZUBIA	Recibida información
2016,4,CIS,16	Adecuación, mejora y pavimentación del camí de la Marjal - Racó Caberos.	BENIARDÁ	Recibida información
2016,4,CIS,17	Adecuación, mejora y repavimentación del camino del polideportivo.	BENIARDÁ	Recibida información
2016,4,CIS,18	Adecuación y mejora del camino de Partegat en Benifato.	BENIFATO	
2016,4,CIS,19	Mejora del camino Font Vella-Corral Penyetes	TOLLOS	
2016,4,CIS,20	Asfaltado y mejora del camino rural La Mota	ALMORADÍ	Recibida información
2016,4,CIS,21	Pavimentación Camí Les Foies Ramal.	BENILLUP	Comunican que está pendiente de aprobación la liquidación del Presupuesto.
2016,4,CIS,22	Pavimentación de un tramo del camí Fondos y del camí Benihome.	BENIARBEIG	·

· .

1		T	
2016,4,CIS,23	Reforma de camino Zona Rambla El Boquerón (UE-7).	SAX	
2016,4,CIS,24	Pavimentación asfáltica en varios caminos de la Horna Baja y Casas de Sala.	NOVELDA	Recibida información
2016,4,CIS,25	Obras de reparación del camino rural entre la pedanía de Casas del Señor y la carretera CV-834. Monóvar (Alicante).	MONÓVAR	Remite certificado y liquidación del 2016
2016,4,CIS,26	Reparación del camino del pantano.	BIGASTRO	Comunican que está pendiente de aprobación la liquidación del Presupuesto.
2016,4,CIS,27	Reparació del camí junt al barranc de la Parra.	PEDREGUER	
2016,4,CIS,28	Adecuación, mejora y pavimentación del camí de la Serra.	BENIMANTELL	Recibida información
2016,4,CIS,29	Reparación y mejora del camino de la Sierra de Cox.	сох	Recibida información
2016,4,CIS,30	Pavimentación parcial del camino "Plá de la Viña - Olivaret".	FACHECA	Recibida información
2016,4,CIS,31	Reparación y mejora del camino Font- Nova y Corperos.	BENIGEMBLA	
2016,4,CIS,32	Pavimentación camí Forá de les Fontetes.	FAMORCA	Recibida información
2016,4,CIS,33	Obras de adecuación y mejora del Camí del Xap en Vall de Gallinera.	VALL DE GALLINERA	
2016,4,CIS,34	Obras de adecuación y mejora del Camí del Planets.	VALL DE GALLINERA	

2016,4,CIS,35	Obras de reparación y mejora del Camino Durmais.	MURLA	
2016,4,CIS,36	Acondicionamiento Camí Penyó y del Camí de salida hacia Castell de Castells por la CV-720.	LA VALL DE LAGUAR	Recibida información
2016,4,CIS,37	Acondicionamiento del Camí Olivarets (Fase 3).	LA VALL DE LAGUAR	Recibida información
2016,4,CIS,38	Pavimentación de camino Alfondons desde intersección camino Salomons hasta balsa de riego Alfondons.	VILLAJOYOSA	
2016,4,CIS,39	Pavimentación del Camí del Castellons, Camí de Moraires y otros.	TEULADA	Comunican que está pendiente de aprobación la liquidación del Presupuesto.
2016,4,CIS,40	Pavimentación del Camí del calvari y Camí de la Capella.	TEULADA	Comunican que está pendiente de aprobación la liquidación del Presupuesto.
2016,4,CIS,41	Pavimentación de un tramo del Camí dels Ollers.	TEULADA	Comunican que está pendiente de aprobación la liquidación del Presupuesto.
2016,4,CIS,42	Adecuación de camino rural.	TEULADA	Comunican que está pendiente de aprobación la liquidación del Presupuesto.
2016,4,CIS,43	Pavimentación del camí de Les Foies.	BENILLUP	Comunican que está pendiente de aprobación la liquidación del Presupuesto.
2016,4,CIS,44	Pavimentación camino de "Las Violantas".	ALBATERA	Recibida información
2016,4,CIS,45	Repavimentación con doble tratamiento superficial del camino de la Serra en Benimassot.	BENIMASSOT	Recibida información
2016,4,CIS,46	Acondicionamiento y pavimentación camí de Tarrenyes PPKK 3+112 al 3+870 en Vall D'Ebo.	LA VALL D'EBO	Recibida información

2016,4,CIS,47	Adecuación del firme en caminos municipales.	CALLOSA DE SEGURA	Comunican que está pendiente de aprobación la liquidación del Presupuesto.
2016,4,CIS,48	Repavimentación de varios caminos del término municipal de Alfafara.	ALFAFARA	Recibida información
2016,4,CIS,49	Obras de mejora de la base de zahorra en camino de los Canicios y parte de camino sito en Polígono 32, Parcela 9007.	LA ROMANA	
2016,4,CIS,50	Reparación y acondicionamiento de caminos rurales en el término municipal de Guardamar del Segura (Alicante). Anualidad 2016.	GUARDAMAR DEL SEGURA	Recibida información
2016,4,CIS,51	Ejecución de un muro de contención para la ampliación del camino a la Font de Dalt.	MILLENA	
2016,4,CIS,52	Acondicionamiento del camino Pla - Cadena de Callosa d´en Sarrià (Alacant).	CALLOSA D´EN SARRIÀ	Recibida información

Alicante, 5 de junio de 2018

LA JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Tatiana Parreño Samaniego



Dependencia: CICLO HÍDRICO.

Asunto: Dar cuenta inversiones financieramente

sostenibles.

Destino: INTERVENCIÓN-INGRESOS.

En relación con el escrito de fecha 4 de mayo de 2018, en el que se solicita información sobre el grado de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respecto a las inversiones financieramente sostenibles tramitadas por este Centro Gestor hasta el 31 de diciembre de 2017, a continuación se detallan las subvenciones concedidas al amparo de las correspondientes Convocatorias, con indicación de las entidades locales beneficiarias que han aportado el acuerdo del pleno de la Corporación Local en el que se da cuenta del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la memoria económica:

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES TRAMITADAS EN 2014

1- Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2014 de subvenciones a favor de municipios de la provincia de Alicante de población inferior a 20.000 habitantes, con gestión directa del servicio de aguas, para la ejecución de instalaciones, equipamiento y tecnologías hidráulicas dirigidas a optimizar la gestión y control del servicio de distribución de agua, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante:

		CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			ONÓMICA
Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.CON.001. Renovación del parque de contadores e implantación de un sistema de telelectura en red fija en Benimeli.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.002. Realización y mejora de instalaciones y tecnologías hidráulicas para optimizar la gestión del servicio en Callosa d'En Sarrià.	01.03.18	0,00 €	Como consecuencia de la reposición de contadores averiados y antiguos, la facturación por consumo de agua aumenta en 8.200,00 €	11.297,52 € para 497 contadores	4.887,37 € para 497 contadores

Avda. de Orihuela, 128. 03006 Alicante Telf. 965 107 375 - Fax 965 107 396

a impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electronica en	
3	
validez	
<u>ದ</u>	
comprobar	
o bnede	
impres	9:22
l códige	18 10:1
Vediante e	- 06/06/20
a impresa.	a 2018/298 - 06/06/2018 10:19:22

<u> </u>		CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.CON.003. Instalación de contadores y lectura centralizada en ordenador, pozos y manantiales en L'Alqueria d'Asnar.	17.04.18	0,00 €	Los mismos que en la memoria	No se prevén gastos de mantenimiento.	Los mismos que en la memoria
2014.4.CON.004. Sectorización abastecimiento red agua potable en Pinoso.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.005. Instalación de un sistema de telelectura de contadores vía radio en la red de distribución en El Ràfol d'Almúnia.	26.10.17	0,00 €	0,00 €	Se reducirán los gastos derivados de la lectura periódica manual de los contadores, al realizarse de forma telemática.	Reducción de gastos de 400,00 € anuales, al prescindir prácticamente del servicio de lectura manual de los contadores.
2014.4.CON.006. Instalación equipo telemedida en pozo- depósito en Tàrbena .	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.007. Instalaciones de estaciones de control de la red de agua potable en Tibi.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.008. Sectorización de la red de agua potable del casco urbano y sector de suministro La Solana en Xaló.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.009. Equipamiento red agua potable. Control bombeo en Benidoleig.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.010. Instalación control entrada y salida de caudales en depósito Grande mediante telegestión en Benifato.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.011. Sectorización del abastecimiento en Benissa.	No aportado	-	-	-	-

	1	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.CON.012. Sectorización y control de caudales y presiones en las redes de distribución de agua potable del casco urbano en Bolulla.	27.03.18	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2014.4.CON.013. Sectorización para optimización del sistema de abastecimiento en Cocentaina.	18.05.17	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2014.4.CON.014. Instalación de un sistema de telelectura de contadores domiciliarios vía radio en Famorca.	23.03.18	0,00 €	0,00 €	Los gastos de mantenimiento serán prácticamente nulos. Reducción de gastos considerable al climinar la toma de lecturas de forma manual por parte de personal del Ayuntamiento.	Reducción de gastos de 600,00 €. No hay gastos de mantenimiento.
2014.4.CON.015. Sectorización abastecimiento red agua potable en La Romana.	25.05.17	0,00 €	0,00€	Ahorro en volumen de agua suministrada a la red de 73.244,00 € en 10 años. Gastos de mantenimiento de 285 €/ud. cada 10 años para los equipos de medida; y de 350 €/ud. cada 5 años para los registradores.	Reducción de los costes de mantenimiento y reparaciones, estimándose un ahorro de 10.000,00 € anuales.
2014.4.CON.016. Instalación de monitor para controlar los volúmenes y presión de depósitos de forma automática en La Vall de Laguar.	No aportado	-	-	-	-

	<u> </u>	CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.CON.017. Instalación de equipamiento y tecnologías hidráulicas en Millena.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.018. Renovación del parque de contadores e implantación de un sistema de telelectura en red fija en Tollos.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.019. Sectorización de la red de abastecimiento, renovación del parque de contadores e implantación de un sistema de telelectura en red fija en El Castell de Guadalest.	05.04.18	0,00 €	0,00 €	Optimización de la gestión y control del servicio de distribución de agua.	No se han generado gastos. Se ha cumplido el objetivo de la memoria, al reducirse el nº de horas mensuales dedicadas por el trabajador municipal a la lectura de contadores. Se ha minorado el consumo de agua al obtenerse un mayor control sobre el uso inadecuado y consumos excesivos de la misma y una alerta temprana sobre posibles fugas y roturas de la red municipal.
2014.4.CON.020. Sectorización del abastecimiento de agua potable en Gata de Gorgos.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.021. Implantación de sistemas y aplicaciones de reducción y control del consumo de agua, contadores en Torremanzanas.	No aportado	-	-	-	-

cante	
inali.	
diputacie	
odib.	
"RL: http://sed	
<u>.</u>	
~	
ر ت	
5	
código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: ht	
lectre	
ma e	
Ē	
왕	
Š	
ir la validez de la firma	
<u>s</u>	
bar	
ıpr	
100	
nede	
os	
Copia impresa. Mediante el código impreso pu	ċ
.07	2
gibos	CC-01-01 810C/90/90 - 80C/810C 4P:14-5
ਹ ਹ	Ξ
5	S
<u>.</u>	S
<u> </u>	$\stackrel{>}{=}$
2	×
npresa. N	,
) L	2
Ξ.	č
pia	Ì
ပ္ပ	ŝ

		CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			CONÓMICA
Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.CON.022. Instalación de una red fija de telelectura en Alcoleja .	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.023. Sustitución de contadores de agua en Beniarrés.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.024. Instalación de una red fija de telelectura de contadores en La Vall d'Alcalà.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.025. Implantación de sistema de telelectura de contadores en el sistema de abastecimiento, en las viviendas del casco urbano en Lorcha.	No aportado		-	-	-
2014.4.CON.026. Renovación del parque de contadores e implantación de un sistema de telelectura en red fija en Quatretondeta.	17.04.17	Se prevé un aumento de la facturación por la renovación de los contadores averiados de 1.500,00 €/año.	Los mismos que en la memoria	Se prevé reducción de gastos de personal (1.156,50 €/año) y reducción de pérdidas de agua, incluso del coste de la cloración (1.000,00 €).	Los mismos que en la memoria
2014.4.CON.027. Instalación de contadores de telelectura, equipo de radio y estación de control de redes en L'Atzúbia.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.CON.028. Instalación de contadores generales en los ramales principales de la red general de agua potable para optimizar la gestión y control del servicio de agua en Redován.	No aportado	-	-	-	-

HhOtKwGgwm4TSeO+LvEHv'

2- Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2014 de subvenciones a favor de municipios de la provincia de Alicante de población inferior a 20.000 habitantes, con gestión directa del servicio de aguas, para la ejecución de instalaciones de desinfección automática del agua potable, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante:

		CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.DES.001. Instalación controlador dosificador de cloro de agua potable en Beniarbeig.	30.06.17	0,00 €	Los mismos que en la memoria	No se prevén gastos ni incremento del gasto de mantenimiento.	Los mismos que en la memoria
2014.4.DES.002. Instalación de un sistema automático de cloración en Famorca.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.003. Instalación de un sistema automático de cloración en Agres.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.004. Desinfección automática del agua potable en Benidoleig.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.005. Instalación de cloradores automáticos, automatización y telecontrol de depósito de cabecera y captación en la Font de Benialet en Beniardá.	11.08.17	0,00 €	0,00 €	Se prevé un ahorro por ser innecesarias las actuaciones de reparación.	Los gastos de reparación han sido innecesarios o de escasa cuantía.
2014.4.DES.006. Instalación de cloradora automática en depósito en Alcoleja.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.007. Instalación de desinfección automática en abastecimiento de agua potable en Gata de Gorgos.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.008. Instalación de un sistema automático de cloración en Gorga.	No aportado	-	-	-	-

		CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			
Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.DES.009. Instalación de un sistema de cloración automatizado en el depósito municipal de agua potable en Senija.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.010. Mejora de la instalación de desinfección automática de agua potable en Murla.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.011. Instalación de un sistema automático de cloración en L'Alqueria d'Asnar.	17.04.18	0,00 €	Los mismos que en la memoria	La inversión no supone un incremento de los gastos de mantenimiento.	Los mismos que en la memoria
2014.4.DES.012. Instalación de equipos de cloración automática para desinfección del agua de consumo humano en Pinoso.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.013. Instalación de tres equipos de desinfección automática de agua potable en Tàrbena.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.014. Instalación de un sistema de cloración en el depósito de Benimaurell en La Vall de Laguar.	No aportado	-	-	-	-
2014.4,DES.015. Instalación de sistemas de desinfección automática en el depósito alto de Bassetes y en el núcleo urbano de Forna en L'Atzúbia.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.DES.016. Instalación de un sistema de cloración automático para el depósito de agua potable en San Carlos en Redován.	No aportado	-	-	-	-

3- Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2014 de subvenciones a favor de Entidades Locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras hidráulicas de potabilización, regulación y reutilización de aguas, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante:

		CUMPLIMIENTO DE LA MEMORIA ECONÓMICA			CONÓMICA
Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.VAR.001. Reutilización de aguas depuradas. Tramo urbano del polígono industrial La Pedrera en Benissa.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.002. Implantación de un sistema de 3 bypass en la red de depósitos existentes en Sella.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.003. Instalación de dos electroválvulas de 2 ½" reforzadas de alta presión y modificación del cuadro de mandos en Bolulla.	27.03.18	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00€
2014.4.VAR.004. Sustitución de las bombas del depósito I Montesano en Sanet y Negrals.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.005. Vallado de depósitos en Tàrbena .	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.006. Adecuación depósitos de agua y captación El Peñón en Murla .	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.007. Adecuación depósitos y redes de agua potable en Tibi .	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.008. Protección del depósito y de los sondeos del abastecimiento de agua potable en Torremanzanas.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.009. Instalación de fotovoltaica aislada para suministro eléctrico en el depósito de agua potable en Lorcha.	No aportado	-	-	-	-

		CUMPL	IMIENTO DE	LA MEMORIA E	CONÓMICA
Inversión financieramente sostenible	Acuerdo Pleno	Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.VAR.010. Planta potabilizadora para abastecimiento de agua a municipios del Valle del Pop, en la Mancomunidad Intermunicipal Vall del Pop.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.011. Instalación de una válvula motorizada para evitar arrastres en el pozo Atapuerca en Quatretondeta.	17.04.17	0,00 €	Los mismos que en la memoria	Disminución del coste de personal en 2.313,00 €/año y del coste de la energía en 200,00 €/año.	Los mismos que en la memoria
2014.4.VAR.012. Mejora de infraestructuras hidráulicas del parque Hort de Lo Torrent para utilización de aguas regeneradas en San Vicente del Raspeig.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.013. Adecuación del depósito de agua en Beniarrés.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.014. Impermeabilización del depósito de agua potable en Gorga.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.015. Regulación de altitud del agua mediante puesta a punto y limpieza de válvula de altitud y dotación de energía eléctrica para el depósito de agua potable San Carlos en Redován.	No aportado	-	-	-	-
2014.4.VAR.016. Instalación de bomba para la reutilización de pluviales para riego por goteo en Els Poblets.	No aportado	-	-	-	-

4- Instalación de equipos para completar la implantación del sistema provincial de telecontrol y telemando de infraestructuras hidráulicas municipales de abastecimiento de agua, en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, con gestión directa del servicio de aguas:

	CUMPLI	MIENTO DE L	A MEMORIA EC	ONÓMICA
Inversión financieramente sostenible	Ingresos previstos en la Memoria económica	Ingresos reales obtenidos (derechos económicos)	Reducción prevista en la memoria de gastos derivados de la inversión	Reducción real de gastos derivados de la inversión
2014.4.029.007. Instalación de equipos para completar la implantación del sistema provincial de telecontrol y telemando de infraestructuras hidráulicas municipales de abastecimiento de agua, en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, con gestión directa del servicio de aguas (S14-103-14).	0,00 €	0,00 €	Reducción prevista de gastos de 180.000,00 €/año. Estimación de gastos de mantenimiento 14.668,00 €.	452.000,00 €, según detalle (*). Los gastos de mantenimiento han sido los previstos en la Memoria.

- (*) REDUCCIÓN GASTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE <u>"INSTALACIÓN</u> DE **EQUIPOS PARA COMPLETAR** IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE TELECONTROL Y TELEMANDO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN LOS MUNICIPIOS DE <u>POBLACIÓN</u> INFERIOR HABITANTES, CON GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE AGUAS"
 - > Menor coste de inversiones en infraestructuras hidráulicas por identificación de la necesidad, zona de actuación prioritaria, demanda de agua, mejora en el diseño y en el dimensionamiento, 420.000,00 €:
- ✓ En proyectos y obras de renovación de redes. Beniarbeig, Benimeli, Benifato, Benidoleig, Cocentaina, Famorca, Gata de Gorgos, Llíber, Murla, Sanet y Negrals, Xaló: 153.000,00 €.
- ✓ Captaciones, depósitos, conducciones abastecimiento. Alcalalí, Adsubia, Beniarbeig, Bolulla, Facheca, Famorca, Llíber, Millena, Penáguila, Pinoso, Tárbena, Tollos, Tibi, Vall de Gallinera, Xaló: 267.000,00 €.
 - Ahorro de agua por identificación de fugas, con aviso al municipio, evitando la pérdida de agua: 32.000,00 €.

Se ha valorado el coste de la pérdida de agua que se hubiera producido sin el servicio de alerta temprana que ofrece el sistema de telegestión y que permitió la reparación de las fugas en los siguientes municipios: L'Atzúbia, Alcoleja, Alfafara, Beniarbeig, Benidoleig, Benifato, Benigembla, Benilloba, Benimantell, Benimassot, Confrides, Facheca, Famorca, El Castell de Guadalest, La Romana, Lorcha, Millena, Murla, Parcent, Pinoso, Quatretondeta, Redován, Sagra, Sanet y Negrals, Senija, Tibi, Vall de Gallinera y Xaló.

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES TRAMITADAS EN 2016

Las inversiones ejecutadas para Ayuntamientos y otros entes fueron subvencionadas al amparo de las correspondientes Convocatorias (o, en su caso, las subvenciones fueron concedidas mediante el procedimiento de concesión directa al figurar las mismas previstas nominativamente en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2016), aportando las entidades locales beneficiarias, entre otra documentación, la correspondiente memoria económica en la que se hacía una valoración de los gastos de mantenimiento una vez ejecutada la inversión, con detalle de los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

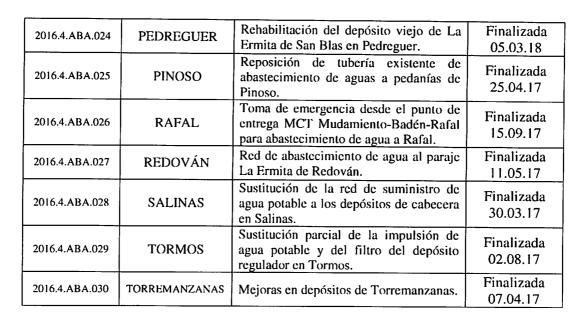
Así, los gastos de mantenimiento, los ingresos o la reducción de gastos podrán valorarse una vez transcurrido el primer año de vida útil de la inversión, detallándose a continuación dichas inversiones, así como su situación. A fecha de hoy, ninguno de los beneficiarios ha remitido tal valoración (si bien el Ayuntamiento de Orihuela ha aportado un certificado del acuerdo adoptado en sesión plenaria de 26 de abril de 2018, dando cuenta del informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento de las inversiones financieramente sostenibles, en el que no se efectúa valoración alguna, indicándose simplemente que "Consta en el expediente informe técnico de fecha 25/01/2018, en relación a la inversión en el que se manifiesta: "Una vez realizada la inversión y durante su vida útil, los gastos de mantenimiento y conservación se verán reducidos como se ha indicado en el apartado anterior, por lo que la ejecución, mantenimiento y liquidación de la inversión no afectará al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de este Ayuntamiento"").

1- Convocatoria para la concesión, en el ejercicio 2016, de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la realización y mejora de infraestructuras e instalaciones hidráulicas de abastecimiento de agua en alta, a ejecutar por la Excma. Diputación Provincial de Alicante:

PROYECTO	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	SITUACIÓN A FECHA 06.06.18
2016.4.ABA.001	AGOST	Desarrollo del sondeo, adquisición de bomba de reserva e instalación del sistema de medición de nivel en continuo en el pozo Sarganella II de Agost.	Finalizada 15.03.17
2016.4.ABA.002	AIGÜES	Adecuación del cuadro eléctrico y sustitución de cables de alimentación y de la tubería de impulsión del pozo Racó Ample en Aigües.	Finalizada 06.03.17
2016.4.ABA.003	ALCALALÍ	Instalación de desincrustador anticalcáreo en los depósitos de Tossals, Alt y Alt Nou en el municipio de Alcalalí.	Finalizada 09.03.17
2016.4.ABA.004	ALCOCER DE PLANES	Reposición de tubería de alimentación e instalación de filtros para eliminación de cal en Alcocer de Planes.	Finalizada 04.05.17
2016.4.ABA.005	ALCOY	Rehabilitación del bombeo de arsenal como alternativa de suministro de agua potable al depósito de Llençols del municipio de Alcoy.	Finalizada 04.04.17

=	
ું.	
Ž	
a electrónica en la URL: http://s	
三	
=	
<u>~</u>	
=	
=	
5	
<u>ٽ</u>	
₹.	
Ħ	
<u>ತ</u>	
0	
Ĕ	
Ė	
l código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en	
<u>ပ</u>	
~	
સ	
Ē	
-	
.	
Ξ	
2	
ď	
5	
0	
ਤ	
ā	
5	
5	
Ē	<u>ر</u> ا
Ξ.	3
ವಿ	\equiv
受	=
$\ddot{\mathbf{z}}$	2
2	6/06/2018
₽	Ö
.≅	2
73	š
Σ	20
ij	ılida 2018 298 - 06
2	×
ď	5
a impresa.	Č
.E	Ħ
.5	Salida 2018 298 - 06/06/2018 10:19:22
_	

2016.4.ABA.006	ASPE	Adecuación del depósito de Uchel y renovación de la tubería de	Finalizada 23.05.17
2016.4.ABA.007	BENASAU	abastecimiento en alta a Aspe. Puesta en funcionamiento de la ETAP y conexión de depósitos de abastecimiento de Benasau.	Finalizada 22.03.17
2016.4.ABA.008	BENEIXAMA	Reparación del pozo San Juan en Beneixama.	Finalizada 05.04.17
2016.4.ABA.009	BENIJÓFAR	Instalación de estación de telemando en el depósito Atalaya Park de Benijófar.	Finalizada 11.04.17
2016.4.ABA.010	BIGASTRO	Abastecimiento en alta-nuevo punto de entrega en la subida a Cañada Andrea desde las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	Finalizada 08.02.18
2016.4.ABA.011	BOLULLA	Depósito de agua de la Penya de L'Or en Bolulla.	Finalizada 19.04.17
2016.4.ABA.012	CAMPO DE MIRRA	Reparación y adecuación del depósito Saleretes I del municipio de Campo de Mirra.	Finalizada 05.04.17
2016.4.ABA.013	CAÑADA	Instalación de una reguladora de presión mediante by-pass en el municipio de Cañada.	Finalizada 03.03.17
2016.4.ABA.014	COCENTAINA	Conducción de abastecimiento al depósito del Altet desde la red del pozo de La Serreta de Cocentaina.	Finalizada 17.04.17
2016.4.ABA.015	EL RÀFOL D'ALMÚNIA	Planta de filtración ubicada en la partida Molí Nadal de El Ràfol d'Almúnia.	Finalizada 28.02.17
2016.4.ABA.016	FACHECA	Bomba de recirculación de 2CV/220V para equipo de cloración en depósito regulador de agua potable de Facheca.	Finalizada 18.11.16
2016.4.ABA.017	FAMORCA	Acondicionamiento de la cámara de llaves del depósito viejo y renovación de la conducción que abastece a la red general de Famorca.	Finalizada 15.05.17
2016.4.ABA.018	GORGA	Adecuación del depósito de cabecera del municipio de Gorga.	Finalizada 26.09.17
2016.4.ABA.019	HONDÓN DE LOS FRAILES	Bomba para el pozo de agua potable "Galería de Los Suizos" del municipio de Hondón de los Frailes.	Finalizada 01.08.17
2016.4.ABA.020	L'ALFÀS DEL PI	Instalaciones de by-pass en los depósitos del Albir y Belmonte de L'Alfàs del Pi.	Finalizada 25.07.17
2016.4.ABA.021	L'ALQUERIA D'ASNAR	Construcción de depósito para optimizar los recursos hídricos del Pou de Sequiot en L'Alqueria d'Asnar.	Finalizada 20.04.17
2016.4.ABA.022	LLÍBER	Reforma del depósito Cuta e instalación de filtro cazapiedras en Llíber.	Finalizada 05.07.17
2016.4.ABA.023	ORIHUELA	Abastecimiento en alta a la pedanía de Barbarroja desde las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.	Finalizada 01.06.17. Aportan certificado del Acuerdo Pleno de 26.04.18, en el que no se valoran ni gastos ni ingresos.



2- Convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles, Anualidad 2016:

PROYECTO	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	SITUACIÓN A FECHA 06.06.18
2016.4.BAJ.001	BENILLOBA	Suministro y sustitución de llaves de agua potable e hidrantes.	Finalizada 03.08.17
2016.4.BAJ.002	CALLOSA D'EN SARRIÀ	Telecontrol y sectorización de red de distribución de agua potable.	Finalizada 09.06.17
2016.4.BAJ.003	DOLORES	Renovación de instalaciones de abastecimiento en Dolores.	Finalizada 16.06.17
2016.4.BAJ.004	EL RÀFOL D'ALMÚNIA	Sustitución de la red de suministro de agua potable en la calle Marqués d'Almúnia.	Finalizada 15.02.17
2016.4.BAJ.005	E.A.T.I.M. LLOSA DE CAMACHO	Renovación de la infraestructura de abastecimiento en baja en Llosa de Camacho.	Finalizada 15.11.17
2016.4.BAJ.006	IBI	Mejora en la red de abastecimiento en diversas calles de los barrios de Campos y Mirasol de Ibi.	Finalizada 11.07.17
2016.4.BAJ.007	LA ROMANA	Mejora de la accesibilidad y abastecimiento de agua en calle Sagrados Corazones y adyacentes en La Romana.	Finalizada 25.04.17
2016.4.BAJ.008	MURO DE ALCOY	Sectorización del sistema de abastecimiento de agua potable del municipio de Muro de Alcoy.	Finalizada 01.03.17
2016.4.BAJ.009	RELLEU	Sustitución de contadores en suelo rústico y ampliación de red de agua potable en partida Macaroves.	Finalizada 15.06.17
2016.4.BAJ.010	SAGRA	Instalación de contadores domiciliarios telemedidos en el casco urbano.	Finalizada 26.04.17
2016.4.BAJ.011	SANET Y NEGRALS	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en Montesano de Sanet y Negrals.	Finalizada 09.03.17

2016.4.BAJ.012	TÀRBENA	Mejora de instalaciones hídricas en tres partidas del diseminado del término municipal de Tàrbena.	Finalizada 20.12.16
2016.4.BAJ.013	XALÓ	Renovación del parque de contadores domiciliarios e instalación del sistema de telelectura.	Finalizada 08.05.17
2016.4.BAJ.014	BENIDOLEIG	Renovación red abastecimiento agua potable casco urbano.	En ejecución

3- Subvenciones nominativas concedidas en el ejercicio 2016:

PROYECTO	MUNICIPIO/ MANCOMUNIDAD	ACTUACIÓN	SITUACIÓN A FECHA 06.06.18
2016.4.NOM.001	FINESTRAT	Interconexión E.T.A.P. Terra Mítica Benidorm-Estación de bombeo Consorcio Finestrat.	Finalizada 08.09.17
2016.4.NOM.002	XIXONA	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable de la calle Marcel Mira en Xixona.	Finalizada 18.09.17
2016.4.NOM,003	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALL DEL POP	Ampliación de la planta potabilizadora para abastecimiento a municipios del Valle del Pop.	Finalizada 31.05.17
2016.4.NOM.004	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALL DEL POP	Nuevo pozo de sustitución del Corralet, en Benigembla.	Finalizada 19.09.17
2016.4.NOM.005	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL VALL DEL POP	Instalación de bombeo para abastecimiento de aguas desde la adecuación del pozo "Corralet" en el término municipal de Benigembla.	Finalizada 15.12.17
2016.4.NOM.006	ELDA	Profundización del pozo Regina de abastecimiento a Elda.	Finalizada 30.04.18
2016.4.NOM.007	SALINAS	Perforación de un nuevo pozo para abastecimiento urbano al municipio de Salinas.	Finalizada 28.04.17
2016.4.NOM.008	GATA DE GORGOS	Nueva aducción al depósito Miralbons en Gata de Gorgos.	Finalizada 28.11.17

INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES TRAMITADAS EN 2017

Las inversiones ejecutadas para Ayuntamientos y otros entes fueron subvencionadas al amparo de la correspondiente Convocatoria (o, en su caso, las subvenciones fueron concedidas mediante el procedimiento de concesión directa al figurar las mismas previstas nominativamente en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2017).

Sin embargo, a las actuaciones subvencionadas al amparo de la "Convocatoria de subvenciones y ayudas de la Excma. Diputación Provincial de Alicante a favor de los municipios de la provincia, para inversiones financieramente sostenibles destinadas a la reparación de infraestructuras afectadas por los últimos temporales (RDL 2/2017), Anualidad 2017", no les resulta de aplicación el apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

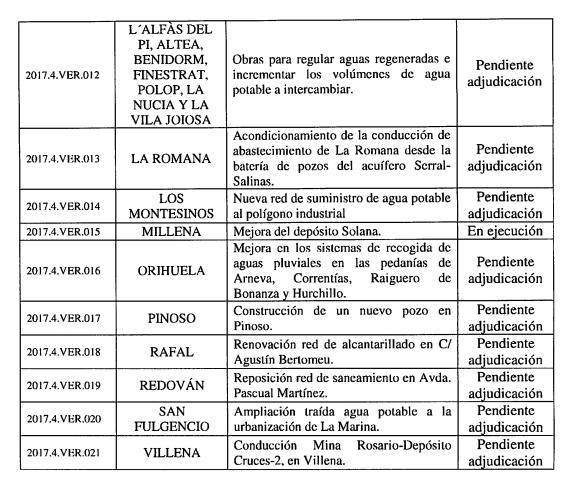
Por lo tanto, las actuaciones a las que es de aplicación el referido apartado 6 son las financiadas mediante subvenciones nominativas, en las que las entidades locales beneficiarias aportaron, entre otra documentación, la correspondiente memoria económica en la que se hacía una valoración de los gastos de mantenimiento <u>una vez ejecutada la inversión</u>, con detalle de los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.

En el caso de contratos menores, las inversiones <u>se encuentran en ejecución o han finalizado recientemente</u> mientras que, en el caso de contratos ordinarios, las obras <u>todavía no se han iniciado</u>. Por ello, los gastos e ingresos generados por esas inversiones no pueden ser todavía valorados, ya que se considera que **para efectuar tal valoración debería haber transcurrido al menos su primer año de vida útil**. No obstante, a continuación se detallan dichas inversiones, así como su situación.

1- Subvenciones nominativas concedidas en el ejercicio 2017. PLAN VERTEBRA:

PROYECTO	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	SITUACIÓN A FECHA 06.06.18
2017.4.VER.001	ALCALALÍ, LLÍBER Y XALÓ	Obras de interconexión de conducciones de agua en la Marina Alta. Nueva conducción Parcent-Alcalalí.	Pendiente adjudicación
2017.4.VER.002	ALGUEÑA	Construcción depósito regulador.	Pendiente adjudicación
2017.4.VER.003	ALMORADÍ	Renovación de red de saneamiento en C/ las Viñas y C/ la Cruz de la pedanía del Saladar.	Pendiente adjudicación
2017.4.VER.004	BENIARBEIG, BENIMELI, GATA DE GORGOS, LLÍBER Y XALÓ	Corrección pérdidas en redes de distribución. Municipios de Beniarbeig, Benimeli, Gata de Gorgos, Llíber y Xaló.	Pendiente adjudicación
2017.4.VER.005	BIAR	Nuevo pozo de sustitución del Perino en Biar.	Pendiente adjudicación
2017.4.VER.006	BIGASTRO	Ejecución de la 1ª fase del colector de pluviales.	Pendiente adjudicación
2017.4.VER.007	COCENTAINA	Mejora depósitos de regulación.	Pendiente adjudicación
2017.4.VER.008	DOLORES	Renovación instalaciones de abastecimiento en calles San Lorenzo y Benito Pérez Galdós.	Pendiente adjudicación
2017.4.VER.009	FACHECA, FAMORCA Y TOLLOS	Obras de ampliación de la capacidad de almacenamiento para mejor aprovechamiento de los excedentes invernales generados por los manantiales en los municipios del Valle del Ceta.	Pendiente adjudicación
2017.4.VER.010	GORGA	Renovación conducción suministro desde depósito.	En ejecución
2017.4.VER.011	JACARILLA	Nueva red para uso del agua regenerada de la EDAR en el riego de jardines públicos.	Pendiente adjudicación

Fecha de impresión: Miércoles, 6 de Junio de 2018 10:24



2- Otras subvenciones nominativas concedidas en el ejercicio 2017:

PROYECTO	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	SITUACIÓN A FECHA 06.06.18
2017.4.NOM.002	AIGÜES	Renovación de la red de alcantarillado en calle Les Eres.	Pendiente adjudicación
2017.4.NOM.003	BENIFALLIM	Depósito auxiliar decantador.	Pendiente adjudicación
2017.4.NOM.004	BIAR	Reparación en red de saneamiento de la urbanización "El Navarro" de Biar.	En ejecución
2017.4.NOM.005	BOLULLA	Obras complementarias en depósito Penya L'Or.	En ejecución
2017.4.NOM.006	BUSOT	Ejecución red alcantarillado en calle Llevant, en Urbanización Llano Pastores.	En ejecución
2017.4.NOM.007	CASTALLA	Sondeo de investigación-explotación para complementar el abastecimiento de agua a Castalla.	Pendiente adjudicación
2017.4.NOM.008	COX	Renovación de la red de saneamiento de Cox en Avenida del Carmen y calle Miguel Hernández.	Pendiente adjudicación
2017.4.NOM.009	EL RÀFOL D´ALMÚNIA	Gran reparación del abastecimiento/distribución "Dipòsit Vell o Calvari I" e instalación caudalímetros y telemando.	Pendiente adjudicación

2017.4.NOM.010	HONDÓN DE LAS NIEVES	Instalación de tuberías de agua potable en la calle Dos de Mayo en Hondón de las Nieves.	Finalizada 09.05.18
2017.4.NOM.011	IBI	Proyecto de reparación de la red de abastecimiento de agua en la Avinguda de la Pau.	Pendiente adjudicación
2017.4.NOM.012	NOVELDA	Impermeabilización de urgencia depósito 3.	Finalizada 16.04.18
2017.4.NOM.013	REDOVÁN	Colector de pluviales en la calle Pascual Martínez en Redován.	Pendiente adjudicación
2017.4.NOM.014	SANT JOAN D´ALACANT	Colector pluviales en vía de servicio.	Pendiente adjudicación
2017.4.NOM.015	SANTA POLA	Rehabilitación del colector de la Avenida Portus Illicitanus entre calles Elche y San José mediante manga reversible.	Pendiente adjudicación
2017.4.NOM.016	SANTA POLA	Renovación del colector de alcantarillado calle Elche y colector EBAR industrial.	Pendiente adjudicación
2017.4.NOM.017	TIBI	Ampliación de la sección de red de saneamiento municipal desde el cruce L'Olivar hasta la depuradora del término municipal de Tibi.	Pendiente adjudicación
2017.4.NOM.018	VILLENA	Renovación del saneamiento de la calle Gaspar Archent y Sector Norte de la Plaza Las Malvas.	Pendiente adjudicación
2017.4.NOM.019	VILLENA	Instalación de imbornales y conducción de pluviales en la intersección de Avda. Constitución con Navarro Santafé y calle San Cristóbal.	Pendiente adjudicación
2017.4.NOM.020	XALÓ	Renovación del parque de contadores y ampliación del sistema de telelectura en red fija en la población de Xaló-Fase 3.	En ejecución

Alicante, a la fecha de la firma electrónica EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: Luis Rodríguez Hernández





ARQUITECTURA

N. Ref.: 2018/arq/00005

Dar cuenta Inversiones

ersiones Financieramente

Sostenibles.

Destinatario: DÑA. MATILDE PRIETO CREMADES

Interventora General

En atención a su petición de cumplimentar información referente a las Inversiones Financieramente Sostenibles tramitadas por el Departamento de Arquitectura, le informo que en relación con las inversiones detalladas a continuación:

- "Obra de Reforma de la Instalación de Climatización Integral Invierno-Verano en el edificio de uso administrativo de la Diputación Provincial de Alicante, Tucumán 8".
- "Obras de proyecto de restauración y musealización de la Cava Gran de Agres".

Han sido cumplidos satisfactoriamente los criterios establecidos en las citadas inversiones, referidos en el último párrafo del apartado 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.